

**ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA  
APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 92

Bogotá, D. C., martes, 2 de marzo de 2021

EDICIÓN DE 54 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

**Acta número 07 de la sesión ordinaria no presencial del día martes 18 de agosto de 2020.**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva*

En Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en el sala virtual de la plataforma zoom, los honorable Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

**El Presidente del Senado, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:**

#### Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto	Castellanos Emma Claudia
Agudelo Zapata Iván Darío	Castilla Salazar Jesús Alberto
Amín Escaf Miguel	Castillo Suárez Fabián Gerardo
Amín Saleme Fabio Raúl	Castro Córdoba Juan Luis
Andrade de Osso Esperanza	Cepeda Castro Iván
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Cepeda Sarabia Efraín José
Arias Castillo Wilson Neber	Chagüí Spath Ruby Helena
Avella Esquivel Aída Yolanda	Char Chaljub Arturo
Barguil Assís David Alejandro	Corrales Escobar Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Cristo Bustos Andrés
Barreto Castillo Miguel Ángel	Díaz Contreras Édgar de Jesús
Bedoya Pulgarín Julián	Diazgranados Torres Luis Eduardo
Benedetti Villaneda Armando	Durán Barrera Jaime Enrique
Besaile Fayad John Moisés	Enríquez Maya Carlos Eduardo
Blel Scaff Nadya Georgette	Fortich Sánchez Laura Esther
Bolívar Moreno Gustavo	Gallo Cubillos Julián
Cabal Molina María Fernanda	Galvis Méndez Daira de Jesús
Castañeda Gómez Ana María	García Burgos Nora María
Castaño Pérez Mario Alberto	García Gómez Juan Carlos
	García Realpe Guillermo
	García Turbay Lidio Arturo
	García Zuccardi Andrés Felipe
	Gaviria Vélez José Obdulio
	Gnecco Zuleta José Alfredo
	Gómez Amín Mauricio
	González Rodríguez Amanda Rocío
	Guerra de la Espriella María del Rosario
	Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Aguilar Villa Richard Alfonso

Gómez Jiménez Juan Diego  
 Polo Narváez José Aulo  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
**Por renuncia**  
 Uribe Vélez Álvaro  
 18. VIII. 2020



Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

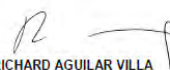
Doctor  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
 Presidente  
 Congreso de la República  
 Ciudad

Apreciado señor Presidente:

Por medio de la presente, solicito excusarme por mis inasistencias a las sesiones convocadas en las siguientes fechas: martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de agosto del presente año, debido a que he dado positivo para Covid -19.


Adjunto incapacidad médica de la cual sólo se tendrán en cuenta los días mencionados.

Cordialmente,

  
**RICHARD AGUILAR VILLA**  
 Senador de la República



www.richardaguilar.co @richardaguilarv richardaguilarv @rereesa@richardaguilar.co (+57) (1) 582 3335

<b>CLINICA COLSANITAS S.A.</b> Centro Medico Colsanitas 108 - NIT. 800149384-6 AK 45 No. 108 A- 50 Ed. Bosh Piso 2. Teléfono: 6466060 Nombre: RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA Identificación: CC 80031743 - Sexo: Masculino - Edad: 38 Años	<b>INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 4610456</b> BOGOTA D.C. 18/08/2020, 12:28:39 Tipo de Usuario: Otro - Otro Contrato: Colsanitas S.A.- 10-1010337450-1-1
<b>DIAGNÓSTICO(S)</b> Diagnóstico que genera la incapacidad: U071 Enfermedad respiratoria aguda debida al SARS-CoV-2 (COVID-19). No se registraron otros diagnósticos en la historia clínica. Días de incapacidad: 10 día(s)	
<b>MÉDICO</b>  Janeth Vargas Dueñas - Medicina General CC 52283129 - RM. Registro médico 52283129	<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE</b> Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas



Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Referencia: excusa

Respetado doctor Eljach :

Por medio de la presente, me dirijo a su despacho para solicitar se me excuse por la no asistencia a la sesión virtual de Plenaria, convocada para el día Martes 18 de agosto. Ya que por problemas de salud me es imposible acompañarlos. Estaré haciendo llegar la incapacidad en los próximos días.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordial saludo,

[Handwritten signature of Juan Diego Gomez Jimenez]

JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República

RESOLUCIÓN No. 021
30/09/2020

FECHA ( )

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, por el término de 10 días, a partir del día 10 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, por el término de 15 días, a partir del día 28 de agosto del 2020 hasta el día 09 de septiembre del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Las prestaciones económicas a las que tiene derecho el funcionario estarán a cargo de la entidad de seguridad social a la que se encuentra afiliado.

ARTÍCULO SEXTO: Para lo de su competencia explicarse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature of Arturo Char Chaliub]

ARTURO CHAR CHALIUB
Presidente

[Handwritten signature of Jaime Durán Barrera]

JAIME DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

[Handwritten signature of Criselda Lobo Silva]

CRISELDA LOBO SILVA
Segundo Vicepresidente

[Handwritten signature of Gregorio Eljach Pacheco]

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado



RESOLUCIÓN No. 021
30/09/2020

FECHA ( )

"Por medio de la cual se reconoce una licencia por enfermedad general a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, señala: "De las excusas Aceptables "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: Numeral 3". La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos.

Que acorde con el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, "las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan."

Que, por disposición del artículo 2.2.5.5.11 del mismo Decreto, la licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa certificación expedida por autoridad competente, razón por la cual el empleado está en la obligación de informar a la entidad, allegando la respectiva copia.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.13 del citado Decreto, las prestaciones económicas derivadas de las licencias por enfermedad estarán a cargo de la entidad de seguridad social competente. Asimismo, cuando la licencia por enfermedad general sea igual o inferior a dos (2) días se remunerará con el 100% del salario que perciba el servidor, y a partir del tercer día se remunerará de conformidad con las normas de Seguridad Social en Salud. "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

Que el Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, allega incapacidad médica, expedida por el Hospital Civil de Ipiales, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 15 días, a partir del 19 de julio hasta el día 2 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, allega incapacidad médica, expedida por el Hospital Civil de Ipiales, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 8 días, a partir del 03 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, allega incapacidad médica, expedida por el Doctor OSCAR GUERRERO PEPINOSA para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 10 días, a partir del día 10 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, allega incapacidad médica, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 15 días, a partir del día 26 de agosto del 2020 hasta el día 09 de septiembre del 2020

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, por el término de 15 días, a partir del 19 de julio hasta el día 2 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, el término de 8 días, a partir del 03 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

ARTURO CHARD CHALIUB
Presidente Plenaria Senado

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República

Asunto: Excusa por la no asistencia a la sesión de Plenaria de Senado 18 de agosto 2020

Respetado doctor Chard

Cordial saludo.

En condición de senador y firmante del Acuerdo de Paz remito excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de hoy 18 de agosto de 2020 dado que debo preparar con los abogados el temario del caso 07 como señala el AUTO No. 226, como compareciente ante la JEP el día 19 de agosto de 2020 según auto número 0059 del 29 de julio del año en curso.

Esta citación de la JEP tiene como objetivo adelantar una primera ronda de versiones voluntarias en el marco del Caso 07 Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado. Por tanto, es fundamental cumplir con mi deber constitucional y como firmante del Acuerdo de paz explicar la magnitud del fenómeno y cumplir con la verdad ante las víctimas en la citación de la JEP.

Por este motivo, ante la inasistencia a la sesión de Plenaria programada para el día de hoy remito la excusa por esta eventualidad.

Anexo: AUTO No. 226 y AUTO IG-0075

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

[Handwritten signature of Pablo Catatumbo Torres Victoria]

Pablo Catatumbo Torres Victoria
C.C: 14.990.220
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 7058.
Tel:3823000-EXT:3089.Bogotá D.C.
pablo.catatumbo@senado.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
 SALAS DE JUSTICIA  
 SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD  
 Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS

AUTO No. 226  
 Bogotá D.C., 24 de octubre de 2019

Expediente Orfeo No: 2018340160501180E CASO No. 07 Reclutamiento.  
 Caso 07 Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.

TEMARIO: PRIMERA RONDA DE VERSIONES CASO 07

Con el objetivo de adelantar una primera ronda de versiones voluntarias en el marco del Caso 07, se ha elaborado el siguiente temario dirigido a los comparecientes llamados a versión, con el fin de llenar los principales vacíos de información relacionados con el reclutamiento y utilización de niñas y niños, y otros delitos y victimizaciones asociados:

1. Los principales hechos claves, documentos y escenarios de decisión y control relacionados con el reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado por parte de las FARC-EP.
2. Información sobre las razones que llevaron a la organización armada a que en la Séptima Conferencia se definiera que los nuevos miembros de las FARC-EP deberían tener entre 15 y 30 años, la creación de las comisiones de reclutamiento y su efectiva implementación.
3. La relación existente entre el Plan Estratégico, las necesidades de crecimiento de la organización y de presencia territorial, y las actividades de reclutamiento de niñas y niños en las filas de las FARC-EP.
4. Cuál era el mecanismo para informar a los mandos de los frentes y bloques acerca de los planes de crecimiento de la organización, a quién se responsabilizaba en el nivel territorial de cumplir con esos objetivos y cuáles eran las consecuencias o las sanciones que podrían recibir por no alcanzarlos.
5. Quién era el encargado, en el nivel nacional, de verificar que se cumpliera con esas metas de crecimiento, de garantizar que esto se hiciera de acuerdo con las reglas de reclutamiento, y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.



1

6. La definición de las conductas violatorias de las reglas de reclutamiento, las sanciones aplicables y el procedimiento para conocer los casos en los que no se observaban las normas sobre reclutamiento previamente definidas por el EMC o el Secretariado.
7. Si existían orientaciones explícitas de la cúpula de la organización (EMC o Secretariado) con respecto a la directriz de ingreso voluntario y qué mecanismos de control se implementaron para prevenir y sancionar el reclutamiento forzado.
8. Definir si existió una estrategia concreta para reclutar niños y niñas. Los relatos con los que cuenta la JEP dan cuenta de hechos de reclutamiento a través de medios violentos (amenazas, rapto); a través de engaños y persuasión, como promesas de trabajo y pago, facilidades para salir del grupo si no se sentía cómodo en la guerrilla, enamoramiento, entre otros.
9. Definir si además de la restricción con respecto de la edad y la "idoneidad" de las personas reclutadas por la organización, existía alguna otra directriz que se diera a los mandos de bloque, frente, columna u otras estructuras para el reclutamiento e ingreso a la organización de nuevos integrantes.
10. Identificar qué frentes reportaban al Secretariado y al EMC el mayor número de reclutamientos, hechos de violencia sexual y castigos; las medidas que tomaron para prevenir y castigar las conductas contrarias a sus Estatutos y Reglamentos que ejecutaban los comandantes de dichos frentes.
11. Conocer en detalle la información de que dispongan los comparecientes sobre la creación y las funciones del jefe de personal que aparece a partir de la VI Conferencia, su real implementación, sus integrantes a lo largo de la historia de las FARC-EP y los controles implementados sobre el jefe de personal.
12. De acuerdo con la información con la que cuenta la JEP, en el pleno del año 2000 se creó una comisión nacional de personal. ¿Quiénes conformaban esa comisión y cuáles eran sus funciones? ¿Funcionó efectivamente? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Qué tipo de control ejercían con respecto al cumplimiento de las reglas de reclutamiento? ¿Tenían potestad de tener iniciativa para modificar las reglas de reclutamiento de la organización? ¿En algún momento hicieron alguna propuesta en ese sentido?
13. En el año 2001 Manuel Marulanda dirigió una Carta<sup>1</sup> señalando que había problemas de infiltración en la organización, además de que se estaba reclutando personal que no era idóneo, refiriéndose a los niños que ingresaban a la guerrilla, y había incumplimiento de reglas de reclutamiento. ¿Qué medidas se tomaron para corregir esta situación? ¿Se le dio alguna relevancia por parte del EMC o del secretariado al hecho de que el máximo comandante de la guerrilla advirtiera de la presencia de niños en el grupo armado?

<sup>1</sup> Fiscalía General de la Nación. Documentos Rectores FARC-EP, Tomo II, pp. 391-392.



2

14. Igualmente, en la Novena Conferencia, algunos integrantes de los bloques propusieron que se elevara a delito la violación a las normas de reclutamiento<sup>2</sup>. Finalmente, la Conferencia no aprobó estas sugerencias. ¿qué se discutió al respecto? ¿se tomaron medidas para corregir esa situación? ¿por qué no fue acogida la propuesta?
15. Definir si existían reglas generales frente a cómo incorporar a miembros de comunidades indígenas o afrodescendientes y cómo fue efectivamente el reclutamiento en territorios y comunidades con alta presencia indígena y afrodescendiente.
16. Definir si en las FARC-EP hubo escenarios colectivos o algún tipo de decisión en el que se previera algún tratamiento especial para los niños y niñas reclutados a partir de los mandatos de tratados internacionales de derechos humanos, del derecho internacional humanitario y de llamamientos que hubieran hecho organizaciones de derechos humanos, de la sociedad civil, u organismos internacionales.
17. Aclarar, en relación con el régimen disciplinario de las FARC-EP, cuáles eran las instancias de decisión con respecto a faltas y delitos al interior de la organización, y en qué situaciones intervenían o tenían conocimiento los EMB, el EMC y el Secretariado.
18. Aclarar en relación con el régimen disciplinario de las FARC-EP, si existía alguna previsión o lineamiento con respecto a las sanciones aplicables a los menores de edad por intentar desertar del grupo armado. Establecer si se aceptaban sanciones físicas o corporales contra niños y niñas, así como medidas como el fusilamiento u otras formas de terminar con su vida como sanciones dentro de la organización.
19. Determinar si existían mecanismos de seguimiento y control, por parte del Secretariado o el Estado Mayor Central, frente al tipo de sanciones que se aplicaban a niñas y niños.
20. Explicar cómo funcionaban los consejos revolucionarios de guerra. Si había autorización del Secretariado o el EMC para proceder con los fusilamientos. Y si hubo alguna consideración particular para los niños y niñas cuya sanción fuera el fusilamiento, o si se aplicaba el fusilamiento en las mismas condiciones que a otras personas, como lo señalan los Estatutos de la organización.
21. Establecer quiénes eran los encargados de ejecutar los fusilamientos. Si esta labor se les asignó también a los menores de edad.
22. Aclarar si, cuando un menor de edad perdía la vida siendo miembro del grupo armado, ya fuera en el contexto de los combates o como consecuencia de la aplicación de alguna sanción, se informaba a sus familiares más cercanos acerca de esta situación y cuáles eran los mecanismos y protocolos para hacerlo. En esos casos, ¿cuál era el destino del cuerpo del niño o la niña? ¿Se pueden ubicar los lugares en que fueron sepultados en caso de no ser entregados a la familia?

<sup>2</sup> Fiscalía General de la Nación. Documentos Rectores FARC-EP, Tomo III, pp. 356-380



3

23. Aclarar cuál era el control que se ejercía por parte del Secretariado y del EMC sobre los hechos de violencia sexual intra filas, y qué tipo de medidas se tomaban para prevenir y sancionar este tipo de hechos, particularmente cuando la víctima era menor de dieciocho años.
24. Determinar qué tipo de definiciones en el nivel nacional existían en las FARC-EP respecto de la maternidad y los embarazos de las combatientes, la práctica de abortos forzados y si existía algún tratamiento especial o diferenciado para las niñas que se encontraban en esa situación. Establecer si se llevaba algún registro sobre las prácticas de abortos y si había algún tipo de control para garantizar la salud física y emocional de las mujeres a las que se realizaba este tipo de prácticas. Señalar qué medidas se tomaban si una mujer se rehusaba a que se le practicara un aborto. Establecer si se aplicaban sanciones a los combatientes hombres que tuvieran relaciones sexuales o sentimentales no autorizadas por el respectivo superior, así en los casos en que esas relaciones tenían como consecuencia embarazos y en los casos en que fruto de ellas resultaran embarazos.
25. Determinar qué tipo de definiciones había, en el nivel nacional, con respecto a la implantación de dispositivos y el uso de inyecciones de planificación para las niñas y mujeres que hacían parte de las FARC-EP; si su uso era obligatorio, y qué tipo de medidas se tomaban en los casos en que estas estuvieran en desacuerdo con que se realizara la implantación del dispositivo.
26. Determinar cómo las FARC-EP accedieron a los dispositivos intrauterinos que eran implantados en las mujeres combatientes, así como a las inyecciones de anticoncepción.
27. Determinar cuál fue el proceso de creación de columnas móviles (particularmente la CMAR), cómo se definió la composición de las mismas, de dónde se tomarían unidades de las FARC-EP para conformarlas y alimentarlas, y quiénes tuvieron conocimiento de estas definiciones.
28. Determinar cómo fueron los preparativos y la concentración de unidades guerrilleras en la Zona de Distensión para la conformación de la CMAR. Definir qué medidas se tomaron respecto a los niños y niñas que se escogieron para ser parte de dicha Columna y que fueron trasladados a la Zona.
29. En uno de los informes entregados a la Jurisdicción se señala que el Mono Jojoy, en el marco de los preparativos de la conformación y salida de la CMAR hacia el Magdalena Medio, informó a los menores de edad reclutados, y que estaban en la Zona de Distensión, la posibilidad de salir de la organización y regresar donde sus familias, sin embargo, se señala que por razones de seguridad de la operación y la CMAR esta situación no se dio. Se debe establecer si los demás miembros del EMC y del Secretariado estuvieron informados de la situación. Si fue solo una decisión del Mono Jojoy. Si promovieron la conformación y los planes de la CMAR aún cuando



4



- era evidente que muchos de los combatientes eran menores de edad, e incluso, menores de 15 años.
30. Establecer si los miembros del EMC y el Secretariado tuvieron conocimiento de la información que se divulgó respecto a los resultados de la Operación Berlín, de acuerdo con la cual en las filas de la guerrilla había menores de edad, niñas con presuntos rasgos de violencia sexual, y determinar cuáles fueron sus reacciones al respecto o si se tomó alguna medida para corregir esta situación.
  31. Establecer las definiciones que se hayan tomado en el nivel nacional respecto del uso de estructuras urbanas como el PCCC o el Movimiento Bolivariano para el ingreso de personal a las FARC-EP y qué tipo de medidas de control se utilizaban para garantizar que no ingresaran personas de edades inferiores a las definidas en los Estatutos.
  32. Establecer si los miembros del Secretariado y del EMC tuvieron conocimiento de prácticas contrarias a los estatutos de las FARC-EP y al derecho internacional a través de medios de comunicación o comunicaciones de organizaciones de la sociedad civil o de derechos humanos dirigidos a la organización y qué tipo de medidas se tomaron para intervenir esta situación.
  33. Establecer si, conforme a lo definido en el Pleno del año 2000, los comandantes de Bloque efectivamente realizaron la actualización de las hojas de vida guerrilleras y si en esos documentos era posible evidenciar la vinculación de menores de 15 años en las filas de la organización. Quién centralizaba las hojas de vida guerrilleras de todos los Bloques. Determinar si se tomaron por parte del Secretariado y el EMC correctivos para modificar la práctica de reclutamiento de menores de 15 años, como lo evidencian las hojas de vida guerrilleras y las fotografías allí contenidas.
  34. Establecer el conocimiento que pudieron tener los miembros del Secretariado y el EMC de las FARC-EP acerca de la prohibición internacional de reclutar menores de dieciocho años contenida en los cambios normativos ocurridos con ocasión de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño sobre la participación de niños en los conflictos armados.
  35. Establecer cómo fue el proceso por medio del cual se decidió elevar la edad de reclutamiento a los mayores de diecisiete años y la posterior desvinculación de todos los menores de dieciocho años de la organización. Cuáles fueron los motivos para que se tomara esta decisión.
  36. Identificar si los miembros del EMC y del Secretariado valoraron los daños asociados a los hechos y las conductas de reclutamiento de los niños y niñas, así como de sus familias y comunidades, en especial aquellas con pertenencia étnica. Igual situación, en los casos de violencia sexual, de castigos y fusilamientos a menores de edad reclutados.



5



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
SALAS DE JUSTICIA  
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD  
Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS

AUTO No. IG- 0075  
Bogotá, 14 de agosto de 2020

Expediente Orfeo No: 2018340160501180E  
Expediente Legal: 9006310-91.2019.0.00.0001  
Caso No. 07 Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.  
Radicado: 202001017067  
Asunto: Responde solicitud del equipo de defensa

I. ANTECEDENTES

1. Por auto IG-0059 del 29 de julio de 2020 se fijó fecha para la recepción de las versiones voluntarias de los antiguos miembros de las FARC-EP DIEGO ARDILA MERCHÁN, EDGAR LÓPEZ GÓMEZ y PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA.
2. Atendiendo el procedimiento adoptado por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, el 11 de agosto de 2020 se llevó a cabo una reunión con los abogados de la defensa, a la cual asistieron, además de los representantes judiciales de los comparecientes citados a versión voluntaria en el auto IG-0059, otros defensores de miembros de las FARC-EP y, en particular, el equipo coordinador de defensa SAAD – OEI integrado por los señores Camilo Ernesto Fagua, Angela Caro y Miguel González.

1

3. Pese a que el objetivo de la reunión era "informarles (a los comparecientes y a sus defensores) los avances y la estrategia de investigación del Caso No. 07, así como algunos aspectos básicos sobre el desarrollo de las audiencias de versión voluntaria programadas", a los abogados se les concedió la palabra y después de una exposición de razones, solicitaron específicamente: (i) tener en cuenta "las condiciones actuales que atraviesa cada uno de los comparecientes llamados al macro caso de manera virtual, y por supuesto, también sus abogados de confianza antes de imponer un cronograma de versiones individuales que materialmente pueda llevarse a cabo; (ii) segundo, considere el cronograma del equipo de defensa del SAAD que ha priorizado la presentación de versión colectiva, respondiendo a los requerimientos e información hecha desde la Sala en auto 226, bajo esta premisa y la realidad material de los comparecientes solicitamos se tenga en cuenta posibilitar dar inicio de esta etapa acordando un cronograma que apertura (sic) con la presentación de la versión colectiva; (iii) tercero, reconsidere la evacuación de dichas diligencias bajo modalidad virtual y en su lugar se disponga que las mismas sean de carácter presencial implementando todos los protocolos de bioseguridad; y, (iv) en cuarto lugar, se precise el calendario y el número de comparecientes llamados junto con las fechas de las eventuales diligencias analizadas las condiciones materiales para el desarrollo de las mismas, y el traslado de los informes que tengan lugar en esta etapa".
4. El 11 de agosto de 2020 el equipo de abogados de FARC SAAD – Convenio OEI radicó el memorial de la referencia con seis solicitudes que incluyen las inicialmente manifestadas en la reunión preparatoria de las versiones voluntarias cuyas fechas se fijaron en el auto IG-0059.
5. El 13 de agosto de 2020, mediante correo electrónico, el Procurador Tercero Delegado con funciones de intervención ante la JEP presentó un escrito en el que solicita al despacho atender las condiciones de conectividad de los comparecientes citados para evitar vulneraciones a las garantías judiciales; adelantar la versión colectiva solicitada por los defensores "sin perjuicio de que se vayan adelantado versiones individuales en las que los comparecientes relatan la verdad sobre el contexto y la práctica general del fenómeno por el que se indaga", y no acceder a las limitaciones que los defensores solicitan para la participación de las víctimas en las versiones voluntarias.



2

II. CONSIDERACIONES

6. Los defensores de los comparecientes, aun cuando de viva voz declaran lo contrario, persisten en afirmar situaciones que han sido discutidas y resueltas en anteriores oportunidades y que, ante su reiteración, dejan ver su posición de confrontación con la magistratura, para tratar de someter a los jueces a la voluntad de quien ejerce la función de asesorar, aconsejar y orientar la defensa de quienes tienen claras obligaciones dentro del modelo de justicia transicional que se diseñó en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera que firmaron sus poderdantes.
7. En efecto, en su memorial sostienen: "Deseamos reiterar, somos respetuosos de las decisiones judiciales, de las obligaciones impuestas y decisiones por parte de los jueces de la JEP, desde un inicio esta defensa manifiesta su interés por contribuir con la realización de la integridad de lo acordado. Sin embargo, solicitamos todas las garantías procesales e imparcialidad posible, le apostamos a no permitir que quede en la historia de este caso, se resolvió o atendió por circunstancias mediáticas. Es por ello que, respetuosamente solicitamos brindar todas las garantías posibles" (negritas fuera del texto), con lo cual están insinuando que dentro de este proceso se están violando las garantías judiciales de sus asistidos (sin precisar cuáles garantías se están vulnerando y por qué); que los magistrados han perdido su imparcialidad (asunto que fue resuelto cuando se decidió sobre la recusación interpuesta contra el magistrado relator) y que el Caso No. 07 se está manejando con fundamento en circunstancias mediáticas (cuando ya en ocasión anterior se explicó que el caso se ha basado en los informes, documentos y pruebas que se han aportado al expediente y están a disposición de los abogados, y no sobre la base de las decisiones de la opinión pública o de los escritos periodísticos).
8. Por lo anterior, no puede dejar de hacerse un llamado a los defensores para que, si encuentran hechos objetivos que afecten las garantías judiciales de sus asistidos los pongan en evidencia con los sustentos correspondientes, en lugar de hacer alegaciones abstractas que pretenden minar la legitimidad de un proceso en el que deben participar activamente mediante su aporte a la verdad y cumpliendo sus obligaciones de satisfacer los derechos de las víctimas del conflicto armado.



3



Las solicitudes formuladas.

9. La primera solicitud tiene que ver con cambiar el plan de llamado a versiones voluntarias decidido por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SRVR), para permitir que se haga primero la versión colectiva solicitada por la defensa y sólo después de ésta, se practiquen las versiones individuales ya citadas.
10. Como fundamento de esta petición los defensores expresan que como equipo de la defensa han construido su propio cronograma de trabajo y que en desarrollo de él han venido preparando la presentación inicial de una versión colectiva, pero no ofrecen razones jurídicas que permitan evaluar la necesidad de adelantar, antes que las individuales, una versión voluntaria colectiva. El Ministerio Público, por su parte, aun cuando no hace un análisis jurídico sobre el tema, no se opone tampoco a que la versión colectiva se adelante de conformidad con el calendario de los defensores, sin perjuicio de que se vayan adelantando también las versiones voluntarias individuales programadas por la Sala.
11. Al respecto, este despacho le recuerda al equipo de la defensa que este aspecto fue analizado y resuelto mediante auto No. 099 del 22 de julio de 2020, en el cual la Sala de Reconocimiento accedió a la petición de los representantes judiciales de convocar a una versión voluntaria colectiva con posterioridad a la realización de las versiones voluntarias individuales. La petición, por consiguiente, fue atendida y la decisión se dio a conocer a los comparecientes y a sus apoderados. La insistencia de los defensores en este punto parece corresponder a una velada práctica dilatoria.
12. Para redundar sobre este punto, es preciso tener en cuenta que el literal t) del artículo 79 de la Ley 1957 establece que *“la Sala tendrá las más amplias facultades para organizar sus tareas, integrar comisiones de trabajo, fijar prioridades, acumular casos semejantes y definir la secuencia en que los abordará, así como adoptar criterios de descongestión”*. En esta medida, la Sala, como autoridad judicial, tiene la potestad de establecer las fechas y el orden en el que se llevarán a cabo las diligencias siempre que estas decisiones respeten las normas procesales, que son de orden público, y no afecten los derechos de los sujetos al debido proceso, a la defensa y al acceso a la justicia.



13. En este sentido, la SRVR mediante el auto 226 de 2019 citó a versiones voluntarias individuales a 14 de los 37 comparecientes que fueron vinculados al Caso No. 07. Luego de resolver los recursos interpuestos, esta decisión quedó en firme y, en consecuencia, debe cumplirse. Posteriormente, mediante auto No. 089 del 27 de mayo de 2020 de la SRVR se accedió a escuchar a otro de los comparecientes, el señor DIEGO ARDILA MECHÁN, en versión voluntaria, quedando así ordenadas 15 versiones voluntarias individuales.
14. Así las cosas, dentro del Caso No. 07 están pendiente de realizarse, pero ya ordenadas por la SRVR, quince (15) versiones voluntarias individuales –para la mayoría de las cuales se han fijado fechas- y al menos una versión voluntaria colectiva, cuyo día y hora de realización está pendiente de determinar. Ejerciendo las facultades de dirección del proceso que la ley le otorga a la Sala y a sus magistrados relatores, así como la debida diligencia para que los asuntos de su competencia puedan llegar a un feliz término, este despacho ha venido fijando fechas y horas para la realización de las 15 versiones voluntarias individuales<sup>1</sup> mientras corren los términos para que se hagan las manifestaciones correspondientes frente a la versión voluntaria colectiva solicitada por la defensa.
15. Le corresponde a la Sala de Reconocimiento y a este despacho, buscar la manera como, respetando todas las garantías del debido proceso, se avance de manera satisfactoria en el Caso No. 07 para no frustrar los derechos a la verdad y a la justicia de las víctimas, y no faltar a la confianza que la sociedad colombiana ha puesto en los comparecientes, sus jueces y un modelo de justicia transicional que admite tratamientos especiales como contraprestación de un compromiso real y efectivo con el esclarecimiento de lo ocurrido en el conflicto armado y con el reconocimiento de responsabilidad de aquellos que fueron máximos responsables o partícipes determinantes de los crímenes más graves o representativos.

<sup>1</sup> Auto IG-0059 fija fecha para versiones voluntarias de Diego Ardila Merchán, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Edgar López Gómez; el auto IG 0060 fija fecha para versiones voluntarias de Rodolfo Restrepo Ruiz, Martín Cruz Vega y Luis Oscar Usuga Restrepo; el auto IG-0061 fija fecha para versión voluntaria de Jesús Mario Arenas Rojas; el auto IG-0064 fija fecha para versión voluntaria de Pastor Lisandro Alape Lascano; el auto IG-0066 fija fecha para versiones voluntarias de Julián Gallo Cubillos y Jaime Alberto Parra Rodríguez; el auto IG-0067 fija fecha para versión voluntaria de Jhon Jairo Pardo Hernández.



16. En este sentido y entendiendo que, tanto la decisión de participar o no en una versión voluntaria colectiva, como su preparación, puede requerir algún tiempo, la Sala de Reconocimiento ha dado un plazo razonable (30 días) para que los comparecientes manifiesten su interés de participar en ella y ha establecido que, una vez se sepa quiénes intervendrán, se acordarán las condiciones en las que se llevará a cabo esta diligencia judicial. Al decidir de esta manera se están dando las garantías necesarias para que la versión voluntaria colectiva pueda efectuarse de la mejor manera, asegurando así el derecho que tienen los comparecientes a presentarla.
17. La solicitud de que no se hagan las versiones individuales hasta tanto no se haga la colectiva es injustificada, porque no se advierte razón legal alguna que exija que deba hacerse primero una y luego las otras; tanto esto no es así, que ya en otros casos que cursan en la Sala se han hecho versiones voluntarias individuales y colectivas, sin que exista entre ellas ninguna exigencia de preeminencia temporal y sin que los mismos abogados que elevan en esta ocasión su solicitud, se hayan manifestado en contra del orden en el que se han adelantado tales versiones colectivas.
18. Pero, aun en el caso de que se pretendiera acceder a las pretensiones de los defensores y adelantar la versión colectiva antes que las individuales, el despacho encuentra que las razones esgrimidas ahora no se ajustan a la realidad, porque si bien en su memorial el equipo de la defensa sostiene que *“es nuestro interés compartir con ustedes la pretensión de avanzar con los comparecientes en realizar de manera temprana un aporte colectivo de verdad; en esta idea el equipo de defensa ha venido trabajando desde el momento mismo en que la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, avocó conocimiento del macro caso 07” (que lo fue el primero de marzo de 2019)*, después de más de un año de esta supuesta actividad no tiene preparada la diligencia, pues según se informó telefónicamente al despacho, apenas se han diseñado unos talleres preparatorios con los comparecientes que se deben realizar en dos sesiones –ninguna de las cuales se ha llevado a cabo- y, por ello solicitaron *“que se considere hacer versión colectiva presencial, ojalá, después del 31 de agosto confiando en que se levantarían algunas medidas de restricción de la emergencia sanitaria”*, haciéndose evidente que una propuesta de este tipo dilata injustificadamente las actividades que ya se han programado dentro del Caso No. 07.



19. Por las razones anteriormente expuestas no se accederá a la solicitud de la defensa de suspender las versiones voluntarias ya citadas hasta tanto no se haga la versión voluntaria colectiva.
20. La segunda petición de los defensores persigue ajustar el cronograma de las versiones ya citadas teniendo en cuenta *“las condiciones actuales que atraviesa cada uno de los comparecientes llamados al macro caso y sus abogados de confianza”*. Para responder de manera integral a esta solicitud y teniendo en cuenta los argumentos expuestos por quienes firman el memorial, este despacho se pronunciará inicialmente frente a la objeción expuesta por los comparecientes a la virtualidad como medio para realizar las diligencias de versiones voluntarias, que es, a la postre, la cuarta de las solicitudes elevadas. Una vez resuelto este asunto, analizará los casos particulares de cada compareciente citado para advertir si es necesario ajustar el cronograma vigente.
21. El equipo de defensa manifiesta que *“adelantar la versión voluntaria por medio de la virtualidad anónima de no permitir cumplir las finalidades expuestas, no garantiza en debida forma el derecho de defensa, la presencia real y efectiva de la defensa y la necesaria reserva que debe tener esta diligencia”* y por ello solicita que no se usen los medios tecnológicos para realizarla.
22. Como se expone en los autos que fijan la fecha para las versiones voluntarias citadas, escoger la virtualidad no es un capricho del despacho ni una imposición arbitraria; responde a la situación de emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional y generada por una pandemia que ha obligado a toda la sociedad a modificar sus formas acostumbradas de hacer las cosas en pro de la protección de la vida. Entendiendo estas circunstancias excepcionales y entendiendo también que por ellas no pueden suspenderse indefinidamente todas las actividades humanas, y menos la administración de justicia, que es, no solo una función central del Estado sino también un derecho fundamental, el gobierno nacional, el Consejo Superior de la Judicatura y el Órgano de Gobierno de la Jurisdicción Especial para la Paz<sup>2</sup>, cada uno desde su competencia, han expedido normas que permiten, por medio de la implementación de las adecuaciones que sean necesarias para solventar la situación sanitaria, que la justicia continúe funcionando, garantice el efectivo

<sup>2</sup> Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11561 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo 014 de 2020 del Órgano de Gobierno de la JEP y Decreto 506 de 4 de junio de 2020





cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y de la sociedad en general, y preserve las garantías del debido proceso.

- 23. Los medios tecnológicos han sido la herramienta que se ha destacado para enfrentar la actual situación y se ha advertido que la virtualidad, dados los avances en términos de calidad y seguridad con los que contamos en la actualidad, resulta ser la solución adecuada para continuar adelantando las labores sin poner en peligro la salud. Además, la virtualidad, por sí misma, como lo dice el Ministerio Público, no atenta ni afecta las garantías del debido proceso. En este sentido, tanto el gobierno nacional como el máximo órgano administrativo de la justicia ordinaria y el órgano de gobierno de la JEP acogieron la virtualidad como mecanismo para seguir operando mientras se supera la pandemia, incluso en diligencias en las que se puede decidir la restricción de un derecho fundamental, como la libertad. En todos los casos, la decisión se tomó luego de constatar que la virtualidad permite, hoy en día, que se realicen diligencias judiciales sin vulnerar los derechos de los sujetos procesales. Esto, a juicio de este despacho y aplicando las normas vigentes sobre el tema, ocurre en las versiones voluntarias.
- 24. La virtualidad como medio para rendir versiones voluntarias está, como lo mencionan los mismos representantes en su escrito, permitida por el Órgano de Gobierno de la JEP, pues éste en el artículo No. 2 del acuerdo No. 14 del 13 de abril de 2020 estableció que, durante el tiempo en el que permanezca la suspensión de términos causada por la pandemia, las Salas y Secciones de la JEP "podrán expedir las providencias cuya notificación y trámite posterior pueda hacerse íntegramente por vía electrónica", y este es el caso de las versiones voluntarias citadas pues, al menos en su mayoría (pasará luego a revisarse los casos particulares en los que parece haber dificultades para ello), pueden realizarse íntegramente de manera virtual.
- 25. Los defensores afirman que la virtualidad impide que se cumplan los objetivos de las versiones voluntarias. Este despacho no ve cómo esto es así, en la medida en la que el objetivo principal de las versiones voluntarias, como lo prevé el artículo 27A de la Ley 1922, es "el acopio de información para contribuir a la búsqueda de la verdad" y justamente los medios virtuales permiten hoy transmitir fidedigna y seguramente información (datos, voz, video y documentos) a pesar de las distancias físicas entre emisor y receptor. Vistas las



cosas de esta manera, contrario a lo dicho por los abogados defensores, la virtualidad, en vez de impedir el objetivo de las versiones voluntarias, lo facilita.

- 26. Por último, los defensores afirman que la virtualidad afecta la relación entre comparecientes y defensores, pues no permite la presencia real y el acompañamiento presencial. No encuentra el despacho sustentada esta afirmación pues la presencialidad no es requisito necesario para ejercer la defensa técnica. La defensa técnica, como acompañamiento jurídico y asesoría puede darse acudiendo a los medios tecnológicos que suplen la presencialidad, pues por medio de ellos se pueden comunicar -incluso privadamente y en medio de las diligencias- los defensores y sus representados, y se pueden compartir documentos, si esto llega a ser necesario.
- 27. Se aclara que las diligencias virtuales se harán en la plataforma Teams de Microsoft que es la plataforma prevista para ello por la jurisdicción y que se contará con el soporte técnico necesario, brindado por la oficina de tecnología de la información de la JEP, para asegurar su correcto funcionamiento, su reserva y registro. Todas estas medidas garantizan que a la diligencia sólo tengan acceso quienes han sido autorizados judicialmente y que se guarde el registro audiovisual adecuado para todos los futuros efectos.
- 28. A partir de lo dicho, se muestra que los medios virtuales brindan todas las garantías procesales necesarias para llevar a cabo las versiones voluntarias y, en consecuencia, no se hace necesario reconsiderar la decisión de utilizar los medios electrónicos para llevarlas a cabo, siempre que los comparecientes y sus representantes puedan acceder a ellos.
- 29. Lo anterior no es óbice para que se realicen algunas versiones voluntarias en la sede de la JEP, con la presencia del magistrado, el compareciente y su defensor y con la transmisión simultánea virtual de lo que esté ocurriendo hacia las víctimas y sus representantes, siempre que esta decisión no suponga cambios dilatorios en el cronograma ya establecido y pueda adelantarse sin contravenir las disposiciones de las autoridades sanitarias nacionales o distritales.
- 30. Según lo manifestado por los defensores, los comparecientes Pablo Catatumbo Torres Victoria, Edgar López Gómez, Pastor Lisandro Alape



Lascarro, Martín Cruz Vega, Jesús Mario Arenas Rojas, Julián Gallo Cubillos y Jaime Alberto Parra Rodríguez no tienen problemas de conectividad. En consecuencia, no se advierte ninguna razón para posponer sus diligencias ya citadas de versión voluntaria, en tanto que el despacho puede suponer razonablemente que han mantenido contacto con sus defensores y han podido preparar la versión correspondiente.

- 31. De los anteriormente mencionados algunos están ubicados en la ciudad de Bogotá y en esta misma ciudad residen sus defensores, como es el caso de Pablo Catatumbo Torres Victoria, Julián Gallo Cubillos, Jaime Alberto Parra Rodríguez y Martín Cruz Vega. Con ellos pueden adelantarse las versiones voluntarias en las fechas previamente fijadas, en la sede de la Jurisdicción Especial para la Paz y con transmisión simultánea que permita la participación de las víctimas y sus representantes. Esta modalidad, sin embargo, no puede extenderse a comparecientes que residen en municipios distintos de Bogotá, en razón de que el transporte intermunicipal continúa restringido.
- 32. Eventualmente esta forma de practicar las diligencias señaladas puede verse afectada por las decisiones que tomen las autoridades sanitarias o gubernamentales nacionales o del Distrito Capital de restringir el acceso a la sede de la Jurisdicción Especial para la Paz, en cuyo caso las diligencias se practicarán en los mismos días y horas, pero de manera virtual y sin que sea necesario ordenar mediante auto su evacuación.
- 33. Así las cosas, lo que queda es evaluar lo que este despacho reconoce como una solicitud de aplazamiento justificada en dificultades graves para acceder a los medios tecnológicos necesarios para cumplir la diligencia virtual citada en cuatro casos: i) Diego Ardila Merchán, ii) Rodolfo Restrepo Ruiz, iii) Luis Óscar Úsuga Restrepo y iv) Jhon Jairo Pardo Hernández.
- 34. Los abogados defensores manifiestan que estos cuatro comparecientes se ubican en zonas en las que no tienen acceso a señal de internet suficiente para poder ingresar adecuadamente a la plataforma Teams Microsoft. Aceptando de buena fe las manifestaciones de los comparecientes en este sentido, se concederá el aplazamiento de las versiones voluntarias de estos cuatro comparecientes. Las nuevas fechas se fijarán una vez el SAAD comparecientes, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, aseguren las condiciones para que estos comparecientes puedan comunicarse con sus representantes y tengan



acceso a los elementos necesarios para atender adecuadamente la diligencia virtual. En caso de no ser posible asegurar estas condiciones, la nueva fecha se fijará una vez se levante la suspensión de términos en la JEP y sea posible hacer las diligencias de manera presencial.

- 35. Para responder a la quinta de las solicitudes, relativa a precisar el calendario y los comparecientes llamados a rendir versiones, este despacho procede a hacer algunas precisiones. Es el auto 226 de 2019 de la SRVR, adecuadamente notificado a todos los sujetos procesales y en firme, la providencia que vincula a 37 comparecientes al Caso No. 07 y cita a 14 de ellos a versiones voluntarias. Adicionalmente, el señor Diego Ardila Merchán, vinculado al caso en este auto aunque no citado a versión, manifestó su interés de rendir versión voluntaria y la sala, mediante auto 89 de 2020 hace la citación respectiva. Así, los comparecientes vinculados al caso hasta el momento son los 37 mencionados en el auto 226 de 2019 y los comparecientes citados a versiones son los 14 citados en dicha providencia, más el señor Ardila Merchán quien manifestó su voluntad de rendir versión.
- 36. Ahora bien, como las fechas inicialmente establecidas en el auto 226 de 2019 no pudieron cumplirse por asuntos procesales, es necesario fijar nuevas fechas, tal como se ha venido haciendo en los autos IG-0059, IG 0060, IG-0061, IG-0064, IG-0066, IG-0067 ya comunicados. Las nuevas fechas en las que tendrán lugar las versiones voluntarias de los comparecientes citados en el auto 226 de 2019 de la SRVR que aún no han sido fijadas, lo serán lo más pronto posible por el medio legal adecuado para ello: autos de trámite del despacho relator que serán oportunamente comunicados a los interesados.
- 37. En síntesis, seguidamente se presenta detalladamente la lista de los comparecientes citados y las fechas fijadas hasta el momento con los ajustes hechos según lo evaluado en los párrafos anteriores por solicitud de la defensa.

Bloque	Compareciente	Fecha y modalidad
Bloque Occidental	Diego Ardila Merchán	Aplazada
	Pablo Catatumbo Torres Victoria	19 de agosto de 2020 en las instalaciones de la JEP
	Edgar López Gómez	20 de agosto de 2020 por medio de Teams Microsoft





Bloque Magdalena Medio	Pastor Lisandro Alape Lascarro	24 de agosto de 2020 por medio de Teams Microsoft
Bloque Noroccidental	Rodolfo Restrepo Ruiz	Aplazada
	Martín Cruz Vega	26 de agosto de 2020 en las instalaciones de la JEP
	Luis Óscar Úsuga Restrepo	Aplazada
	Jesús Mario Arenas Rojas	31 de agosto por medio de Teams Microsoft
Bloque Sur	Milton de Jesús Toncel Redondo	Pendiente de comunicar
Bloque Oriental	Julián Gallo Cubillos	3 de septiembre de 2020 en las instalaciones de la JEP
	Jaime Alberto Parra Rodríguez	4 de septiembre de 2020 en las instalaciones de la JEP
	Jhon Jairo Pardo Hernández	Aplazado
Bloque Magdalena Medio	Rodrigo Londoño Escobar	Pendiente de comunicar
Bloque Caribe	Juan Hermilo Cabrera Díaz	Pendiente de comunicar
	Abelardo Caicedo Colorado	Pendiente de comunicar

38. Por último, la defensa solicita una nueva reunión para socializar lo expuesto en su escrito y la respuesta que este despacho da a sus peticiones. Como se ha venido haciendo, cada vez que se fijan las fechas para versiones voluntarias, se cita también a una reunión preparatoria con los comparecientes y sus representantes en la que se exponen las particularidades de cada grupo de versiones. Así, la reunión preparatoria de las versiones cuya fecha se fijó en el auto IG-0059 tuvo lugar el pasado 11 de agosto y fue en ella que se expusieron las inquietudes que detalladamente se contestan en este auto. La reunión preparatoria de las versiones cuya fecha se fija en los autos IG-0060 e IG-0061 fue convocada para este viernes 14 de agosto de 2020 y, en consecuencia, en esta oportunidad se podrán resolver todas las dudas que los comparecientes citados en estos autos o sus representantes tengan. Las reuniones preparatorias de las



demás versiones que ya tienen fecha fijada y de las que faltan por definir la fecha, serán citadas oportunamente.

39. Además de las solicitudes expresamente enlistadas al final del escrito radicado por el equipo de defensa y que ya fueron contestadas, en el cuerpo del mismo documento, los abogados solicitan “i) primero que se nos informe si hay nuevos elementos de juicio o contraste que se hayan recaudado en el interregno del primer traslado a las nuevas citaciones y segundo; ii) solicitamos respetuosamente se nos traslade por medios magnéticos a cada uno de los abogados de la defensa copia de la totalidad de expediente del macro caso con la totalidad de informes conocidos por el despacho”. Esta misma solicitud fue expresada de manera verbal en la reunión preparatoria llevada a cabo el 11 de agosto de 2020 por medio de la plataforma Teams de Microsoft.

40. Para atender estas solicitudes, este despacho aclara, como se viene haciendo a lo largo de esta providencia, que las versiones voluntarias cuyas nuevas fechas han sido fijadas en los autos de despacho IG-0059, IG 0060, IG-0061, IG-0064, IG-0066, IG-0067, y en los demás que se expidan de esta misma naturaleza, no son versiones recientemente convocadas, sino que corresponden a las versiones ordenadas en el auto 226 del 24 de octubre de 2019. En esta medida, las versiones voluntarias citadas versarán sobre la información trasladada en ese momento (hace más de 7 meses) y no sobre información posterior que haya podido recibir el despacho. Esto no impide que en el futuro los comparecientes puedan solicitar ser nuevamente escuchados en versiones voluntarias para manifestarse sobre nueva información o que la Sala de Reconocimiento pueda hacer un nuevo llamado que incluya nueva documentación frente a la cual solicitará que se pronuncien los comparecientes ya vinculados u otros nuevos.

41. Aclarado lo anterior y en la medida en la que las versiones citadas versarán sobre la información que está en poder de los comparecientes y de los defensores hace ya mucho tiempo, las versiones citadas no dependen del nuevo traslado solicitado y, en consecuencia, no hay necesidad alguna de modificar el calendario ya fijado.

42. Ahora bien, este despacho concederá la solicitud de expedición de copias electrónicas de la totalidad del expediente y para esto ordenará a la Secretaría Ejecutiva de la JEP que, en coordinación con las oficinas de gestión documental



y de tecnologías de la información, indiquen al despacho el mecanismo adecuado para hacer y transferir las copias digitales solicitadas.

En virtud de las anteriores consideraciones, este despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** CONCEDER el aplazamiento solicitado a las versiones voluntarias de los comparecientes Diego Ardila Merchán, Rodolfo Restrepo Ruiz, Luis Óscar Úsuga Restrepo y Jhon Jairo Pardo. Las nuevas fechas serán fijadas una vez se encuentre solución a los problemas de conectividad de los comparecientes o se supere la situación de emergencia sanitaria que impide, por ahora, la realización de diligencias presenciales.

**SEGUNDO:** ORDENAR a Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz que informe a este despacho, luego de las averiguaciones correspondientes coordinadas entre sus distintas dependencias y apoyados especialmente en el SAAD comparecientes, sobre la posibilidad de garantizar una conexión a internet estable para los comparecientes mencionados en la orden anterior que permita realizar las versiones voluntarias citadas. Para esto, la Secretaría Ejecutiva deberá entregar un informe dentro de los 7 días siguientes a la comunicación de esta providencia en el que precise las posibilidades que tiene la JEP para garantizar la conectividad a cada uno de estos comparecientes dadas sus situaciones particulares y cuánto tiempo se necesitaría, en cada caso, para garantizar dicha conectividad.

**TERCERO:** ORDENAR que las versiones voluntarias de los comparecientes Pablo Catatumbo Torres Victoria, Martín Cruz Vega, Julián Gallo Cubillos y Jaime Alberto Parra se lleven a cabo en la sede de la JEP con la presencia del magistrado relator, los comparecientes y sus representantes judiciales, en las fechas ya fijadas por este despacho. Estas diligencias deberán ser transmitidas simultáneamente a las víctimas y sus representantes judiciales y al ministerio público, para garantizar su participación.

**CUARTO:** SOLICITAR a la Secretaría Ejecutiva de la JEP que en el término de 5 días hábiles informe a este despacho el mecanismo adecuado para hacer y transferir las copias del expediente solicitadas por la defensa.



**QUINTO:** COMUNICAR el contenido de esta providencia a todos los sujetos procesales en el Caso No. 07, a la Secretaría Ejecutiva de la JEP y a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN GONZÁLEZ AMADO**  
Magistrado

Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas

[Esta providencia fue comunicada en estrados a los sujetos procesales y demás asistentes a la audiencia llevada a cabo el día 14 de agosto de 2020 como consta en el acta respectiva]





Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

**Siendo las 3:53 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**ORDEN DEL DÍA**

*Para la sesión plenaria no presencial del día martes  
18 de agosto de 2020*

Hora: 3:00 p. m.  
(Plataforma Zoom)

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las Actas números: 47 y 48 correspondientes a las sesiones no presenciales ordinarias de los días: 18 y 20 de mayo de 2020, publicadas en las Gacetas del Congreso números: 622 y 637 de 2020.**

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-Acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 663 de 2020.

Autores: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez y Karen Violette Cure Corcione*.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ARTURO CHAR CHALJUB.*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERAS.*

La Segunda Vicepresidente,

*GRISELDA LOBO SILVA.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto, anuncios relación de proyectos de ley para anunciar en Sesión Plenaria del 18 de agosto de 2020.

- **Proyecto de ley número 01 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de ley número 036 de 2019 Senado, por medio del cual se establecen las definiciones principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado colombiano (PIM) y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas en penal, administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.**

- **Proyecto de ley número 012 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de estado en la educación media saber once.**

- **Proyecto de ley número 015 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018 estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 037 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea la Subdirección Nacional de Vías Terciarias y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 039 de 2019 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.**

- **Proyecto de ley número 044 de 2019 Senado, por el cual se exalta la memoria del sociólogo intelectual, profesor investigador social doctor Orlando Fals Borda, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece la nación.**

- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura conservación protección investigación y uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 065 de 2019 Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 068 de 2019 Senado, por medio del cual la nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del bicentenario de la campaña libertadora.**



- **Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado**, por medio de la cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.

- **Proyecto de ley número 087 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo y no reportado tiempo por el sistema bancario”.

- **Proyecto de ley número 089 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 093 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabezas de familia en materia de política criminal y penitenciarias, se modifique y se adicione el Código Penal y la Ley 750 de 2012 Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 095 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara el Concurso Nacional de Bandas de Música del municipio de Paipa Boyacá como patrimonio folclórico, cultural, inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 096 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la cátedra para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público.

- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, suscrito en Marrakech Marruecos el 27 de junio de 2013.

- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá el 22 de julio de 2019.

- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá el 3 de agosto del 2016.

- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social”, hecho en Santiago de la República de Chile el 10 de noviembre de 2007.

- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul República de Turquía el 26 de junio de 1990.

- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y

habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.

- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.

- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescente”.

- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 239, 240 del Código Sustantivo del Trabajo con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.

- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario del nacimiento del Estado nacional colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio de la cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias están autorizados a obtener registros calificados de programas académicos de maestría, doctorado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual sin disminuir el salario de los trabajadores.

- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición”, suscritos entre los Estados Partes del “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre del 2017.

- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro de música Oreste Sindici, y al municipio Nilo, Cundinamarca y vincula la celebración del bicentenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.

- **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 159 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 127 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019**, por el cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formaciones sexuales o el delito de incestos cometidos en menores de 18 años no más silencio.

- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos y más allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Brasilia el 7 de noviembre de 2012.

- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.



- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del acuerdo comercial entre Colombia y el Perú por una parte y la Unión Europea y sus Estados miembros por la otra van a tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas Reino de Bélgica 30 junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado**, por la cual se tomaba el uso del tapabocas exclusivo y se dicta otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “Protocolo”, suscrito en Dubái, el 12 de noviembre de 2007.

- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y el “Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III”, aprobado mediante la Resolución AG- 8 /17, CII7, AG- 4 /17 y MIF7 DE 13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.

- **Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 322 de 2020**, por medio del cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### III

**Consideración y aprobación de las Actas números: 47 y 48 correspondientes a las sesiones no presenciales ordinarias de los días: 18 y 20 de mayo de 2020, publicadas en las Gacetas del Congreso números: 622 y 637 de 2020.**

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada en acta número 47 del 18 de mayo de 2020.

Por Secretaría se informa que se encuentra sobre la mesa una renuncia presentada por un Senador.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la renuncia presentada por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Por Secretaría se da lectura a la renuncia presentada por el doctor Álvaro Uribe Vélez al cargo de Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Sí, gracias Presidente, yo he dicho públicamente que mientras el señor Álvaro Uribe Vélez esté en prisión

o con pérdida de su libertad, ahora con aseguramiento domiciliario, pues, no voy a oponerme usando mis funciones de Senador de la República Constitucional etc., en un ataque contra él, como lo he hecho con todas las personas que, incluso tuve mis debates o como consecuencia de mis debates han perdido su libertad, muchos de ellos Senadores de la República.

Una vez una persona entra a ese tipo de condición y con su derecho legítimo a su propia defensa, él cesa, de mi parte, digamos, el debate de tipo político personal con la persona estando en esa condición y, por tanto, como ciudadano él ha decidido renunciar al Senado buscando quizás otro tipo de juez natural, pues, le aprobaremos su renuncia como Senador de la República, esperando sí que la sociedad colombiana que la prensa tradicional de Colombia y que las diferentes fuerzas políticas y sociales respeten la Constitución del 91, la Corte Suprema de Justicia las instancias judiciales el, si por decisión del pueblo colombiano yo llegase eventualmente a ser gobernante de este país, Presidente de la República, de mí esperara la familia y la persona de Uribe Vélez con respecto a su dignidad humana.

Permítame, Presidente, notificarle al Senado de la República que acaba de ser expedida la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en mi caso particular, cuando siendo alcalde fui destituido arbitrariamente por el actual Embajador ante la OEA y parte de este Gobierno el señor Ordóñez, dice y voy a leer muy brevemente para no, dice lo siguiente, es sentencia: declara por unanimidad que, 3 el Estado es responsable por la violación del derecho contenido en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en relación con los artículos 1.1 y 2 del mismo tratado en perjuicio (Cortan sonido).

Discúlpeme, Presidente, pero esta sentencia hace vinculante, vincula al Senado de la República, no me interrumpen de esa manera, dice, el Estado es responsable por la violación del derecho contenido en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en relación con los artículos 1.1 y 2 del mismo tratado en perjuicio de Gustavo Petro Urrego en los términos de los párrafos 90, 117 de la presente sentencia; el Estado es responsable por la violación de los derechos reconocidos en el artículo 8.1 y 8.2 en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en relación con las obligaciones de respetar y garantizar dichos derechos consagrados en el artículo 1.1 de mismo tratado en perjuicio de Gustavo Petro Urrego y dispone por unanimidad que, 6 esta sentencia constituye por sí misma una forma de reparación. 7. el Estado realizará las publicaciones indicadas en el párrafo 150 de la presente sentencia. 8. el Estado y aquí es el mensaje central al Senado de la República, el Estado adecuará en un plazo razonable su ordenamiento jurídico interno a los parámetros establecidos en la presente sentencia en lo dispuesto en el párrafo 154 de la presente sentencia.

Ese párrafo 154 tiene que ver con, este tribunal encontró que el Estado incumplió con sus obligaciones previstas en el artículo 23 de la convención en relación con el artículo 2º un instrumento por la existencia de diversos dispositivos del ordenamiento jurídico colombiano; en consecuencia la Corte considera que, como garantía de no repetición el Estado deberá en un plazo razonable adecuar su ordenamiento interno de acuerdo a lo señalado en los párrafos 111 y 116 que significa, señor Presidente del Senado que, los órganos administrativos, léase Procuraduría, léase Contralorías y otros similares, no le pueden quitar derechos políticos a los funcionarios y servidores públicos de elección popular y de esa manera,



creo que, aquí queda ya siendo esto una sentencia de la Corte cosa juzgada y bloque de la Constitucionalidad en Colombia con el artículo 92 lo dice y yo lo habí peleado que el Congreso y en su cabeza usted como Presidente del Congreso tiene que coordinar con las demás, con la Rama Ejecutiva del Poder Público una Reforma Legislativa que, quite de la legislación colombiana lo que contradice el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos y es que los funcionarios de elección popular no pueden ser destituidos por órdenes administrativas y ni sus derechos políticos vulnerados.

Esto tiene que ver con los Congresistas también, en ejercicio que no pueden ser destituidos, suspendidos simplemente por decisiones administrativas de la Procuraduría o de órganos similares. Quería dejar esto como una constancia, la sentencia tendrá que ser publicada por el Estado colombiano, por el Gobierno, ya habrá dado un análisis más a proximidad de lo que esto implica, pero esta sentencia es obligatoria para el Estado colombiano y, hay un año de plazo para cumplir con las ejecutorias que aquí se desprenden, muy amable y gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador, Iván Cepeda Castro a la renuncia presentada por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, quien deja constancia de su retiro de la sala de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.



Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2020

Respetado Senador  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

**Referencia:** Impedimento para discutir y votar la renuncia del senador Álvaro Uribe Vélez a su investidura

Señor Presidente:

Reciba un atento saludo. Los medios de comunicación han informado que el senador de la República, Álvaro Uribe Vélez, renunció a su investidura, según comunicación que le habría remitido a Usted, señor Presidente, el día de hoy<sup>1</sup>. Como quiera que de la misma conocerá la plenaria de esta Corporación, de acuerdo con lo pautado en el artículo 275 de la ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso<sup>2</sup>, por medio del presente escrito me declaro impedido e inhibido para participar en la discusión y votación de la renuncia del senador Álvaro Uribe Vélez a su investidura, por existir un posible conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso, modificado por el artículo 1 de la ley 2003 de 2019, como quiera que actuó como parte civil en calidad de víctima en la investigación que la Honorable Corte Suprema de Justicia adelanta en contra del senador Uribe y del representante a la Cámara, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, por los presuntos delitos de soborno en actuación penal y fraude procesal y en la que el pasado 3 de agosto dictó medida

<sup>1</sup>[Semana] "Álvaro Uribe renunció a su curul en el Senado". Publicado el 18 de agosto de 2020.

Disponible en: <https://www.semana.com/tv>

<sup>2</sup> **ARTÍCULO 275. RENUNCIA.** Los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva corporación legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.

En su receso lo hará la Mesa Directiva, en el mismo término.

El Gobierno, el Consejo Nacional Electoral y la otra Cámara serán informadas al día siguiente de la resolución, para los efectos pertinentes<sup>3</sup>.



Edificio Nuevo del Congreso  
Cra 7 No. 8-68 Oficina 636B - 638B - Telefax: 382 3507 Tel: 3824416  
E-mail: [ivancepedacongresista@gmail.com](mailto:ivancepedacongresista@gmail.com)  
Bogotá, D.C.



privativa de la libertad de detención domiciliaria en contra del senador Uribe, la que motiva su renuncia, conforme lo ha publicitado él mismo, desde su cuenta personal en la red social de Twitter<sup>3</sup>.

Cordialmente,

**IVÁN CEPEDA CASTRO**  
Senador de la República

<sup>3</sup> Disponible en: <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/1295820343060373510/photo/1>

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra 7 No. 8-68 Oficina 636B - 638B - Telefax: 382 3507 Tel: 3824416  
E-mail: [ivancepedacongresista@gmail.com](mailto:ivancepedacongresista@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la renuncia presentada por el doctor Álvaro Uribe Vélez al cargo de Senador de la República y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 82  
Por el No: 12  
TOTAL: 94 votos

**Votación nominal a la renuncia presentada por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Senado de la República**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

- Agudelo Zapata Iván Darío
- Amín Escaf Miguel
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Barguil Assís David Alejandro
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Bedoya Pulgarín Julián
- Besaile Fayad John Moisés
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Emma Claudia
- Castillo Suárez Fabián Gerardo



Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüí Spath Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold

Tamayo Pérez Jonatán  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León

### Honorables Senadores

#### Por el No

Arias Castillo Wilson Neber  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Realpe Guillermo  
 Lobo Silva Griselda  
 López Maya Alexánder  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 18. VIII. 2020

En consecuencia, ha sido aprobada la renuncia presentada por el honorable Senador, Álvaro Uribe Vélez.

Doctor  
 Arturo Char Chaljub  
 Presidente del Senado

Apreciado señor Presidente:

Me dirijo a usted para presentar renuncia irrevocable al Senado de la República.

El Magistrado José Luis Barceló me llamó a indagatoria hace más de dos años, en un proceso que desconocía, cuya existencia el mismo magistrado había negado. En proceso anterior y conectado con este, ante el mismo magistrado, se me anunció versión libre que nunca me permitieron.

La medida de aseguramiento con detención domiciliaria, con la violación de ocho garantías procesales, con interceptaciones ilegales y dolosas, también a uno de los abogados, filtraciones selectivas a adversarios políticos y periodísticos en lugar de publicar todo el expediente, detenido por inferencias, sin pruebas directas, sin recibir varias declaraciones, con compulsas a testigos a favor, sin que mis abogados hubieran podido contrainterrogar, con el magistrado que advertía de posible autoincriminación para ayudar a la contraparte a esconder mensajes, anulan cualquier expectativa de poder regresar al Senado, institución en la cual procuré ser cumplido y aportar con estudio a los diferentes temas.

Anheo que Colombia se recupere de tantas dificultades sin poner en riesgo las libertades, con seguridad democrática y eliminación del narcoterrorismo.

Insisto en la necesidad de una economía fraterna, sin odio de clases y sin egoísmo, que lleve de la mano un gran apoyo a la empresa privada y a la política social.

Reitero la creencia en un Estado de austeridad burocrática, con más recursos para la educación y la salud, y con más espacio para la creatividad del emprendimiento privado.

Hago votos por una reforma a la justicia que la despolitice al cambiar el sistema de elección de magistrados. Estos deberían llegar a la alta corte en edad madura que haya disuelto las vanidades y afianzado el apego a la rectitud, estar allí por largo tiempo en lugar de utilizar la silla giratoria hacia los negocios o la política.

Los actos y decisiones de individuos ayudan al respeto por las instituciones en las que actúan o generan todo lo contrario.

La lucha por la defensa de la libertad de Colombia es un imperativo irrenunciable.

Me suscribo con la mayor consideración,



Álvaro Uribe Vélez

Agosto 18 de 2020



Por Secretaría se informa que el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego se abstiene de votar la renuncia del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Muchas gracias, señor Secretario, antes de darle paso a continuar con el estudio y la consideración de este proyecto de ley orgánica que reglamenta las sesiones no presenciales se han escrito algunos Senadores para dejar Constancias, entonces, por tres minutos por favor Senador Eduardo Enríquez Maya y se prepara el Senador Béner Zambrano, Senador Eduardo Enríquez Maya para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, quien presenta una proposición:**

Muchas gracias señor Presidente, Nariño acude reverente ante el Senado de la República para manifestar con profundo dolor, a través de la siguiente proposición los graves hechos que están sufriendo nuestros conciudadanos, el texto de esta proposición su señoría lo someterá a consideración en el momento que su señoría considere conveniente, la proposición dice lo siguiente: El Senado de la República lamenta profundamente el vil asesinato perpetrado a varios jóvenes del departamento de Nariño los criminales de fuerzas oscuras y de la delincuencia común, concurren los cuatro puntos cardinales de nuestra patria chica en una semana segaron la vida de dos jóvenes indefensos en el municipio de Leiva y otros criminales destrozaron en pedazos los cuerpos de dos jóvenes en el municipio de Magüí Payán y no cesaron en esa ola perversa para asesinar a 8 jóvenes en el municipio de Samaniego. Estos hechos han sido repudiados por el Jefe de Estado de las autoridades locales y regionales y por la Sociedad en General, trascendieron las fronteras patrias para ser categóricamente rechazados por la organización de las Naciones Unidas por la organización de los Estados Americanos y por Human Rights Watch.

El Senado de la República exhorta al señor Ministro de Defensa, al señor Fiscal General de la Nación, al señor Procurador General de la Nación y al Defensor del Pueblo para que conformen un equipo interdisciplinario, adelanten una investigación exhaustiva para dar con el paradero de los responsables y sean castigados en su oportunidad con el peso de la ley.

Estos hechos de nefasto no pueden continuar en un departamento que sufre enormes dificultades y que en respuesta a sus esfuerzos los violentos perturben la tranquilidad de indefensas familias que años atrás vienen padeciendo los rigores de la amargura, de la pobreza y de la muerte, el Senado de la República hace un llamado respetoso y urgente para que las autoridades actas y señaladas en un plazo impostergable de 15 días, se sirvan rendir un informe de estos hechos criminales que enlutan al pueblo de Nariño y la pueblo de Colombia.

Se invita al señor Gobernador del departamento de Nariño y a los señores Alcaldes de los municipios de Leiva, de Magüí Payán y de Samaniego, para que participen en las sesiones del informe que presentarán esas autoridades.

Se solicita a sí mismo a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República para que autorice la transmisión de este evento por los canales institucionales del Congreso de la República.

Señor Presidente, señoras Senadoras y señores Senadores en homenaje a los jóvenes que sufrieron de este cobarde y vil asesinato se solicita respetuosamente se decrete un minuto de silencio y se haga llegar este mensaje en nota de estilo a los familiares de las víctimas, presentada a consideración por Eduardo Enríquez Maya Senador de la República.

Le ruego a su señoría decretar un minuto de silencio en homenaje póstumo a los jóvenes vilmente asesinados por los cobardes criminales en nuestra patria chica departamento de Nariño, sírvase proceder de conformidad, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**PROPOSICIÓN NÚMERO 23**

El Senado de la República, lamenta profundamente el vil asesinato perpetrado a varios jóvenes del departamento de Nariño. Los criminales de fuerzas oscuras y de la delincuencia común, cubren los cuatro puntos cardinales de nuestra patria chica. En una semana cegaron la vida de dos jóvenes indefensos en el municipio de Leiva, y otros, destrozaron en pedazos los cuerpos de dos jóvenes en el municipio de Magüí Payán, y no cesaron en esa ola perversa para asesinar a ocho jóvenes en el municipio de Samaniego.

Estos hechos han sido repudiados por el Jefe de Estado y la sociedad en general, trascendieron las fronteras patrias para ser categóricamente rechazados por la Organización de las Naciones Unidas; por la Organización de los Estados Americanos y por Human Rights Watch.

El Senado de la República exhorta al señor Ministro de Defensa, al señor Fiscal General de la Nación, al señor Procurador General de la Nación y al señor Defensor del Pueblo, para que conformen un equipo interdisciplinario, adelanten una investigación exhaustiva para dar con el paradero de los responsables y sean castigados en su oportunidad con el peso de la ley.

Esto no puede continuar en un departamento que sufre enormes dificultades y que en respuesta a sus esfuerzos los violentos perturben la tranquilidad de indefensas familias que años atrás vienen padeciendo los rigores de la amargura, de la pobreza y de la muerte.

El Senado de la República, hace un llamado respetuoso y urgente para que las autoridades antes señaladas en un plazo impostergable de 15 días se sirvan rendir un informe de estos hechos criminales que enlutan al pueblo de Nariño y al pueblo de Colombia.

Se invita al señor Gobernador del Departamento de Nariño y a los señores Alcaldes de los municipios de Leiva, de Magüí, Payán y de Samaniego, para que participen en la sesión del informe que presentarán esas autoridades.

En homenaje a los jóvenes cobarde y vilmente asesinados, la mesa directiva decreta un minuto de silencio y hará llegar en nota de estilo a los familiares el texto de la presente proposición.

Presentada a consideración por:

**CARLOS EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA**

**18.VIII.2020**

Por solicitud del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, la Presidencia decreta un minuto de silencio en homenaje póstumo a los jóvenes asesinados en el Departamento de Nariño.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Béner León Zambrano Erazo.

Palabras del honorable Senador Béner León Zambrano Erazo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Erazo:**

Muchas gracias, señor Presidente, nos acompañan en esta constancia el Partido de la U, el Senador Bitervo Palchucan, Representante Felipe Muñoz, Representante Andrés Enríquez Rosero y la Representante Liliana Benavides, constancia masacres en Nariño y otras regiones del país:

Esta semana la violencia recia en Nariño Magüí Payán sobre la cuenca del río Telembí asesinados varios campesinos, en Samaniego, vereda Santa Catalina, a cinco minutos del pueblo el día 15 de agosto asesinan a siete hombres y a una mujer todos jóvenes, en Leiva,



norte del departamento, también asesinaron a dos jóvenes en Tumaco, Pasto, Ipiales y otros municipios del departamento, se han venido presentando hechos de violencia y de sangre, homicidios, desplazamientos restricciones a la movilidad, amenazas que tristemente se ensañan contra la población civil más vulnerable. Estos hechos no son nuevos, de tiempo atrás se viene presentando en el departamento de Nariño una escalada de violencia ejercida por grupos armados al margen de la ley, generalmente asociados al narcotráfico, los cultivos de uso ilícito y la minería ilegal que pretenden controlar los recursos del territorio y fortalecen sus finanzas e imponen un régimen de terror sobre una población desprotegida que mira cómo se vulneran sus derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad.

Tantos años de violencia, guerra y olvido han generado grandes transformaciones en el territorio y en la población, el desplazamiento y confinamiento de comunidades y grupos étnicos, la vinculación de generaciones de jóvenes a la economía del narcotráfico y la violencia sistemática contra los procesos sociales han ocasionado grandes rupturas dentro de las comunidades y descomposición del tejido social, pareciera que el Estado ha perdido el control del territorio y las acciones tradicionales en respuesta a estas situaciones como consejos de seguridad incitan de altos integrantes de las fuerza pública del Gobierno las investigaciones exhaustivas y otras acciones resultan insuficientes para garantizarle la vida de los nariñenses, repudiamos y condenamos estos hechos de sangre y exhortamos a las autoridades nacionales hacer presencia efectiva y trabajar coordinadamente con las autoridades territoriales, en aras de definir estrategias y proyectos diferenciales que le permitan salir de su aislamiento (cortan sonido).

Respaldamos la solicitud del señor Gobernador de remandar el Gobierno nacional el desarrollo de un programa serio y efectivo de radicación de cultivos de uso ilícito, de manera concertada y con la (sonido defectuoso) económicas reales para los cultivadores acompañado de acciones efectivas que apoyen sus actividades productivas, los servicios básicos y la infraestructura de soporte así como la realización, cuanto antes, de un consejo de Ministros; de igual manera, respaldamos la solicitud de la Asamblea Departamental de Nariño en oficio dirigido a los Parlamentarios de interceder ante el señor Presidente de la República para que convoque y lidere en nuestro departamento en el menor tiempo posible la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

Otras regiones del país, como el Valle del Cauca, Antioquia, Norte de Santander (Sonido defectuoso), Meta, Chocó y Magdalena para citar se requiere la intervención urgente, coordinada y concertada para la formulación de acciones que contribuyen a la preservación del orden público y la salvaguarda de los derechos humanos de los colombianos, agosto 18 de 2020, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias, señor Presidente, como verán los colegas de preocupación que tenemos los nariñenses por los hechos ocurridos en los últimos días, por supuesto, estamos hoy solicitando la solidaridad del Congreso de la República y especialmente de la Mesa Directiva para que estas constancias no queden en el archivo del Congreso, sino

que sean transmitidas a las autoridades correspondientes, la constancia que me permito leer dice:



#### CONSTANCIA

Pasto, 18 de agosto de 2020

Nuevamente hoy el Departamento de Nariño se encuentra de luto, las noticias de masacres y enfrentamientos entre actores armados al margen de la ley, son las protagonistas en esta tierra que anhela La Paz.

Los pobladores del pacífico nariñense y la cordillera sur occidental sienten todos los días miedo ante la presencia de violentos que están cercenando la vida de campesinos, mujeres y hoy contra nuestros jóvenes quienes son los llamados a continuar transformando el futuro de sus familias y nuestra sociedad.

El sábado pasado en horas de la noche, en la población de Samaniego se escucharon otra vez las balas que terminaron con la vida de 8 jóvenes estudiantes y profesionales que reunidos estaban departiendo.

En ocasiones anteriores las autoridades locales le han reclamado al Gobierno Nacional la presencia institucional en Samaniego y nada justifica que algunos municipios hayan quedado por fuera del listado de los municipios PDET y Zonas Futuro. Es por esto, que es importante que cuanto antes el Gobierno Nacional estructure e implemente un programa con legalidad y equidad que permita la inclusión de aquellos municipios que cumplen con los criterios de priorización como son: niveles de pobreza, necesidades básicas insatisfechas, impacto del conflicto armado, debilidad de la capacidad institucional administrativa, presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales, para que sean tenidos en cuenta como zona más afectada por el conflicto y que actualmente carecen de alguna categoría que les permita acceder de manera inmediata a recursos, con el fin de hacerle frente a las economías ilegales en los territorios.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No 8-68 Oficina 519  
Edificio Nuevo del Congreso

Tel: 3823556-57  
Fax: 3823558



Pareciera que las medidas restrictivas del aislamiento ahora también son una excusa para que los violentos siembren el terror en nuestras poblaciones y quieran hacer de las suyas en los territorios donde el control por las economías ilegales la padecen los ciudadanos de bien.

El Gobierno Nacional debe mirar al sur, hemos aportado el mayor número de víctimas al conflicto y la inversión social es aún escasa para afrontar la implementación del acuerdo de paz, el desarrollo productivo y la superación de las brechas que traen como consecuencia el recrudecimiento de la violencia.

Estamos aquí para llamar la atención del Gobierno, sus entidades y todo el aparato estatal, la sociedad civil y la cooperación internacional para hacer un frente común en contra de la violencia que nos está arrebatando la posibilidad de un mejor futuro para las nuevas generaciones.

Nuestra solidaridad con las familias de estos jóvenes víctimas de la crueldad y la insensatez.

Atentamente,

MYRIAM PAREDES AGUIRRE  
Senadora de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No 8-68 Oficina 519  
Edificio Nuevo del Congreso

Tel: 3823556-57  
Fax: 3823558

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Juan Luis Castro Córdoba.

Palabras del honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.



**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Muchísimas gracias, señor Presidente, un saludo a todos mis compañeros, no podía hablar sin expresar mi más sentido pésame a las familias de los jóvenes de Llano Verde que fueron asesinados la semana pasada y los de Samaniego y muchos colombianos que desafortunadamente han llegado de nuevo a experimentar la violencia que hacía mucho tiempo estaba tan recrudecida.

Sin embargo, Presidente, yo quiero hablar de lo siguiente, es que me he venido reuniendo en las últimas semanas con varios sectores del sector salud, del talento humano en salud, grupos significativos que nos representan en diversas, manifiestan de diversas maneras y creo que esa es una labor Congressional que es de, bastante gratificante que le permite a uno desconocerse de los clamores que sin necesidades que la ciudadanía presenta y que básicamente nos hacen conectar bastante con el país.

Hay una parte de este Congreso y de los gobiernos locales que solamente escuchan a los gremios y a los poderosos pero que no escuchan a la gente, las gabelas y la permisibilidad dentro del sector salud han sido para las EPS y esta pandemia dejó en evidencia ese vicio estructural del sistema de salud y es esa precisamente la preocupación de los y las profesionales de la salud con los que hace muchas semanas me he venido reuniendo.

La preocupación principal tal como sucede en muchos otros sectores involucra la precarización laboral en medio de esta pandemia, las prácticas nefastas de la tercerización, de la especulación, el manejo de dineros para privilegiar el negocio y el paciente lo han cesado, lo he dicho muchas veces aquí, lo reitero y lo repito, yo como médico guardaba una ligera esperanza, pensé que este Gobierno iba a dejar sentadas las bases para una contratación diferente, para una contratación digna del talento humano en salud y eso, pues, desafortunadamente no se dio.

Los resultados que estamos viendo, pues, son precisamente por el maltrato que le hemos dado a nuestros trabajadores de la salud, en esta pandemia se pudo haber avanzado en un régimen especial laboral para el personal de salud. En marzo, cuando iniciaba todo, apenas toda esta crisis, junto con Congresistas de varios partidos, sociedades científicas, sindicatos, asociaciones, en fin, presentamos una propuesta al Ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, un borrador de una normatividad que le permitirá tener más dignidad a todo el talento humano en salud y eso se quedó en deseos, en sueños, porque no pasó absolutamente nada.

Luego vino el Decreto 538, el cual como yo mismo he reconocido comprendo unas pocas medidas positivas para la situación laboral para el personal de salud, no obstante, necesitamos que se vean en práctica cuál es el balance del cumplimiento del Decreto 538 en materia laboral para el talento humano en salud, ¿dónde está la prima especial para los trabajadores de la salud? Yo quisiera que el Ministro de Salud nos explicara cuál es el balance de implementación y procedimiento de estos decretos de ley.

Y también, quisiera que el Superintendente Nacional de Salud le contara a esta Plenaria, al país cuáles han sido las medidas contra esas EPS que no le han cumplido al país, que se han pasado esto de ruana básicamente y al parecer solamente es plata, a los trabajadores no les pagan, no les dan elementos de protección, los mantienen con contratos basura de OPS y encima se embolsillan la plata pública para sus beneficios negociados.

Y, cierto con que definitivamente yo creo que este Congreso es el que se debe encargar de sentar las bases de un mejor sistema de salud para pacientes y trabajadores de la salud, dejemos tantas peleas insulsas y pongámonos a trabajar en lo que realmente es importante en estos momentos de la pandemia, el Congreso tiene una imagen desfavorable del 74% según la última encuesta Pulso País de Datexco y, yo creo que nosotros podemos recuperar la confianza de la ciudadanía, haremos propuestas serias de país, muchas gracias, señor Presidente.



Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2020

Referencia: Constancia del Senador Juan Luis Castro - Sesión Plenaria del 18 de agosto de 2020.

Presidente muchas gracias,

En las últimas semanas me he venido reuniendo con sindicatos, agremiaciones, asociaciones de profesionales, colegios profesionales, organizaciones de pacientes y grupos significativos del sector salud. Y disfruto mucho hacerlo porque en esta labor parlamentaria no nos podemos desconectar en ningún momento de los clamores, quejas y necesidades de la ciudadanía de a pie. Históricamente buena parte de este congreso y los gobiernos escuchan únicamente a los gremios y a los poderosos. Y en esta crisis de salud pública, tristemente, esa dinámica se ha mantenido.

Las gabelas y la permisibilidad dentro del sector salud ha sido para las EPS. Esta pandemia dejó en evidencia ese vicio estructural del sistema de salud. Y esa es precisamente la preocupación de los y las profesionales de la salud con los que desde hace muchas semanas me he venido reuniendo. Y la preocupación principal, tal como sucede en muchos otros sectores, involucra la precarización laboral. En medio de esta pandemia, las prácticas nefastas de especulación y manejo de dineros para privilegiar el negocio y el paciente no cesaron. Lo he dicho muchas veces aquí y lo repito. Yo, como médico, guardaba una ligera esperanza. Pensé que este gobierno iba a dejar sentadas las bases para un nuevo sistema de salud enfocado en la prevención y en la protección al personal de salud y al paciente. Me equivoqué: el gobierno de Iván Duque prefirió privilegiar el enfoque corporativista del sistema de salud. Los resultados saltan a la vista y las cifras son dicientes.

En esta pandemia se pudo haber avanzado en un régimen especial laboral para el personal de salud. En marzo, cuando iniciaba apenas toda esta crisis, junto con congresistas de varios partidos, sociedades científicas, sindicatos y asociaciones de pacientes le presentamos al Ministro de Trabajo Ángel Custodio Cabrera un borrador de una normatividad para avanzar hacia una dignificación plena de las y los trabajadores de la salud durante esta pandemia. El ministro lo recibió y lo puso a consideración de la presidencia. Nada pasó.



Luego vino el decreto ley 538, el cual, como yo mismo he reconocido, comprende unas pocas medidas positivas para la situación laboral del personal de salud. No obstante, necesitamos que se vean en la práctica. ¿Cuál es el balance de cumplimiento del decreto ley 538 en materia laboral para el talento humano en salud? ¿Dónde está la prima especial para los trabajadores de la salud? Yo si quisiera que el Ministro de salud nos explicara cuál es el balance de implementación y ejecución de estos decretos ley.

Y también quisiera que el Superintendente Nacional de Salud le contara a esta plenaria y al país cuáles han sido las medidas contra esas EPS y esos prestadores que hacen lo que se les da la gana con los trabajadores de salud: no les pagan, no les dan elementos de protección y bioseguridad, los mantienen con contratos basura de OPS y encima se embolsillan la plata pública para sus beneficios negociados.

Este tiene que ser el Congreso que se encargue de sentar las bases de un mejor sistema de salud para pacientes y trabajadores de la salud. Dejemos tantas peleas insulsas y pongámonos a trabajar en lo que es realmente importante en estos momentos de pandemia. El Congreso tiene una imagen desfavorable del 74% según la última encuesta Pulso País de Datexco. Recuperemos la confianza de la ciudadanía.

Cordialmente,

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA  
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.



**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Wilson Neber Arias Castillo, quien da lectura a la siguiente constancia:**



Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

**CONSTANCIA**  
Plenaria de Senado

He conocido a través de los medios de comunicación y redes sociales la renuncia del Senador y procesado por la Corte Suprema, Álvaro Uribe Vélez, al respecto lo siguiente:

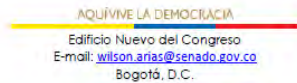
Lamento la forma cómo la mesa directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista se prestó para dilatar el trámite que de acuerdo con el artículo 277 de la ley 5 de 1992 debía llevarse a cabo en dicha comisión de la que hago parte, respecto del dictamen que de manera urgente se debió emitir frente al Auto de la Corte Suprema de Justicia, en la que se estableció la medida de aseguramiento del senador Álvaro Uribe, quien resulta ser inferior a su deber como individuo que ha ostentado las más altas calidades como funcionario de este país, quizá evitando así comparecer ante su juez natural, la Corte Suprema.

Lo que se revela nuevamente ante nosotros, es el talante del mal llamado "gran colombiano" que no respeta ni las instituciones ni las decisiones judiciales y por el contrario lo que anuncia es una avanzada contra ellas para diseñarlas a la medida de sus necesidades.

Desde el viernes solicité que la sesión de esta comisión se llevara a cabo hoy en la mañana, pareciera ser que la dilación en adelantar dicho trámite fue una más de las "jugaditas" a las que nos quieren acostumbrar.

Cordialmente,

**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo - Partido Declarado en Oposición



Edificio Nuevo del Congreso  
E-mail: [wilson.arias@senado.gov.co](mailto:wilson.arias@senado.gov.co)  
Bogotá, D.C.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Guillermo García Realpe, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Muchas gracias, señor Presidente colega, sea lo primero, Presidente, agradecerle la consideración que usted ha tenido con los Senadores y Senadoras de Nariño, porque realmente nuestro departamento está de luto y con un profundo dolor.

Segundo, soy mensajero de una decisión de esta mañana de la Comisión de Paz del Senado en la cual, por supuesto, lo convocan a usted para que presida dos eventos que tienen que ver con audiencias sobre el grave asesinato de cinco niños en Cali en Campo Verde y, por supuesto, también en Samaniego en el departamento de Nariño por la masacre que todos conocemos. Entonces, señor Presidente, la Comisión de Paz del Senado lo invita a que precisa esas dos audiencias que será en los próximos días, es la constancia y le pido el favor que nos regale tres minutos, porque realmente tenemos que visibilizar un tema muy grave que sucede en Colombia y particularmente en Nariño.

**Constancia**

En Nariño hicieron trizas la paz, la última semana en ese departamento sucedieron hechos absolutamente muy graves, muy graves en la región, pero que han conmocionado a Colombia entera, en primer lugar el asesinato de niños escolares en el municipio de Leiva, continúa el genocidio de la población Awá, el pueblo indígena más vulnerable del país; también circularon videos de actos absolutamente espeluznantes en los

cuales se evidenciaba prácticas muy crueles y llenas de sevicia con acciones de desmembramiento, de pique de cuerpos en el municipio de Magüí que se ha visto en otros sectores del pacífico nariñense.

Pero, también, lo de Samaniego la muerte de ocho jóvenes universitarios que de manera absolutamente demencial fueron acribillados cerca de la cabecera municipal, pero esta masacre no es el único hecho que ha sucedido en Samaniego, también hace un par de meses hubo una masacre en la vereda Yurilla, han sido asesinados varios policías también de manera cruel, también, en ese municipio ha sido asesinada la Personera y allí hace presencia muchos grupos y bandas criminales dedicadas especialmente al narcotráfico que por su ubicación estratégica y desde hace años Samaniego ha sido el punto central del conflicto en Nariño entre la cordillera Occidental y el Pie de Monte Pacífico. Samaniego limita con Barbacoas, Magüí, Roberto Payán y en Samaniego nacen los ríos como el Telembí que es muy conocido el triángulo del Telembí otrora por la producción del oro, pero ahora por temas de violencia, de cultivos de uso ilícito, de minería ilegal y, por supuesto, de pobreza y marginalidad claro que hay que manifestar el rechazo, el repudio a estos hechos de sangre, sobre todo el último, la crueldad, la sevicia con la que se manifestaron los asesinos y los criminales para los cuales, por supuesto, pedimos pronta justicia, investigación, inteligencia que sean capturados verdaderos responsables y que no se desvíen por intereses ideológicos o políticos las hipótesis que conduzcan eficazmente a su rectificación y condena.

Pero, además, del pedido de justicia y el rechazo tenemos que manifestar que esto se da en todo el departamento de Nariño, pero también se viene dando en el Cauca, en el Putumayo y en otras regiones de Colombia como el Catatumbo, los Montes de María y el bajo Cauca antioqueño; en el caso del departamento de Nariño tenemos que manifestar de manera clara que aquí se volvió trizas el proceso de paz entre otras por las siguientes causas: se destruyeron los instrumentos de paz, se perdió la confianza de los desmovilizados en primer lugar por las objeciones de Gobierno a las Jurisdicción Especial de Paz, a la JEP, porque no arrancaron de manera significativa los proyectos productivos para los desmovilizados y para la comunidad. La seguridad de líderes sociales y de los desmovilizados fue nula, muchas muertes, muchos asesinatos, muchas amenazas que tuvieron que abandonar los ETSR, por ejemplo, el de la paloma en el municipio de Policarpa y hubo y hay también riesgo de abandono en el de la variante de Tumaco y muchos de los desmovilizados en esas circunstancias fueron cooptados por las bandas criminales a favor de ofrecerles un sueldo, oportunidades que se dan en medio de los territorios de guerra. Pero, también, muchos han permanecido a riesgo fieles al proceso de paz y le están cumpliendo con su actitud y su comportamiento a pesar de su estado de abandono.

No se avanzó formalmente los planes de sustitución de los cultivos de uso ilícito, los "Penis" se han debilitado totalmente, además, la amenaza de fumigaciones ha puesto en guardia a los carteles y a las organizaciones criminales, empujando a los campesinos a enfrentarse con los erradicadores y la fuerza pública y con el Estado, que ha ordenado indebidamente y sin ninguna racionalidad porque son ineficientes las fumigaciones, ineficientes y costosas, el Estado perdió el control del territorio, la Fuerza Pública no controla el territorio de manera formal y eficiente, lo están haciendo las bandas criminales con su horror y su multiplicación exagerada al más alto nivel a punta de que hoy no se sabe cuántos grupos o bandas criminales dedicadas fundamentalmente al narcotráfico hay en el departamento de Nariño.



Acá no funcionan con contundencia las entidades de control y de justicia, la Fiscalía ni los demás órganos de inteligencia, de investigación y, por supuesto, la Fuerza Pública en sus cuatro manifestaciones donde se agrupan más de 15 mil hombres y que realmente no muestran resultados efectivos, a pesar de su presencia y equipamiento en tierra, ríos, mar y aéreos, también, tecnológicos como radares y otros tipos de instrumentos (Cortan sonido).

La pobreza y la marginalidad se agudiza cada vez más, la debilidad de los programas institucionales no puede contener desde el punto de vista social de inversiones, de programas y planes, las arremetidas de los ilegales, en el narcotráfico, pero, también, las manifestaciones de pobreza y marginalidad que hacen posible la vinculación a actividades ilegales de cultivos y la cooptación que hacen de los jóvenes en este entorno, no existen sistemas eficientes de salud, la educación es absolutamente precaria a nivel primario, secundario y mucho menos en el nivel superior universitario. Si hubiese educación, técnicos, tecnólogos y profesionales generados en un gran incremento de la educación estos jóvenes no serían cooptados por los ilegales en nuestra región.

Los “PEDT” o “Somat” son a futuro, son simbólicamente bien concebidos, pero el reto es tan enorme que se ve en minúsculos lo más grave de todo siendo absolutamente grave lo anterior es que esas masacres, estos hechos de sangre pueden volver a ocurrir porque las condiciones se mantienen, si no hay una intervención formal del Gobierno (Cortan sonido).

Ya estoy terminando, por supuesto, con recursos, planes y programas e inversiones fuertes y contundentes en materia social, económica en aplicación y, por supuesto, en la aplicación de la fuerza pública, la ley y la justicia, pero hay más de 20 mil personas en riesgo de ser asesinadas, así lo dicen las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo. Colombia es un Estado fuerte en medios de Comunicación, en publicidad, en enunciados, en oficinas y escritorios, pero es muy débil en los territorios, reiterativos en sus manifestaciones, pero ausentes en las regiones, generoso en ofrecimiento precario en cumplimientos, hasta aquí lo que se cumplió fue la amenaza de las radicales de volver trizas la paz. Guillermo García Realpe, Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias, Presidente. Bueno, quiero referirme brevemente a dos temas; primero, el fallo que emitió la Corte Interamericana de Derecho Humanos respecto de la destitución del entonces Alcalde de Bogotá, hoy Senador, doctor Gustavo Petro, este es un fallo que produce un verdadero sismo institucional en este país, yo considero que para bien y, porque al fustigar duramente la capacidad o la competencia de órganos de naturaleza administrativa como la Procuraduría y la Contraloría para inhabilitar a funcionarios de elección popular, pues, de facto reformó profundamente a ambos organismos, qué razón de ser real tiene hoy todo el inmenso burocrático de la Procuraduría General de la Nación. Participar en representación del interés público en los procesos no creo que justifique un aparato tan grande, ayer estábamos en proceso de elección de un funcionario cabeza de la Procuraduría, hoy estamos eligiendo ya tras este fallo a un funcionario con unas facultades y unas competencias completamente distintas, un tigre de papel, en eso quedo convertida la Procuraduría General de la Nación.

En segundo lugar, de cierta, pues, cierta forma también la Contraloría General de la República, por eso he venido insistiendo tanto en diferentes periodos en la necesidad de convertir a la Procuraduría General de la Nación en un tribunal de cuentas que tenga capacidad de impugnar el acto administrativo vehículo del gasto que, el acto administrativo función competencias, que nuestro ordenamiento jurídico solo puede llevar a cabo un Juez de la República. Pero, bueno, ya habrá tiempo para discutir estos asuntos.

Me quiero referir a la terrible noticia, para dos terribles noticias que hemos recibido en los últimos días, dos masacres de jóvenes entre los 15 y los 17 años en el sur del país, Cali, en el municipio de Samaniego, en Nariño, dos masacres que suman a las 33 masacres ya documentadas en lo que va corrido del año, y los 97 asesinatos y aún faltan 45 más por documentar de defensores de derechos humanos, es decir, estas son cifras que demuestran claramente que lamentablemente el país se le está saliendo de control al Gobierno, 33 masacres y, lo que ocurrió en Cali y en Samaniego es particularmente impactante porque es una violencia que se ejerce contra la sociedad, es decir, una violencia que se ejerce contra la población civil, no es una violencia entre grupos, no es una violencia entre Ejército y grupos de bandidos, no es una violencia entre policías y narcotraficantes, no, es una violencia con sevicia, es una violencia como práctica que se está ejerciendo contra seres humanos, contra personas que están por fuera del conflicto, de cualquier tipo de conflicto.

Es decir, es el uso de la violencia en donde no solamente se asesina, sino que se descuartiza, se corta en pedazos y se va sobre el cadáver de la gente, es un ejercicio de violencia brutal, es un ejercicio de violencia casi como un rito prosaico de mera y dura violencia, se usa violencia como práctica para con la logia funcional de garantizar a la población del silencio de la población creando división, creando fronteras artificiales en la población mediante la brutalidad y de esa manera ejercer control territorial.

Porque un grupo delincencial de cualquier tipo que se financie con narcotráfico, con oro o con cualquier actividad de frontera, criminal de frontera pretende ejercer control territorial porque no hay control territorial por parte del Estado colombiano, si hubiera control territorial sus actividades delincuenciales no estarían encaminadas hacia el control territorialmente mediante la brutalidad y el asesinato de seres inertes, es porque hay un vacío en la autoridad, es porque hay un vacío absoluto de Estado (Cortan sonido).

Entonces, dirán no hay municipios hay alcaldes, pero es que los alcaldes no son en sí el Estado, son autoridades políticas locales, el Estado central colombiano sigue siendo un Estado ensimismado y acantonado en Bogotá, cuya presencia en el territorio sigue siendo esporádica, sigue siendo una presencia difusa, llegan programas de diferentes entidades con funcionarios contratistas de prestación de servicios que no son funcionarios, van un día, se devuelven por la tarde, actúa más el Estado colombiano como una especie de ONG con programas que no se conocen, que no se hablan entre sí, pero una encarnación, una presencia física del Estado en el territorio particularmente en estas zonas no existe, no existe (Cortan sonido).

No ha logrado esa encarnación y esa presencia coherente y fuerte de ejercicio de autoridad que tiendan la mano, que coordine la acción del Estado con los municipios y las comunidades más remotas, es la misma historia de siempre, aquí hemos pactado la paz, en diferentes ocasiones se han depuesto las armas, en



diferentes ocasiones de nuestra historia, pero la violencia se sigue ensañando hacia la población. Es esa incapacidad nuestra por entender los territorios más recónditos y por hacer presencia allí para proteger a la población, no más indiferencia. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Victoria Sandino Simanca Herrera:**

Gracias, Presidente, bueno, hoy nos embarga realmente el dolor y la impotencia por la profundización de las violencias y la perpetración de masacres en todo el territorio colombiano, lo que nos hace pensar que la esperanza de la paz de millones de colombianos y colombianas pareciera ser hoy un espejismo, una quimera, imagínense 33 masacres más por documentar en lo que va este año, 97 asesinatos de defensores y defensoras de derechos humanos, esto según datos de ONU Derechos Humanos, más las últimas dos masacres ocurridas la semana pasada, sobre los cuerpos y las vidas de jóvenes y adolescentes en Cali y Samaniego pero, además, el río de sangre que baña el país con la vida de 224 firmantes de paz, esto es la clara muestra de que este Gobierno es indolente, que ni en épocas de emergencia sanitaria pone en el centro la vida de su pueblo.

Que ha permitido de mal la retoma del control territorial por el paramilitarismo y los grupos del narcotráfico, el asesinato de los cinco adolescentes en Llano Verde, Cali, de los nueve jóvenes de Samaniego es la muestra de un racismo estructural que determina dónde vivir y cómo vivir, de una sociedad donde las personas negras no tenemos lugar, además, se privilegia en aquellas voces que justifican los hechos porque algo malo habrán estado haciendo.

Señor Presidente Duque, estos graves hechos requieren ir más allá de un trino vacío y repetido, de condolencias, quienes firmamos la paz nos comprometimos con las comunidades en que se transformarían las condiciones de vida de los territorios, que habría tierra, que habría participación, acceso a la educación, salud, trabajo, presencia de las instituciones del Estado, garantías de seguridad entre otros aspectos. Si el Estado colombiano hubiera cumplido mínimamente estos compromisos no habríamos estado en esta situación tan degradante, no nos hubieran devuelto 20 años atrás en la historia, donde el pan de cada día era los desplazamientos y las masacres del paramilitarismo en contra de la población civil, las y los jóvenes campesinos indígenas, afros no pueden seguir siendo carne de cañón para la implementación de la política homogeneizante basada en el miedo y en el exterminio social, el país requiere acciones concretas, oportunidades en los territorios (Cortan sonido).

El país requiere acciones concretas, oportunidades en los territorios, garantías de seguridad y, por supuesto, requiere cumplimiento efectivo del acuerdo de paz y de la participación activa de las comunidades en su implementación. Como firmante de la paz nos duele este país, hacemos un llamado a la sociedad colombiana en su conjunto y a las comunidades internacionales a que pasemos de la indignación a la digna acción y exijamos acciones del Gobierno Nacional, debemos movilizarnos por el esclarecimiento de estos hechos, exigir las garantías de no repetición y sobre todo que nunca más la vida de una persona valga menos que las de otras.

Solamente eso, Presidente, llamar la atención de este Congreso, de las sociedades en su conjunto, que aquí

tenemos que parar este baño de sangre y que el Gobierno y el Estado colombiano debemos parar todos estos hechos y movilizarnos para que Colombia pueda vivir en paz, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, acaba de renunciar el Senador más votado de Colombia, quien ha sido elegido dos veces en la primera vuelta Presidencial como Presidente de los colombianos, el líder sin lugar a dudas más importante de los últimos tiempos de Colombia, habría que decir con Valencia, al Presidente Uribe, tú, viejo domador de leones acosado de ratas, el Presidente Uribe renuncia porque todos sus derechos se han venido vulnerando y por en un acto de dignidad que queremos reconocer hoy como la búsqueda del honor, la búsqueda de la verdad, la búsqueda de la justicia justa que hace tiempo se escabulle para el Presidente Uribe, y para miles de colombianos el Presidente Uribe emprende un camino por encontrar un juicio justo.

Es lo coherente con su manera de ser, con su valentía, con su arrojo, porque aquí hay muchos a los que les regalan las curules y a las que se aferran de manera definitiva sin merecerlas, pero él que tuvo la mayor votación en Colombia y que ha sido elevado a las más altas cúspides por el voto popular de los colombianos, hoy la deja con desprendimiento, para mostrar que su honor, la dignidad, la búsqueda de la verdad es mucho más importante que los títulos que él ya de por sí le sobran. El Presidente no se aferra a esa curul porque sabe que renunciar a ella es una enorme bofetada a aquellos que lo persiguen, a aquellos que pretenden minar y destruir su nombre.

Porque su nombre es muchísimo más grande de lo que serán jamás sus enemigos, el Presidente Uribe ha renunciado porque la presunción de inocencia se ha violado, señor Presidente, no solamente con las interceptaciones ilegales donde se captaron más de 21 mil llamadas telefónicas donde no se encontró una sola palabra que lo comprometiera con delitos, sino por la manera ruin que la Corte ha ido filtrando todos los elementos que le parecen adversos al Presidente Uribe, para tratar de enlodar su nombre, para crear en el clima de la opinión pública adversidades en contra del Presidente Uribe. No solamente eso, sino la manera carente y alejada de principio de la presunción de inocencia donde todo lo que se refiere favorablemente al Presidente Uribe es cuestionado de una sola vez por la Corte Suprema y por el Magistrado Reyes, quien de una vez le señala como el mentiroso a todos los testigos y los manda a investigar para generar una especie de amedrentamiento y silenciar a todas las voces que pretendan defender al Presidente Uribe.

Hoy, señor Presidente, se va del Senado de Colombia el Senador más importante y así lo han reconocido no solamente los Senadores del Centro Democrático, sino muchísimos de ustedes en las encuestas que cada año se hacen y que cada se hacen (Cortan sonido), y que cada año, señor Presidente, las Bancadas de todos los colores políticos de este país reconocen en el Presidente Uribe su capacidad de liderazgo, su convicción, su cantidad de ideas y su permanente búsqueda de soluciones para los grandes problemas de Colombia.

Yo quiero terminar, señor Presidente, refiriéndonos al Presidente Uribe, como lo hiciera entonces el maestro



Valencia al Libertador Simón Bolívar, la envidia le mordió sin fruto, la rivalidad emuló con él sin dañarle, la traición le alargó solamente los caminos del triunfo, el fanatismo semejante al molusco ennegreció no más los caminos diáfanos por los que navegaba el inocente, la cobardía y el egoísmo corrieron sus cerrojos al escuchar sus pasos que cruzaban sin mirar siquiera, las balas se desviaron ante este Presidente del pueblo colombiano y los puñales asesinos representados en los más de 17 atentados que ha sufrido el Presidente Uribe, se desviaron porque la vida del Presidente Uribe es una vida grande y los grandes son inderrotables, la historia lo recoge en bronce para la posteridad, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, José Obdulio Gaviria Vélez:**

Gracias, señor Presidente, todos los verbos enunciados en el tipo penal del secuestro, su Presidente, arrebatar ilegalmente, retener ilegalmente, ocultar ilegalmente una persona incluso con fines políticos o publicitarios describen bien en la situación del Presidente Uribe, secuestro arrebatarlo del escenario público, tener su ímpetu como líder de una democracia en peligro, ocultarlo, expulsarlo del escenario donde se defienden las libertades, la campaña del 2022 es propósito, es explícito, Presidente, el jefe terrorista aquí, la gente, hay gente muy joven, pero no saben que el jefe terrorista “Tirofijo” desde su madriguera dió la expresa de arrebatar Uribe del escenario público, de matarlo muy al principio de su carrera como Senador.

El primer atentado que yo recuerdo ocurrió por allá en los 80, los terroristas sin ninguna compasión mataron a un joven estudiante bachiller de Ecopetrol el día de su galardón, y el Presidente Uribe vivía, el Senador Uribe, en la habitación contigua el joven murió y Uribe salió ileso y fue el comienzo Presidente de una seguidilla de atentados al Senador, al Gobernador de Antioquia. Recuerdo la muerte de un sacerdote el día antes de la campaña de la Gobernación con un tiro en la frente, al lado estaba el Gobernador Uribe. Como candidato a la Presidencia el atentado de Barranquilla, el más horroroso de todos como atentados al Presidente, hasta un barrio completo, señor Presidente, destruyeron los terroristas de las FARC en Neiva para hacer caer el avión Presidencial con toda su comitiva, con el gabinete.

Ahora, firmado el contrato de Co-Gobierno FARC-Santos el negociador principal y Senador de las FARC Iván Márquez nunca asumió la curul, dejó en sus manos otros asuntos, continuar una tarea destructiva en complicidad con el dictador Maduro, perseguido por las autoridades norteamericanas y sus colegas terroristas de la legalidad decidieron, entonces, venir a continuar la guerra unos en el escenario judicial y otros en el escenario de la memoria histórica, ahí es donde están esos dos grandes combates, ese legado llamado acuerdo de paz, el principal.

Ahora el proceder de Reyes si se opera, señor Presidente, y toda esa Corte de enemigos de Uribe, de con un objetivo de destruir al muro de contención del socialismo del siglo XXI, es el sistema que es sinónimo de pérdida de la libertad y de ruinas de las economías, ese proceso digo va a pasar a la historia, a la historia universal de la infamia. El Presidente Uribe describió muy bien su proceso en la entrevista con Vicky Dávila y María Isabel Rueda, me exime que yo se lo resuma en esta corta intervención. (Cortan sonido).

Decía, señor Presidente, que Colombia que sus instituciones tienen derecho a defender sus libertades y el primer paso es que se cesen las vías de hecho, ellas sí comenzaron con una inaudita interceptación del teléfono del líder de la oposición en plena campaña Presidencial del doctor Duque, y que hoy va en un auto inaudito, tan inaudito que hoy un ex Magistrado de la Corte Constitucional, el doctor Bernal, calificó como auto carente de idoneidad. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Luis Iván Marulanda Gómez, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias, señor Presidente, el artículo 56 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que las Comisiones Económicas Conjuntas del Senado y la Cámara de Representantes tienen plazo hasta el 15 de agosto para devolver al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Presupuesto General de la Nación en caso de considerar de que no se ajusta a los preceptos legales, en los dos años anteriores las Comisiones Conjuntas fueron convocadas, después del vencimiento de dicho plazo se evadió así la discusión y se cerró el paso a la posibilidad constitucional de que el Congreso examinara si el Proyecto del Presupuesto ameritaba ser devuelto, este año no fue diferente, pasó el 15 de agosto sin que las Comisiones Económicas fueran convocadas y solo hasta mañana miércoles 19 sesionara por primera vez, no obstante, que el proyecto del presupuesto fue radicado en el Congreso desde el 27 de julio.

Los Partidos de Gobierno que presiden las Mesas Directivas del Congreso en las Plenarias y las Comisiones en esto como en tantas otras ocasiones son arbitrarias si se burlan de mandato de la Constitución con la complicidad del Gobierno que observa complacido cómo se impide el escrutinio democrático en sus proyectos, la bancada del Partido Alianza Verde en el Senado deja constancia de su protesta ante la impotencia en la que se ven colocadas las Comisiones Económicas para cumplir su deber constitucional y examinar si el proyecto de Presupuesto preparado por el Gobierno guarda concordancia con lo dispuesto en la ley orgánica y exigir que se subsane sus fallas mediante la devolución como era indispensable hacerlo este año.

Señoras y señores Senadores, la economía mundial y la economía colombiana experimentan la peor recepción de la historia, el Proyecto de Presupuesto en trámite debe ser devuelto al Ministerio de Hacienda porque ignora con cinismo esta tragedia, siendo el instrumento central de ejecución de los deberes económicos del Estado, el Gobierno se burla del Congreso y del país proponiendo ingresos y gastos fuera de la realidad como si en Colombia no estuviese sucediendo nada extraordinario. Como si el producto interno bruto no hubiese tenido la caída descomunal del 15.7% en el segundo trimestre del año (Cortan sonido).

Gracias, señor Presidente, como si el PIB no hubiese tenido la caída descomunal del 15.1% en el segundo trimestre del año, como si no hubiese 9 millones de hogares en condiciones de pobreza, es decir 30 millones de mujeres y hombres colombianos con hambre y en absoluta indefensión, como no hubiese cerca de 15 millones de jóvenes niños y niñas hace seis meses la gran mayoría de ellos y otros muchos más fuera de las aulas de clase, como si no estuviese en camino de la quiebra según estimativos de la Cepal más de 140 mil empresas en Colombia entre micro, pequeñas y medianas empresas,



como si no hubiesen fallecido en las últimas semanas cerca de 15 mil compatriotas y no tuviésemos uno de los mayores crecimientos del contagio y mortalidad del Covid-19 en el mundo en proporción a la población, como si las arcas del Estado no fuese insolventes ante la magnitud de la hecatombe y no fuese urgente fortalecerlas o no fuese indispensable cambiar las prioridades del gasto público, modificar las magnitudes de la intervención, arbitrar recursos extraordinarios (Cortan sonido).

Gracias, Presidente, como si no fuera indispensable cambiar las prioridades del gasto público, modificar la magnitud de la intervención y arbitrar recursos extraordinarios en los mercados financieros en la emisión de moneda, en la tributación de sectores de altas solvencias que contribuyen con cuantías ridículas al fisco y al sostenimiento de Colombia, los ingresos del Estado son precarios delante de las necesidades de la Nación por la pertinaz negativa de los Gobiernos en las últimas décadas a exigir a los sectores más acaudalados del país que contribuyan al desarrollo en proporción a su riqueza y a los beneficios que obtienen de ese mismo desarrollo. Es bien sabido que el sistema tributario de Colombia es regresivo, inequitativo e ineficiente contra el mandato constitucional y como consecuencia tenemos una de las cuatro sociedades más desiguales e injustas del mundo.

Pues bien, el proyecto de Presupuesto que nos trae el Gobierno presenta cálculos de ingresos, cálculos de ingresos turbulentos que hablan de tasa de crecimiento del producto del 11, 8.1% para el próximo año cuando el propio Banco de la República estima ese crecimiento del PIB en solo 4.1%, por lo mismo el faltante de financiación para el año 2021 serán muchos más altos que lo reflejado en el documento del Gobierno y puede estar cercano a lo (Cortan sonido).

Ya, en el proyecto, voy a recortar la constancia, señor Presidente, para ajustarme a sus tiempos, en el proyecto no se contempla ningún presupuesto extraordinario para levantar de sus condiciones precarias y extender a la infraestructura y los servicios del sistema de salud pública, tampoco hay partidas para el programa de renta básica de emergencia o para cualquier otro que desarrolla la obligación constitucional de garantizar la vida digna de la población en las condiciones de pobreza que padecen millones de familias frutos de la parálisis económica del desempleo y en general de la desprotección e indefensión durante la pandemia.

Tampoco contempla presupuesto extraordinario alguno para que los sitios de educación pública reaccionen ante las consecuencias de la emergencia y las juventudes la niñez puedan reconocerse en el conocimiento, reconectarse con el conocimiento, reencontrarse con sus maestros y entre ellas en su necesario relacionamiento social.

De otro lado, ha sido relevante que los campesinos vienen surtiendo de alimentos a la población en el difícil medio año de confinamiento y la actividad económica durante la pandemia cuando las cuantiosas importaciones que venían de tiempo atrás cayeron de manera dramática, el rubro que trae el presupuesto para el sector agropecuario es, por 1.7 billones inferior al año anterior que como lo venimos anotando desde entonces, solo representa el mundo miserable del 0.56% del total (Cortan sonido).

### La Presidencia manifiesta:

Qué pena Senador Iván Marulanda, mañana sesionan las Comisiones Económicas, sesionamos en Comisiones Económicas, entonces, allí tendremos bastante espacio para, a ver, Senador Iván Marulanda, sonido, por favor, no se le escucha, Senador.

### Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Sí, que mañana estamos en Comisiones, pero hoy estamos en Plenaria, un segundo, solo para terminar, en fin, respetados Senadoras y Senadores, el proyecto del Presupuesto debió ser devuelto al Gobierno para ajustarlo a la realidad. Gracias, señor Presidente.



#### CONSTANCIA DE LA BANCADA DE SENADO DEL PARTIDO ALIANZA VERDE EN LA SESIÓN PLENARIA DEL MARTES 18 DE AGOSTO DE 2020

Señoras, señores Senadores:

El artículo 56 de la Ley Orgánica de Presupuesto establece que las comisiones económicas conjuntas del Senado y la Cámara de Representantes tienen plazo hasta el 15 de agosto para devolver al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en caso de considerar que no se ajusta a los preceptos legales.

En los dos años anteriores las comisiones conjuntas fueron convocadas después del vencimiento de dicho plazo. Se evadió así esta discusión y se cerró el paso a la posibilidad constitucional de que el Congreso examinara si el proyecto de presupuesto ameritaba ser devuelto. Este año no fue diferente, pasó el 15 de agosto sin que las Comisiones Económicas fueran convocadas y solo hasta mañana miércoles 19 sesionarán por primera vez, no obstante que el proyecto de presupuesto fue radicado en el Congreso desde el 27 de julio. Los partidos de gobierno que presiden las mesas directivas del Congreso en las plenarios y las comisiones, en esto como en tantas otras ocasiones, son arbitrarias y se burlan del mandato de la Constitución Nacional con la complicidad del gobierno que observa complacido cómo se impide el escrutinio democrático de sus proyectos.

La bancada del Partido Alianza Verde en el Senado deja constancia de su protesta ante la impotencia en la que se ven colocadas las Comisiones Económicas para cumplir su deber constitucional de examinar si el proyecto de Presupuesto General de la Nación preparado por el Gobierno guarda concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica y exigir que se subsanen sus fallas mediante la devolución, como era indispensable hacerlo este año.

Señoras y señores Senadores, la economía mundial y la economía colombiana experimentan la peor recesión de la historia. El proyecto de Presupuesto en trámite debe ser devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público porque ignora con cinismo esta tragedia. Siendo el instrumento central de ejecución de los deberes económicos del Estado, el gobierno se burla del Congreso y del país proponiendo



ingresos y gastos fuera de la realidad, como si en Colombia no estuviese sucediendo nada extraordinario.

¿Como si el PIB no hubiese tenido la caída descomunal del 15.7% en el segundo trimestre del año? ¿Como si no hubiese 9 millones de hogares en condiciones de pobreza, es decir 30 millones de mujeres y hombres colombianos con hambre y en absoluta indefensión? ¿Como si no hubiese cerca de 15 millones de jóvenes, niños y niñas, hace 6 meses la gran mayoría de ellos y otros mucho más, fuera de las aulas de clase? ¿Como si no se estuviesen camino de la quiebra, según estimativos de la CEPAL, más de 140.000 empresas en Colombia, entre micro, pequeñas y medianas empresas? ¿Como si no hubiesen fallecido en las últimas semanas cerca de 15 mil compatriotas y no tuviésemos uno de los mayores crecimientos del contagio y mortalidad del Covid-19 en el mundo en proporción a la población? ¿Como si las arcas del Estado no fuesen insolventes ante la magnitud de la hecatombe y no fuese urgente fortalecerlas y no fuese indispensable cambiar las prioridades del gasto público, modificar las magnitudes de la intervención y arbitrar recursos extraordinarios en los mercados financieros, en la emisión de moneda y en la tributación de sectores de alta solvencia que contribuyen con cuantías ridículas al fisco al sostenimiento de Colombia?

Los ingresos de Estado son precarios delante de las necesidades de la nación por la pertinaz negativa de los gobiernos en las últimas décadas a exigir a los sectores más acaudalados del país que contribuyan al desarrollo en proporción a su riqueza y a los beneficios que obtienen de ese mismo desarrollo. Es bien sabido que el sistema tributario de Colombia es regresivo, inequitativo e ineficiente contra el mandato constitucional y como consecuencia, tenemos una de las cuatro sociedades más desiguales e injustas del mundo. Pues bien, este proyecto de presupuesto que nos trae el gobierno presenta cálculos de ingresos truculentos que hablan de tasas de crecimiento del producto del 11.8% para el próximo año, cuando el propio Banco de la República estima ese crecimiento del PIB en solo 4.1%. Por lo mismo, el faltante de financiación para el año 2021 será mucho más alto que lo reflejado en el documento del Gobierno y puede estar cercano a los 50 billones de pesos.

Dicho esto, advertimos al Senado de la República que en el proyecto de Presupuesto General de la Nación para 2021 se cierra el entramado jurídico y financiero que ha venido preparando el Gobierno para vender activos de la nación con el fin de equilibrar las finanzas públicas, realizando quizás bienes patrimoniales públicos que hoy tienen bajos niveles de apreciación, dado que los precios de los combustibles no

<sup>1</sup> Luis Jorge Garay, Jorge Enrique Espitia: "Reflexiones en torno al Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2021" Publicado en agosto 17 de 2020.





están en el mejor momento. El detrimento patrimonial que esto traería para los colombianos sería inaceptable, injustificado e irreparable, máxime cuando se tienen fuentes posibles de recursos más económicos y democráticos por la vía de los tributos a los más altos patrimonios y rentas, o incluso posibilidades de financiamiento del Banco de la República en el marco del artículo 373 de la Constitución.

Señoras y señores Senadores, el gobierno desconoce la situación del pueblo colombiano y sus apreciaciones fiscales son incompetentes y poco transparentes. Además, se burla del Congreso si supone que los congresistas nos comportamos de igual manera y nos hacemos los de la vista gorda con la precariedad de las finanzas públicas y con las obligaciones que conciernen al Estado en la situación de indefensión y de penurias a las que nos arrastra la pandemia, cuando somos responsables de la dirección de la economía y del desarrollo, y garantes de los derechos fundamentales del pueblo colombiano, empezando por el derecho a la vida y más allá, a la vida digna de nuestras gentes en esta nación fundada como Estado Social de Derecho bajo principios éticos de solidaridad y dignidad del ser humano.

El proyecto de Presupuesto General de la Nación presentado por el gobierno para el año 2021 como queda dicho, contrario al mandato de la Ley Orgánica, no es congruente con la realidad económica y social del país. En cuanto a la transparencia, es evidente que los rubros de ingresos y egresos no están desagregados como debe ser y por tanto su presentación no es diáfana, sino incomprensible, impidiendo que las cifras se analicen con detalle y rigor.

En el proyecto no se contempla ningún presupuesto extraordinario para levantar de sus condiciones precarias y extender la infraestructura y los servicios del sistema de salud pública. Tampoco hay partidas para el programa de "renta básica de emergencia" o para cualquiera otro que desarrolle la obligación constitucional de garantizar la vida digna de la población en las condiciones de pobreza que padecen millones de familias, fruto de la parálisis económica, del desempleo y en general de la desprotección e indefensión durante la pandemia. Tampoco contempla presupuesto extraordinario alguno para que los centros de educación pública reaccionen ante las consecuencias de la emergencia y las juventudes y la niñez puedan reconectarse con el conocimiento, reencontrarse con sus maestros y entre ellas en su necesario relacionamiento social.

De otro lado, ha sido relevante que los campesinos vienen surtiendo de alimentos a la población en el difícil medio año de confinamiento y de inactividad económica durante la pandemia, cuando las cuantiosas importaciones que venían de tiempo atrás cayeron de manera dramática. El sector agropecuario sin duda será estratégico



otra vez para el país, pero el proyecto de presupuesto entregado para estudio del Congreso por el Gobierno ignora y desdeña esta situación de extraordinaria importancia, reconocida por analistas nacionales e internacionales. El rubro que trae el PGN para el sector agropecuario es por 1.7 billones, inferior al del año anterior, que como lo venimos anotando desde entonces solo representa el monto miserable del 0.56% del total de egresos del Estado.

En fin, respetados Senadores, Senadoras, el proyecto de presupuesto debió ser devuelto al gobierno para ajustarlo a la realidad. Como dijimos, no reconoce que estamos atravesando la crisis económica más profunda en la historia de Colombia y del planeta, con destrucción masiva de empleos y disminución dramática de las actividades económicas y sociales, que tienen consecuencias demoleadoras, no solo en las estructuras productivas, sino en las condiciones de hambruna y supervivencia de la población, con consecuencias insospechadas de desnutrición en los adultos y la niñez, así como en sus condiciones psíquicas y emocionales. Ese proyecto de presupuesto es formulado por gobernantes que no conocen ni les importa el país.

Es infortunado que ese documento no se haya devuelto, como debió haberse hecho, para que el Gobierno cumpliera con su deber y rectificase los errores y el consecuente daño que pueden acarrear a la nación. Las irregularidades y arbitrariedades de trámite que dejamos establecidas lo impidieron. Alertamos al Senado sobre la obligación que le queda al Congreso de la República de corregir las fallas señaladas y por lo tanto de debatir a profundidad, con transparencia y de cara a la ciudadanía, el PGN en este año, el más difícil de nuestra historia. El presupuesto de la próxima vigencia fiscal de país será crucial para el futuro de Colombia.

Firma,

**BANCADA EN EL SENADO DEL PARTIDO ALIANZA VERDE**

**JORGE LONDOÑO**  
 Vocero

**IVÁN MARULANDA**  
 Senador



**ANGÉLICA LOZANO**  
 Senadora

**ANTONIO SANGUINO**  
 Senador

**IVÁN NEME**  
 Senador

**SANDRA ORTIZ**  
 Senadora

**JUAN LUIS CASTRO**  
 Senador

**JORGE GUEVARA**  
 Senador

**JOSÉ AULO POLO**  
 Senador

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Efraín José Cepeda Sarabia:**

Muchas gracias, señor Presidente, saludo muy especial a los colombianos, a los honorables Senadores y Senadoras, primero que todo quiero unirme al rechazo y al dolor que producen estas masacres de niños de Llano Verde, Samaniego, Nariño, como han dicho los Senadores de ese departamento y realmente queremos unirnos también al dolor de las familias, de las gentes de esos departamentos y, por supuesto, de los colombianos.

La reactivación económica en este momento es un imperativo con cifras de desempleos cercanas al 20% y caída del producto interno bruto del 15.7%, requiere también medidas audaces con bioseguridad, por supuesto, lo primero y quiero aprovechar para decir que veo en el Gobierno Nacional un gran esfuerzo en la presentación del Presupuesto General de la Nación con una inversión que se incrementa ostensiblemente llega a los 52 billones de pesos con recursos de crédito para reactivar la economía, por supuesto, que en los sucesivos debates en Comisiones Económicas y en las Plenarias vamos a hacer lo posible por mejorar, por incrementar la inversión social, la inversión agropecuaria, la inversión ambiental.

Pero, yo debo registrar positivamente la apertura del aeropuerto El Dorado, de otros aeropuertos, en Bogotá el anuncio de los catorce vuelos, la apertura de algunos restaurantes a cielo abierto en el país, lo que se está haciendo en Barranquilla y en el departamento del Atlántico es digno de admirar, se abren los comercios, comienzan a abrirse las pruebas pilotos a restaurantes y comienzan a abrir el aeropuerto con normas estrictas de bioseguridad que hasta este momento no han impactado negativamente ni las cifras Covid, ni el número de fallecidos, todo lo contrario, estamos en índices muy bajos en fallecidos, similares a los del 2019, cuando no había pandemia, y así otras regiones del país.

Pero, mire, señor Presidente, honorables Senadores y colombianos, lo que realmente va a reactivar la economía para proteger el empleo es la vacuna, se ha dicho que no se pueden invertir de acuerdo con la ley estatutaria recursos de la salud en este tipo de vacunas que todavía no están comprobadas, pero permítenme, colombianos, señor Ministro de Salud, señor Ministro de Comercio Exterior, señor Ministro de Hacienda, estos no son recursos de la salud, son unos recursos para la reactivación de la economía para proteger el empleo de la gente, para que el pan llegue a la mesa con la reactivación total de las industrias de los comercios y los restaurantes, por eso la vacuna es absolutamente necesaria. (Cortan sonido).

Gracias, señor Presidente, voy a tratar de terminar rapidito, qué buena la iniciativa del Presidente Iván Duque en términos de la coalición del sector privado para conseguir esos recursos, pero nos parece que esto no puede ser una labor exclusiva del sector privado que aquí debe haber recursos públicos que vamos a proponer en el marco de la discusión del Presupuesto para crear una especie de alianza pública privada o una especie de fondo donde se conjugue esa coalición del sector privado con los recursos públicos y se inicien unas negociaciones, pero no solamente se inicie las negociaciones sino que tengamos un fondo para que cuando tengamos vacuna podamos acceder a algunas de las vacunas como sucedió con los respiradores en el mundo que estaban, hoy continúan escasos y se saltaban la cola los que tenían la plata. De manera que el llamado, y para terminar, señor



Presidente, es que esta coalición de fondos privados se nutra también con recursos públicos en un fondo o en una alianza pública privada porque es la única vía para reactivar la economía y proteger el empleo de los colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias, señor Presidente, el Senador José Obdulio Gaviria ha mencionado a las Cortes y las ha señalado igual que hizo el Senador Álvaro Uribe, hoy ex Senador, como secuestradoras y mafiosas, un acto de desinstitucionalización insólito, tal vez el más grave atentado contra las Cortes desde la crudelísima toma del Palacio de Justicia, es la destrucción de las Cortes en el imaginario colectivo, lo hacen para esconder las prácticas corruptas de abogados de narcos como el doctor Cadenas, cubriéndoles con las cortinas sangrientas de la historia de la guerra con las FARC una guerra que logramos parar gracias al Acuerdo de Paz que ellos hacen lo posible por destruir.

Qué tiene que ver la práctica corrupta de la contra de testigos y abogados de narcos con esa historia antigua de la guerra, Co-Gobierno de FARC y Santos ha dicho el Senador José Obdulio Gaviria, nosotros fuimos, yo fui Partido de Gobierno y, por supuesto, defiendo las ejecutorias del ex Presidente y premio Nobel Juan Manuel Santos.

Cuál co-Gobierno, allí hay la construcción de una nea lengua, una mezcla de Colbert y de lenguaje orweliano para engañar a los colombianos y hacerles creer que hay una persecución judicial mafiosa de una Corte Suprema valiente que lo único que exige y merece y necesita es el respaldo de las instituciones colombianas, de las sociedades colombianas, todas las garantías para todos los procesados, pero destruir las Cortes de esa manera, insultarlas de esa forma.

Y, algo aún más grave, Presidente, no les bastó el genocidio en la Unión Patriótica para dejar sobre la mesa la especie envenenada de que quienes dejaron las armas y les están cumpliendo a la Paz son los culpables y no sus asesinos, aquellos que han matado más de 200 miembros de ese partido político que hoy está desarmado y está perseverando en la paz. Señalarlos a ellos como los culpables y no a los que aún empuñan las armas y a los que les están asesinando y a los que asesinan a los niños y los jóvenes en Nariño, en Samaniego, en Leiva, en Cali, grupos paramilitares o parapoliciales que asesinan niños por atreverse a introducirse en unas tierras privadas.

Claro, vuelven las masacres y los despojos y los desplazamientos en los Montes de María, en Tibú, en Santa Lucía, vuelven las ejecuciones extrajudiciales y todo eso ahora quieren empañarlo o esconderlo debajo de la tierra como hicieron tantos años en las fosas comunes y cementerios clandestinos con víctimas inocentes de falsos positivos. No podemos volver a ese oscuro pasado y nada tiene que ver esa trágica historia con un proceso judicial que la Corte Suprema de Justicia adelanta con absoluta independencia y libertad. (Cortan sonido). Que apelen, que usen todos los recursos judiciales, que tenga todas las garantías el ciudadano Álvaro Uribe, pero destruir de esa manera las Cortes y poner en un riesgo la vida, aún más un riesgo de más de 13 hombres y mujeres que dejaron las armas confiando en el Estado colombiano, en el partido de Gobierno, llamándolos a ellos culpables

de sus propios asesinatos, es que los están matando y están matando a los líderes sociales y la matanza no para ante los ojos del Estado que por acción o por omisión en manos de este gobierno no ha sido capaz de parar esa matanza.

Nada tiene que ver, Senador José Obdulio, esa historia trágica con este otro proceso judicial y por supuesto, así como usted reclama yo también, garantías para los procesados, yo reclamo en tono mayor garantías para la vida, para la vida de todos los colombianos porque como bien decía el Senador García Realpe, no solo han hecho trizas la paz, me temo que también en sus manos han hecho trizas la seguridad nacional, la seguridad (cortan sonido).

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, gracias. A ver, es que no entiendo esto que acaba de pasar, Presidente, en primer lugar, estamos en constancia y las constancias no tienen réplica, ninguna constancia da réplica.

En segundo lugar, la réplica se da cuando se menciona a un Senador, el Senador José Obdulio no mencionó a nadie, entonces yo no sé por qué replica, porque el Senador José Obdulio no se refirió ni a los robos de la salud ni a la corrupción en la ESAP, en todos esos organismos entonces no entiendo por qué se da una réplica a una constancia y además que no se ha mencionado a nadie, señor Presidente. Entonces, a no ser que esté aquí en la sala en la plenaria un Magistrado de la Corte para que hubiese replicado, pero aun así tampoco porque él necesita hacerlo más adelante o hacerlo cuando no estemos en este espacio de constancias, las constancias, señor Presidente, no dan réplica. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Aida Yolanda Avella Esquivel:**

Gracias, Presidente. El país está conmocionado y estremecido por los crímenes de la semana pasada. Las masacres en una semana que dejan dieciséis estudiantes y jóvenes asesinados en Nariño, también en el Valle del Cauca. La nación se baña en sangre.

Otra vez las masacres en el sur de Córdoba, en San José de Uré, amenazas y desplazamientos en Tierra Alta, en Puerto Libertador y en Montelíbano. Amenazas, igualmente, en el departamento de Bolívar, en Montes de María, también en Sucre. En Norte de Santander, el Catatumbo también con masacres. En el Chocó, en el bajo Baudó todos los días amenazas y muertes; acaban de asesinar a un líder social. En Antioquia, en el bajo Cauca antioqueño, el país está cercado por la violencia. La pandemia les ha servido para posesionarse en varias partes del país, las autodefensas Gaitanistas, las disidencias, los Caparros y toda clase de grupos ilegales.

En algunas zonas el Estado perdió el control, afirman defensores de derechos humanos. En Nariño, es el caso de Samaniego; todas las fuerzas militares confluyen, la Policía, el Ejército, la Marina y hasta la aviación en determinados momentos no han logrado controlar la situación.

En Cali les corresponde a las madres y a los familiares, a los vecinos y a los amigos, ubicar a los cinco jóvenes en Llano Verde. Hay muchos datos, pero la fiscalía no hace nada hasta el momento. Si no llegan los ciudadanos habían desaparecido y quemado los cuerpos de los cinco jóvenes que pertenecían a esa comunidad afro, ¿y los

culpables dónde están?, este crimen tiene matices de racismo.

Para completar el panorama, llegan tres altos funcionarios de los Estados Unidos a traernos otro Plan Colombia. Detrás de ellos, más armas para que en Colombia haya más muertos, para que haya más violencia y, por supuesto, más compras de artefactos para la guerra.

El Presidente descalificando a la Corte Suprema de Justicia y a algunos de los parlamentarios, igualmente, esos radicales algunos están dedicados a amenazar a Iván Cepeda, a sus familiares y a sus abogados. Si algo pasa el país los señalará porque están fomentando la violencia en este país. Al Congreso, Presidente, le corresponde actuar (sin audio).

Al Congreso le corresponde actuar ante semejante baño de sangre. El Gobierno nos ha devuelto a la barbarie, las amenazas, las desapariciones, los desplazamientos, a las masacres porque no tiene ninguna política de paz. Su política es de guerra, de coleccionar cadáveres. Ningún consejo de seguridad, ninguna investigación exhaustiva nos devuelve la vida a los dirigentes sociales, a los líderes, a los jóvenes y a los colombianos masacrados.

Por último, señor Presidente, quiero llevar la solidaridad a todas las familias víctimas de esta violencia, pero también la solidaridad con los trabajadores de la mina de carbón de la vereda el Morcá, de mi pueblo Sogamoso en Boyacá, los habitantes manifiestan su inconformidad (sin audio).

Solamente quería decirles a mis paisanos que nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a mi pueblo. Cuatro mineros han salido muertos dentro de la mina y las críticas se aceleran en el pueblo con la comisión de salvamento que fue de la Agencia Nacional Minera. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Juan Carlos García Gómez, quien da lectura a una proposición:**

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores. El Estado colombiano ha suscrito dos acuerdos con el Estado de Emiratos Árabes Unidos, los cuales tendrán que hacer tránsito en su ratificación aquí en el Senado de la República. Hemos visto que la Comisión Segunda del Senado como siempre ha realizado un informe y una aprobación sobre estos dos acuerdos internacionales, los cuales respetamos y vemos con muy buenos ojos que la cooperación internacional de países como Emiratos Árabes que tiene un gran potencial económico y que ha sido un aliado del Gobierno Nacional hasta en estas épocas de pandemia, pues podemos afianzar esos lazos de hermandad y de amistad.

Pero a su vez, creemos inconveniente frente a un hecho generado y que ha suscitado, en el caso particular, la única inversión que tiene Emiratos Árabes en nuestro país como es la Sociedad Minera de Santander, Minesa, en el páramo de Santurbán. Hoy la empresa Minesa está en un proceso de titulación frente al Estado colombiano con el Ministerio y con la ANLA, en el cual, aquí el Congreso de la República ha estado siempre atento a la preservación y protección de los páramos de nuestro país.

Junto con el Senador Miguel Ángel Pinto y hoy en la Comisión con la Senadora Angélica Lozano creemos conveniente, para garantizarle al Estado colombiano

una seguridad jurídica que estos proyectos que están en el Orden del Día de la sesión plenaria del Congreso de la República sean suspendidos hasta cuando el Estado colombiano pueda dirimir el conflicto y pueda dar una respuesta al gobierno de Emiratos Árabes o a esta empresa en particular.

Dado que no hay una afán tácito, un afán que nos lleve a que el Congreso aborde estos dos convenios de acuerdos binacionales, pero sí nos generaría corresponsabilidad el actuar del Congreso de la República, del Senado de la República, dado que los que somos oriundos y la gran mayoría de los Senadores que le han venido haciendo seguimiento a este proceso de minería en páramo sabemos que este proyecto es un proyecto –a nuestra forma de ver– fallido, pero que sí podría realizar y tener unos hechos jurídicos en el cual podría ser demandado el Estado colombiano. Lo que queremos evitar es que se lleve este proceso con las normas legales de nuestro país, sin ninguna presión y que el Estado colombiano pueda tener la facilidad de la seguridad de la subprotección de los páramos.

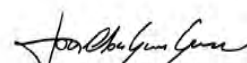
Entonces, señor Presidente, nosotros hemos radicado una proposición; estos dos artículos no se encontraban en el día de hoy. La vamos a dejar hoy como constancia para ser cometida cuando su señoría a bien tenga darnos el Orden del Día y la petición puntual es excluir del debate estos dos convenios hasta que el Gobierno Nacional se haya pronunciado sobre este negocio tan grande que está en el páramo de Santurbán y sobre el cual nosotros creemos que esto es un gran paso para que de pronto estas mineras no se afinquen al tiempo para sacar unos títulos o no sacarlos y luego demandar a nuestro país.

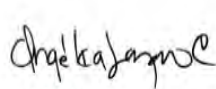


#### PROPOSICIÓN

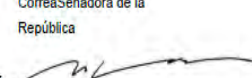
Solicitamos a la Plenaria del Honorable Senado de la República, aplazar la discusión y votación de los Proyectos de Ley números: 312 de 2020 Senado "Por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, para la eliminación de la doble tributación, con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias" y su protocolo; PL Número 296 de 2020 Senado "Acuerdo entre la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios". Hasta cuando haya una respuesta, por parte de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA y el Ministerio de Minas que tenga como referente los títulos mineros de Compañías Árabes en el páramo de Santurbán, con el fin de evitarle posibles demandas al Estado Colombiano.

Bogotá, 18 de agosto de 2020

  
JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ  
H. Senador de la República

  
Angélica Lozano  
Correa Senadora de la  
República

  
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ  
H. Senador de la República

  
IVÁN MARULANDA GÓMEZ  
Senador de la República  
Alianza Verde

AJÍJÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.



Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias, Presidente, muy buenas tardes. Dios premia la buena fe siempre dice el Presidente Álvaro Uribe y ese ha sido siempre su actuar, actuar de buena fe. Por eso, nos duele hoy mucho que Colombia y el Congreso de la República pierda a su mejor Senador. Quien hizo sentir su voz para defender la democracia, para defender las instituciones, para denunciar la corrupción, incluso la corrupción electoral.

Para gestionar proyectos que ayuden a los más vulnerables como los seis proyectos de Ley que le han sido aprobados, son leyes de la república, entre los cuales quiero destacar: la ley que permite el giro directo a las instituciones prestadoras de salud; el que permite que a los adultos mayores no se les vaya a dar un subsidio inferior a la línea de pobreza; el que permite, proyecto de Ley, que las familias vigilen el uso de los recursos del programa de alimentación escolar; el proyecto de ley que permite que las prácticas de los estudiantes sean reconocidas como experiencia laboral.

El Senador que, además, mientras ha estado en estos seis años en el Congreso ha contribuido a denunciar de manera categórica el daño que la impunidad y la elegibilidad política a aquellos que cometieron delitos de lesa humanidad le ha hecho a Colombia y sus instituciones. Aquel que mostró las verdades del socialismo del siglo XXI y del eje castrorrevolucionario y sus efectos devastadores para la democracia, y aquel que ha denunciado al narcotráfico y la alianza que hay del narcotráfico con grupos de la sociedad colombiana y la importancia de erradicar los cultivos ilícitos.

Hoy el expresidente Álvaro Uribe renuncia a su curul, pero no a sus ideas ni a su libertad, ni a seguir luchando por el debido proceso, por la presunción de inocencia, y por una justicia en Colombia despolitizada y justa. Porque él como cualquier otro ciudadano tiene el derecho no solo a las garantías procesales, sino también a que se le valoren pruebas, sus testigos. Por eso, hemos exigido que sea abierto el proceso y el expediente del Presidente Álvaro Uribe. Él que ha sido nuestro compañero durante estos seis años, como bien dijo el libertador, para el logro del triunfo siempre ha sido indispensable pasar por la senda de los sacrificios. Él está pasando hoy unos grandes sacrificios en su vida pública y en su vida personal, pero esa buena voluntad, esa fe de él va a brillar porque sabemos de su inocencia y recto actuar.

Nosotros como bancada del Centro Democrático continuaremos trabajando con la misma dedicación, con el mismo compromiso, con el mismo ánimo, para defender nuestros principios, para defender nuestro gobierno, el del Presidente Iván Duque, para defender la democracia, las instituciones colombianas y el bienestar de tantas familias que están hoy en condición de vulnerabilidad.

Aquí seguiremos dando las batallas y los debates porque este es un partido que no lo acaban, que no lo mancillan, es un partido que en su líder Álvaro Uribe seguirá teniendo las banderas de la defensa de los principios más importantes de la democracia. Él titula su libro: No hay causa perdida. Ni esta renuncia de él hoy, ni lo que está sufriendo ante la justicia va a ser en vano porque todo ello va a servir para fortalecer el futuro de Colombia alrededor de los pilares fundamentados

en la libertad, en las instituciones, en la rectitud y en el bienestar de los ciudadanos.

Presidente, mil gracias, y la bancada del Centro Democrático en este momento tan difícil que estamos viviendo y en solidaridad por el Presidente Álvaro Uribe, vamos a seguir aquí dando la lucha y las batallas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Gracias, Presidente. Las últimas semanas el país ha sido testigo de hechos reprochables que afectan la vida de nuestros niños y jóvenes y que evidencian –como lo hemos venido denunciando– que en los últimos dos años la guerra se ha recrudecido en la Colombia profunda bajo la mirada indiferente del Gobierno Nacional.

El primer hecho se reporta el pasado 8 de agosto en Santa Lucía, Nariño, cuando Cristian de 12 años y Maicol de 17 se dirigían a su colegio a entregar una tarea y fueron asesinados a quemarropa, según denunciaron los familiares de los menores. El pasado 11 de agosto fueron encontrados sin vida en el barrio Llano Verde de la ciudad de Cali los cuerpos de cinco (5) menores de edad, quienes presentaban signos de tortura y se les arrebató la vida de manera cruel y violenta. Cinco jóvenes afrodescendientes hijos de víctimas desplazadas por la violencia quienes desde el pasado 13 de agosto, con posterioridad a la muerte de sus hijos, han sido víctimas de persecuciones y hechos violentos que ponen en riesgo su vida.

Los hechos ocurridos en Samaniego, Nariño, no son aislados. El pasado 16 de junio se reportó el asesinato de cuatro (4) personas en zona rural de ese mismo municipio, hombres fuertemente armados llegaron a una finca donde se encontraban las personas y abrieron fuego. El mismo modo operante de los hechos reportados el 16 de agosto en el cual perdieron la vida nueve (9) jóvenes. Lo ocurrido en el Valle del Cauca y Nariño no son hechos aislados, es la evidencia de una guerra que se recrudece en un país que exige al Gobierno Nacional el cumplimiento del Acuerdo de Paz.

El pasado 11 de agosto en Santa Rita, Chocó, fue asesinado Patrocinio Bonilla, un joven de 27 años. Pese a que los medios no registraban la noticia en la Serranía del Baudó también ocurren hechos de violencia ante la existencia de un Estado omisivo que no está garantizando seguridad en todo el territorio nacional. El país se enluta con la muerte de los jóvenes de Samaniego, Nariño, Santa Rita, Chocó, los niños de Cali, Valle, y Santa Lucía en Nariño.

Los jóvenes Bayron, Andrés, Rubén, Sebastián, Daniel, Óscar, Laura, Campo Elías, Brayan Alexis y Patrocinio; los niños Juan Jean, Álvaro, Jaír, Leider, Cristian y Maicol murieron por una guerra o por una violencia que no les pertenece.

Este hecho evidencia el regreso de las masacres, los asesinatos selectivos, desplazamientos y otros actos de violencia que se recrudecen cada día. Las comunidades le exigen al Gobierno Nacional el cumplimiento del Acuerdo de Paz y la adopción de medidas necesarias para proteger la vida y la integridad de todas las personas.

Exigimos al Gobierno Nacional, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación (sin

audio) actuar de forma inmediata para garantizar la vida y proteger a las familias víctimas, a los testigos de los hechos y a los habitantes de los territorios que viven con el temor de ser víctimas repudiadas. Solicitamos al Fiscal General que asuma directamente el conocimiento de estos casos y constituya cuanto antes una unidad de fiscales que se encargue de investigarlos.

Las investigaciones requieren celeridad y el Gobierno Nacional no puede caer en estigmatizaciones como lo acaba de hacer el general Vargas, director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional quien expresó: es posible que alguno o algunos tuvieran una relación con narcotráfico. Estas declaraciones ponen en serio riesgo a los familiares de las víctimas y obstruyen las investigaciones.

Firma bancada del Senado del partido Alianza Verde, todos los Senadores de la bancada. Señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Griselda Lobo Silva, quien presenta la siguiente proposición:**

Gracias, señor Presidente. Saludo cordial a todas las Senadoras y Senadores. Yo quiero dejar una constancia hoy aquí, ante este Senado, por las palabras del Senador Obdulio y decirle que, quienes estamos aquí en Plenaria, le estamos cumpliendo a la paz y lo invito a trabajar por frenar la violencia y a no agudizarla.

Firmamos un acuerdo para cumplirle a la sociedad, al país y hasta el día de hoy lo estamos haciendo. No vamos a dar nuestro brazo a torcer por más que muchos aquí, al igual que usted, quieren llevarnos al vacío de la guerra. Lo invito Senador a trabajar por la paz porque la orientación de destruir el Acuerdo son los mismos discursos que vienen acabando con la vida de excombatientes y jóvenes inocentes.

El Acuerdo de Paz es la propuesta de país más sensata y reparadora que le hemos podido entregar a esta sociedad para buscar por fin desarmar a Colombia de la guerra y cerrar la brecha social que tenemos como país. ¿Dónde encontramos el acuerdo de ustedes, para un país mejor? No es como lo plantea el Senador Obdulio, el Acuerdo de Paz es la herramienta para ganarle la batalla a la pobreza y combatir las causas estructurales que generaron este conflicto y la reparación a las víctimas. Lo invito a que lo lea, porque por lo que dice, lo único que deja entrever es su bajo conocimiento sobre las verdaderas razones que significa el Acuerdo de Paz; le animo a trabajar por él.

No insistan en incendiar aún más este país condenando a la muerte a gente inocente en los territorios –allá en la Colombia profunda– por la irresponsabilidad de muchos discursos. Por eso, lastimosamente en este país hoy reina el silencio cuando se apaga la vida de nuestro futuro, de nuestros jóvenes y líderes sociales.

Aún no contamos plenamente con la Unidad Especial para erradicar las organizaciones sucesoras del paramilitarismo que debía de surgir del Acuerdo final de paz.

Finalmente, nuestro abrazo solidario a las familias y amigos de los jóvenes a los que les cortaron sus hermosos sueños de un país mejor. Muchísimas gracias, señor

Presidente. Y aquí hago una aclaración, no hay réplica sobre réplica.



Proposición No. \_\_\_\_\_  
Plenaria del Senado de la República

Fecha 18 de agosto de 2020

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 264, numeral 3, de la ley 57a de 1992. Solicito a la honorable plenaria del Senado de la República la creación de una subcomisión que le dé seguimiento y que indague por los casos de juvenicidios, que vienen ocurriendo en todo el territorio Nacional, por la defensa, protección, garantía de la vida digna y sin miedos, por el futuro de Colombia que ha sido silenciado por la violencia, porque no queremos que esto quede impune, porque seguimos apostándole a la construcción de paz en nuestro país, y porque es momento de que las víctimas conozcan la verdad.

Esta iniciativa surge por los hechos violentos que ocurrieron a nivel nacional en la semana de la juventud. Por las masacres, las mutilaciones y que buscan desaparecer. En solo esta semana en Samaniego, Nariño, masacraron a 9 de nosotros, en el barrio de Llano Verde en Cali masacraron a 5 niños y jóvenes, 2 más fueron asesinados en Leiva, Nariño, 2 jóvenes indígenas asesinados en Corinto, Cauca y 1 joven mutilado por su orientación sexual en Sincelejo, Sucre. Sucesos que se suman a la violencia y estigmatización sistemática contra los y las jóvenes que ha llevado a un juvenicidio en Colombia.

Presentada a consideración de la plenaria del senado de la república.

Griselda Lobo Silva (Sandra Ramírez)  
Senadora de la República  
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

¡GAINAR LA DEMOCRACIA!  
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 703B  
Teléfono: 382 3702 – 382 3703  
[griselda.lobo@senado.gov.co](mailto:griselda.lobo@senado.gov.co) [griselda.senado@ramco.com](mailto:griselda.senado@ramco.com)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Ciro Alejandro Ramírez Pinzón:**

Gracias, Presidente. Quiero dejar dos reflexiones muy cortas. La primera es expresar solidaridad con las familias de los jóvenes que masacraron en Samaniego, Nariño, pero quiero decir que mientras estos criminales tengan el tanque lleno del número de hectáreas sembradas en coca, el narcotráfico aflorando como lo hemos visto en los últimos 8, 7 años, tenemos un resultado nefasto para la sociedad colombiana.

Qué más podemos esperar, mientras la anuencia y el silencio de muchos colombianos y autoridades crecieron los cultivos ilícitos. Es como cuando un joven o un niño creciera en medio del maltrato, de la violencia, del delito, del abuso, qué va a pasar con ese niño, es una consecuencia directa. Por eso, hay que ofendernos e indignarnos por la causa que genera estos asesinatos y estos homicidios. Es hacia allá donde se debe combatir de manera integral y es la siembra de cultivos ilícitos y el narcotráfico. Que ahí sí no dijeron nada muchos de los que hoy se escandalizan. Porque esto que estamos viendo hoy es producto del silencio y la anuencia del crecimiento de cultivos ilícitos.

La segunda reflexión es la tristeza y el dolor de patria que da la renuncia de un hombre honorable y de un hombre recto. Hoy quiero más que hablar de la renuncia es de la justicia como virtud, como valor moral, porque la justicia como fundamento es lo que debe mantener la armonía entre los miembros de un Estado, por eso hoy pido, porque lo he vivido, que el debate



político, la discusión con argumentos dejémosla en el campo político. No utilicemos la justicia, separémosla, el debate político debe quedarse acá y la justicia aplicando la ley y la Constitución y manteniendo la armonía en la aplicación del derecho, porque cuando la justicia opera con intereses, opera bajo un mercado de testigos falsos, que pensábamos que ya se había acabado, pero sigue vigente en Colombia; pierde el equilibrio de un Estado social de derecho, pierde la armonía de las ramas de poder público.

Testigos que decían que magistrados (sin audio) Yo pido acá ante la Plenaria acabemos de una vez por todas con ese mercado de testigos falsos, no más, no más política con la libertad de los colombianos. Van muchos colombianos y familias afectadas, perjudicadas con estos testigos falsos y no puedo generalizar porque en la justicia y la administración de justicia hay hombres y mujeres honorables que sacan la cara, pero hay algunos que han permitido que la justicia se mezcle con la política, cuando no debe ser así, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias, Presidente. Yo escucho a los Senadores de Nariño, especialmente, y los del sur de Colombia lamentando –como lo lamentamos todos– las masacres consecutivas que se han presentado en su territorio. Pero yo quiero llamarlos a una reflexión para que no caigan en una incoherencia, tal vez porque no manejan estas cifras lo puedan hacer, no de mala fe, pero sí de forma (sin audio) que se están dando estas masacres en Nariño.

Resulta que antes del Plan Colombia en Nariño había 3.900 hectáreas sembradas con cultivos de coca, 3.900, y en Putumayo 58 mil hectáreas. Vino algo por lo que algunos de ustedes Senadores del sur apoyan al Gobierno y apoyan esta política, que se llama la fumigación con glifosato, entonces, fumigaron al Putumayo que tenía cerca de 60 mil hectáreas, y fácil, los narcotraficantes dejaron su pueblo, y ahora están fumigando a Nariño. A dónde se están yendo, para el Catatumbo y para el Cauca porque como lo he dicho –lo repito y lo cacareo aquí siempre– el negocio de la cocaína en el mundo está intacto, no han bajado los consumidores ni van a bajar nunca, es un mercado. Ustedes, que la mayoría son neoliberales, saben que las reglas del mercado son esas: oferta y demanda. Entonces, hoy el sacrificado es Nariño, mañana otro departamento cuando oigan nuevamente (sin audio) Nariño tiene ya casi 40 mil hectáreas, han bajado un poco porque como les digo ya empezaron las fumigaciones allá y se han ido a otro lugar.

Si quieren ayudar realmente a su pueblo (sin audio) con coherencia y una de esas maneras es pidiéndole al Gobierno que implemente el Acuerdo de Paz, que ponga a funcionar el PENIS al que han desfinanciado de manera horrorosa, le están entregando (sin audio) el presupuesto que necesita para funcionar, para que esta erradicación manual se dé y se cumpla el Acuerdo. Les recuerdo una cifra, la erradicación manual tiene unos índices de resiembra del 0.6% mientras que la erradicación forzada tiene una de 50%, solamente, con esos datos.

(Sin audio) No, para terminar en un minuto. Estoy muy de acuerdo con el Senador Ciro Ramírez cuando dice que por favor no más testigos falsos, estoy muy de acuerdo con él, y para los que no saben del expediente porque solamente hacen eco de lo que dice la prensa y la prensa está muy sesgada, pues el Senador Cepeda

no ha presentado un solo testigo y el Senador Uribe ha presentado 20; les quería dar ese dato. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Alexander López Maya, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Presidente, gracias. Muchas fallas aquí con mi equipo. Presidente, lo primero es reclamar la solidaridad del pueblo colombiano y de este Congreso con los trabajadores del hospital San Juan de Dios de Cali, más de 700 trabajadores llevan 10 y 8 meses sin recibir sus salarios, trabajadores que no han recibido sus prestaciones legales y tampoco se les paga su seguridad social. El hospital San Juan de Dios lleva más de 270 años en el país, le adeudan a este hospital por prestación de servicios más de 58 mil millones, no les paga ni las EPS ni tampoco las entidades del Estado, más de 10 gobernaciones le adeudan al hospital San Juan de Dios. Este SOS es para que el Presidente Iván Duque, la gobernadora del Valle, el alcalde de Cali y las EPS asuman con responsabilidad una entidad que tantos servicios les presta a los más pobres del país. Ese es un llamado que hago de emergencia por el hospital San Juan de Dios de Cali.

La constancia que quiero hacer en este momento, señor Presidente, es en relación con las masacres, que por cierto nos informan que al parecer en este momento en Nariño –están verificando– la ocurrencia de una nueva masacre donde han asesinado a 12 jóvenes de la comunidad Awa, en el departamento de Nariño. Para que las autoridades verifiquen una nueva masacre donde al parecer han perdido la vida 12 jóvenes, Presidente. Y le solicito a usted, como Presidente del Congreso, llame al Ministro de Defensa y al comandante de la Policía y del Ejército para que verifiquen estos hechos y podamos tener esa información; una nueva masacre en el país.



*Senador de la República Alexander López Maya*

**CONSTANCIA PÚBLICA**  
Plenaria del Senado de la República  
Martes, 18 de agosto de 2020.

Colombia atraviesa por un macabro incremento de hechos de violencia desde que inició el gobierno de Iván Duque y retomó la política de seguridad democrática que ya dejó 3.6 millones de víctimas entre los años 2002 y 2010. Nuevamente las víctimas son los líderes sociales, los jóvenes, los indígenas, los negros, los periodistas, los defensores de derechos humanos y otros sectores sociales que se encuentran inermes, y desprotegidos por un gobierno cuya principal bandera ha sido acabar con la paz y que ha demostrado su inmensa incapacidad para proteger la vida de los colombianos.

Desde que inició el gobierno de Iván Duque han sido asesinados 542 líderes sociales y han ocurrido 73 masacres sin que se presenten resultados contundentes en cuanto a la protección de la vida, honra y bienes de los colombianos y sin que se identifique a los autores intelectuales de esta oleada de violencia. Por el contrario, la violencia se incrementa con el paso del tiempo, mientras en el segundo semestre del 2018 se presentaron 4 masacres, en el 2019 ocurrieron 36 y en lo que va corrido de 2020 ya se han presentado 33 eventos de esta naturaleza. Lo mismo ocurre con el asesinato de líderes sociales, en el segundo semestre de 2018 fueron asesinados 107, durante el 2019, 250 y en lo que va corrido de 2020, 185. Lo anterior indica que el gobierno actual no ha generado resultados positivos en relación con la protección de los colombianos, sino que por el contrario sus acciones han contribuido a generar mayores niveles de victimización, haciéndose responsable tanto por acción como por omisión en esta sistemática violación del derecho a la vida.

En menos de una semana han ocurrido tres masacres que han dejado 16 víctimas, todas ellas eran niños y jóvenes. Frente a este escenario de terror y de dolor, la reacción de las autoridades ha sido señalar a las víctimas de estar involucrados en actividades de micro tráfico. Ahora, las principales hipótesis de la policía tienen que ver con la existencia de corredores del narcotráfico o lo que es peor vínculos de los niños y los jóvenes con el micro tráfico, esto constituye una afrenta contra las víctimas y contra el dolor de las familias. No aceptamos que la policía pretenda justificar estos crímenes por supuestos vínculos con el narcotráfico, cuando lo que en realidad ocurre es que la fuerza pública es incapaz de proteger a nuestros niños y jóvenes, pero además existen indicios y denuncias sobre una presunta participación de la fuerza pública en estos hechos.

El gobierno de Iván Duque se ha dedicado a defender procesados y sindicados y a desprestigiar la justicia, se ha dedicado a perseguir a los gobiernos vecinos, a cuidar su imagen y a elegir funcionarios de bolsillo, pero no se dedica a su principal función que es garantizarles la vida a los colombianos. Por eso, pedimos a los organismos internacionales de derechos humanos que intervengan de manera inmediata en Colombia e insten a las autoridades de la república para que realicen acciones suficientes y oportunas para que este tipo de hechos no se vuelvan a presentar y cese la masacre contra nuestros niños y nuestros jóvenes.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanina Sur.  
Tel.: 3823571 - Bogotá D.C.  
Email: [alexander.lopez.maya@senado.gov.co](mailto:alexander.lopez.maya@senado.gov.co)  
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Call  
Página 1 de 2



ALQUÍVILA LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 6-68, Mezcalina Sur,  
Tel: 3823371 - Bogotá D.C.  
Email: [alexander.lopez.mjia@senado.gov.co](mailto:alexander.lopez.mjia@senado.gov.co)  
Carrera 7 No. 4-25 tel: 3938406 Cali  
Página 2 de 2

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Muchas gracias señor Presidente. Envío una nota de condolencia a las madres y padres, tanto en Cali, Valle, como en Samaniego, Nariño, a cuyos hijos se les cegó la vida con alevosa infamia.

Una nota publicada en una de nuestras revistas. El peor trimestre de la historia de la economía del país. La economía se desplomó en el segundo semestre por cuenta de la pandemia, la contracción de 15.7% es la peor de la historia. ¿Cuáles son las perspectivas? No podría ser de otra manera, el DANE confirmó que la economía colombiana vive el mayor desplome de su historia, la caída del 15.7% del Producto Interno Bruto del segundo trimestre de este año ha sido el más agresivo para la economía, pues un resultado de esta magnitud no se veía desde hace 90 años cuando en 1930 ocurrió la gran depresión y ratifica los enormes costos que han tenido la pandemia y las medidas de confinamiento para el país.

Con las empresas paralizadas y los ciudadanos resguardados del virus este ha sido un choque tanto de oferta como de demanda, la caída es generalizada y hay sectores como entretenimiento, comercio, construcción e industria que se desploman por encima del 30 o 20%. Solo tres: el agropecuario, financiero e inmobiliario no cae, mientras tanto el consumo de los hogares baja a doble dígito y la inversión un 32.2%, el gasto del gobierno es de lo que poco crece.

Las cifras dadas a conocer esta semana también ratifican que la economía tocó fondo en abril, un mes de pleno confinamiento con una caída del 20.1%. Desde entonces se ha presentado una leve recuperación en la medida en que algunos sectores pudieron reabrir, en mayo la economía cayó -16.2% y en junio -11.1%; con

esto el crecimiento del país bajó en -7.4% en el primer semestre del año gracias al impulso que llevaba en los primeros meses.

El Producto Interno Bruto del primer trimestre fue revisado del 1.1 al 1.4%. No obstante, se requerirá un buen repunte de la segunda parte del año para cumplir con los pronósticos del gobierno de una contracción económica del -0.5% en el 2020.

Para muchos esto parece cada vez más complicado (sin audio) incluso, el propio Banco de la República redujo sus estimaciones de crecimiento a un rango entre el -10% y el -6% en un escenario central de -0.85%, la cifra está por debajo del promedio actual del mercado y del Fondo Monetario Internacional que prevé una caída de -7.8%, sin duda, a manera de conclusión, será la mayor crisis del país en su historia. La profundidad dependerá del comportamiento de la pandemia y de las medidas para enfrentar sus consecuencias económicas, pero también depende, del compromiso de todos sin distinción partidista, ideológica, política y económica. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, Ruby Helena Chagüí Spath:**

Gracias Presidente. Permítame comenzar expresando mi tristeza por el asesinato de los 8 jóvenes en Samaniego, Nariño y manifestando mi solidaridad a sus familiares y amigos. Cada colombiano es una parte de Colombia y el asesinato de cualquiera de nosotros nos disminuye, por eso rechazo esa masacre horrible y exijo que se haga justicia y que se condene a los responsables como corresponde. Y como lo ha dicho el Presidente Duque, que no se descansará hasta esclarecer lo ocurrido.

A otra injusticia también rechazada por la mayoría de los colombianos, quiero ahora referirme, señor Presidente. Con la renuncia del Presidente Álvaro Uribe como Senador de la República el único camino que un hombre recto podría tomar ante esta injusta detención domiciliar ordenada por la Sala de Instrucción, Colombia pierde a su mejor legislador, al Senador más votado. Colombia se queda sin esa luz brillante en el Congreso.

El expresidente Uribe sabe muy bien porque es un verdadero demócrata que él no está por encima de la ley, pero, igualmente, sabe que en un país que se precie de ser democrático discrepar acerca de una orden de detención no solo es legal, sino legítimo; la independencia judicial es un valor democrático, pero la libre expresión también.

Hace casi 30 años Álvaro Uribe ha enfrentado todas las adversidades, sin embargo, ellas no pudieron que el pueblo antioqueño lo acogieran como su gobernador ni que Colombia lo escogiera como su jefe de estado en dos oportunidades y el Senador más votado en toda la historia nacional, como el protagonista de la vida política colombiana durante los últimos 20 años. Para que el pueblo colombiano que, es el juez de jueces, conozca la verdad sobre una investigación de la que apenas se ha conocido fragmentos que han sido filtrados a la prensa estratégicamente y disfrute en su plenitud su derecho de recibir información veraz e imparcial el expediente de su proceso debe publicarse en su totalidad.

Así lo hemos pedido millones de colombianos y ciudadanos alrededor del mundo para que quienes la transparencia y la apertura del escrutinio de una sociedad



abierta no son palabras vacías, mucho menos cuando se ha violado el debido proceso. Porque en esta investigación, apreciados colombianos y colegas, se le impidió a la defensa citar testigos de descargos, Juan Carlos, el Tuso Sierra y Lisa Ruth y al investigado comparecer en versión libre. La corte Suprema aceptó grabaciones obtenidas gracias a la interceptación de su teléfono sin autorización judicial, a pesar de que lo exige el artículo 15 de la Constitución, se violó la confidencialidad de las comunicaciones entre cliente y abogado, no ha habido pruebas directas, sino diferencias que parten de la mala fe (sin audio)

Se socavó la presunción de inocencia y emergió la idea falsa de que el expresidente cometió el delito que apenas se le imputa. Los colombianos tenemos derecho a la verdad y el expresidente Uribe a que se haga justicia. Presidente Uribe, parafraseando al poeta, ya no importa cuál estrecho haya sido el camino ni cuántos castigos lleve a su espalda usted es el amo de su destino, usted es el capitán de su alma. Sabemos Presidente Uribe que Colombia es su destino y no dudamos que Colombia es su alma. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, antes de la constancia déjeme decir que mi partido se pronunció oportunamente y rechazó las masacres, expresó su solidaridad con las familias y mi partido repudia el populismo bajo que se hace con las víctimas.

Ahora sí mi constancia. La renuncia del expresidente Álvaro Uribe Vélez nos duele a sus amigos y sin duda deja un gran vacío en el Congreso. Se fue el Senador cumplido, disciplinado, el estudioso, pero más allá Uribe ha sido el hombre más perseguido 17 atentados contra su vida, miles de atentados contra su dignidad y su honra y a la de su familia. Como no lo han podido asesinar ni lo han podido derrotar en las urnas en democracia han inundado los despachos judiciales con infamias y mentiras en su contra.

Ha quedado demostrado una, dos, tres y muchas veces que Álvaro Uribe Vélez no tiene garantías, tampoco en el propio Senado, aquí escuchamos lo que piensa un integrante de la Comisión de Ética. Al expresidente Álvaro Uribe no le han respetado sus derechos, para Álvaro Uribe no existe el debido proceso. Uribe denunció a quien presuntamente cometió delitos relacionados con falsos testigos y el denunciado fue convertido en víctima y el denunciante judicializado.

Pedimos que a Álvaro Uribe Vélez se le permita defenderse en libertad y que se haga público el expediente, la reforma a la justicia es urgente, pedimos una justicia descontaminada de corrupción y de politiquería. Uribe se retiró del Senado, pero no de su lucha por Colombia porque esa lucha está en su corazón.

Señor Presidente, la bancada del Centro Democrático en solidaridad con el expresidente y exsenador Álvaro Uribe Vélez se retira de esta sesión, volveremos cuando usted vuelva a citar, Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, John Milton Rodríguez González, quien da lectura a la siguiente constancia:**



**CONSTANCIA**  
**DOLOR POR NUESTROS NIÑOS Y NUESTROS JÓVENES**

Gracia señor Presidente,

En la noche del 11 de agosto de 2020, se encontraron sin vida los cuerpos de cinco (5) jóvenes, asesinados en el suroriente de la ciudad, en el barrio Llano Verde, un barrio nuevo, creado por la actual administración para ubicar personas desplazadas por la en el asentamiento del Jarillón del Río Cauca. Las víctimas son hijos de víctimas desplazadas por la violencia, el 90% de los habitantes del barrio son afrodescendiente.

Los niños cruelmente asesinados fueron:

1. Jair Andrés Cortés Castro. Edad: 14 años
2. Álvaro José Caicedo Silva. Edad: 15 años
3. Josmar Jeanpaul Cruz Períaza. Edad: 16 años
4. Leider Cárdenas Hurtado. Edad: 15 años
5. Luis Fernando Montaña (No perteneciente al Plan Jarillón). 15 años

Por tal razón solicitamos al Gobierno nacional:

1. Fortalecimiento por parte del Estado de una línea de investigación para la identificación de los responsables del crimen.
2. Seguridad para evitar que estos casos se vuelvan a presentar
3. Acción del estado donde se brinden oportunidades de educación, cultura, deporte y salud para la población.

Dejamos constancia que la bancada parlamentaria del Valle incluirá una proposición para que en el Presupuesto General de la Nación 2021, concorra la Nación, el Gobierno departamental y municipal para el diseño y construcción de proceso de paz, educación, cultura y deporte en Llano Verde.

También rechazamos los hechos ocurridos el pasado fin de semana con la masacre de ocho (8) jóvenes entre 17 y 25 años, en Samaniego en el departamento de Nariño por parte de grupos armados ilegales. El coordinador del Pacto Local de Paz de Samaniego Harold Montufar, señaló que en el municipio hay grupos armados que quieren imponer una hegemonía territorial "Si hay estas masacres es porque el territorio está en disputa", señaló, teniendo en cuenta que

AGRESIVIDAD Y LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8 - 68 Bogotá D.C.  
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102  
www.senado.gov.co



en la zona delinque una docena de bandas que pelean por el narcotráfico, como "los Contadores" o "los Atún".

Rechazamos estos hechos con total contundencia al igual que reclutamiento forzado por parte de bandas delincuenciales y criminales del oriente de Cali y de Nariño. Estos hechos deben alertar y convocar a la sociedad, a impulsar una gran campaña de protección, respeto y garantía de derechos para nuestros niños, niñas adolescentes y jóvenes.

Hacemos un llamado a la sociedad civil y al Gobierno nacional a rodear a las comunidades victimizadas en medio del fuego cruzado, a proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y a seguir buscando caminos de paz y reconciliación.

Por tal razón, hoy en la Comisión de Paz se aprobó nuestra proposición sobre la sesión próxima en la ciudad de Cali de Llano Verde para analizar la situación presentada por la muerte de 5 menores y también se aprobó la citación a debate de control político a Min Defensa, Alto Comisionado para la Paz, la Directora del ICBF y al Fiscal General de la Nación, con el propósito de revisar las circunstancias de violencia presentadas en los últimos días en Cali y en Samaniego, generar tranquilidad a los habitantes e instar las autoridades a proteger la vida de sus habitantes.

La paz es primero la vida de nuestros colombianos es primero

Cordialmente,

JOHN MILTON RODRIGUEZ  
Senador  
Partido Colombia Justa Libres  
#MiCausaEsColombia

AGRESIVIDAD Y LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8 - 68 Bogotá D.C.  
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102  
www.senado.gov.co

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Muy bien, muchas gracias Senador John Milton. Han terminado las constancias y continuamos, entonces, con el estudio y consideración del Proyecto de Ley Orgánica que reforma la Ley 5ª.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se**

*implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias señor Presidente. Continuamos con el proyecto de Ley Orgánica que reforma la Ley 5ª, y al respecto debo decirle señor Presidente que se había presentado en la última sesión una proposición suscrita por el Senador Miguel Ángel Pinto, para sustraer de las sesiones virtuales todo lo que tuviera que ver con el proceso de paz, cuya redacción traía unos verbos rectores diferentes a otra -que hay que votar en este momento- y luego continuar con los artículos, ya organizadas las proposiciones, creería que podríamos avanzar en bloque como con cinco o seis artículos después de aprobar este, sí a bien lo tiene la plenaria o de negarlo.

Le preguntaría al señor Secretario qué otras proposiciones hay que tengan que ver con solicitudes de excluir de la virtualidad lo que corresponda al proceso de paz. Cuántas quedan, señor Secretario, teniendo en cuenta que la que había presentado el Senador Miguel Ángel Pinto no cumplió con la votación requerida por la ley para este tipo de proyectos que son, obviamente, orgánicos y que requieren una votación calificada.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Si señor Presidente, honorables Senadores. El Senador Roy llamó a Secretaría y pidió que se le diera tránsito a una nueva proposición que él considera debe remplazar la que estaba para la sesión pasada y vienen unas modificaciones en el texto que podría facilitar la votación. Y está también la del Senador Benedetti, que se refiere al mismo tema sobre el Acuerdo de Paz.

Entonces, la Secretaría sugiere que, sacada la del Senador Pinto y remplazada la del Senador Roy, lo que queda en el parágrafo es lo siguiente y usted me corrige señor ponente. Se supone que el parágrafo que tantas veces se ha citado y se intentó votar diga lo siguiente: "los proyectos de acto legislativo, que reformen las disposiciones del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera solo podrán ser discutidos y votados en sesiones presenciales." El anterior decía solo se podrán llevar a cabo, ahora habla solamente de discutir y votar.

Y, la del Senador Benedetti, en el mismo parágrafo segundo del artículo 85 modificado, el segundo del proyecto, dice, "los actos legislativos que reformen las disposiciones para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera solo se podrán votar en sesiones de manera presencial." Aquí, ya no incluye el verbo discutir si no solo votación, es la diferencia entre las dos. Si no se logra una conciliación.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Cómo están presentadas, en qué orden señor Secretario.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Primero, fue la de Benedetti. No, esta llegó hoy, primero la del Senador Benedetti, de la anterior y la del Senador Roy fue hoy, remplazando la anterior.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Entonces, señor Presidente, la sugerencia respetuosa es someter a consideración esa primera proposición que menciona el señor Secretario, someterla a votación y una vez que se apruebe o se impruebe poner a consideración por lo menos, de los 9 artículos, 5 más que ya tienen una revisión de las proposiciones y que nos parecen pertinentes para poderlos votar en bloque; yo procederé a explicarlos señor Presidente.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Entonces, se votaría solamente la que se radicó primero que fue la del Senador Benedetti, sobre el mismo tema.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Las dos son de lo mismo, pero está primero, entonces, la del Senador Armando Benedetti.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Eso.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente. Primero, déjeme decirle que seguramente a muchos colombianos ha sorprendido en medio de debates tan intensos, tan difíciles, la tranquilidad y la sobriedad con que usted ha conducido la Plenaria. Le agradezco ese respeto a los derechos y a las voces de todos y quiero hacerle ese reconocimiento públicamente.

Dicho eso, una precisión y una propuesta a mi compañero el Senador Armando Benedetti si está conectado a la plataforma que seguramente sí lo está. Nosotros radicamos, como recordará y puede certificar el señor Secretario en la sesión pasada, una proposición con mi firma, que la radiqué a las 4 y 24 de la tarde de esa sesión, por supuesto, mucho antes a la de hoy por razones obvias, en el mismo sentido de la que he radicado hoy. Radicamos ésta hoy para recoger el espíritu que inicialmente el partido Liberal al que hago ese reconocimiento en la Comisión Primera, con la vocería de los Senadores Pinto, Velasco y Amín protegían el Acuerdo de Paz de las discusiones y debates en virtualidad.

Entonces, el propósito de esta proposición que yo, aquí viene la propuesta, pediría simplemente que el sí el Senador Benedetti le parece, unifiquemos las dos proposiciones porque la mía aparece radicada en el mismo sentido desde la sesión anterior -la que se votó como bien dijo el doctor Varón fue la del Senador Pinto la mía no fue votada- pero la de hoy, concertada con el señor ponente, tiene una redacción más simple y precisa. Por eso, si al Senador Benedetti le parece, firmamos ambos la proposición, recogemos aquella que señala los verbos rectores discutir y votar como es obvio porque se trata, precisamente, de que los debates relativos al acuerdo de paz -si es que a algunos les parece necesario en épocas de pandemia- pues se hicieran presencialmente.

Si el Senador Benedetti está de acuerdo no tengo ningún inconveniente y la aprobamos ambos y es una sola proposición, entonces, Senador Varón, pero con los dos verbos: discutir y votar, y con la firma del Senador Benedetti, por supuesto. Si él está de acuerdo.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Bueno, entiendo que se recoge la misma preocupación, es decir, en una sola proposición, la unificamos. Estamos



hablando del artículo número 2 el párrafo número 2, verdad ¿Senador Roy Barreras? Entonces, Senador Germán Varón.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Es un párrafo adicional, tiene razón el Senador Roy, podemos someterla y ellos ya deciden cuál de las dos se suscribe.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Perfecto, señor Secretario, entonces, vamos a leer la proposición y la ponemos en consideración de la Plenaria.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Sí señor Presidente, honorables Senadores, la proposición que refiere el Senador Roy Barreras es la siguiente: adiciónese un inciso al párrafo 2° del artículo 2° del Proyecto de ley quedará así: Artículo 85 de la Ley 5ª actual. *Clases de Sesiones*, empieza el texto ya votado y termina en un texto que dice:

“Los proyectos de acto legislativo, que reformen las disposiciones del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera solo podrán ser discutidos y votados en sesiones presenciales.” Y la firma el Senador Roy y, eventualmente, también en Senador Benedetti.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Sí Presidente, como lo ha explicado muy bien el Senador Varón, ponente, ese es el espíritu de la proposición de que los actos legislativos que tengan relación al tema de la paz tengan que ser, señor Presidente, votados de forma presencial.

Dicho esto, y con lo que le acabo de escuchar a mi colega y amigo el doctor Roy, estamos de acuerdo, entonces, para que por favor se ponga también la firma del doctor Roy que ha estado muy interesado en este tema.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Para precisión y le pregunto a mi colega el Senador Armando Benedetti, ponente de muchas de las normas del Acuerdo de Paz que vamos a proteger gracias a esta proposición. Que firmemos ambos -si le parece- la unificación de la proposición que tiene los dos verbos rectores -que ha leído dos veces el Secretario- que implica que estos proyectos no se podrán discutir ni votar, sino presencialmente: discutir y votar. Esa es la diferencia. Estoy seguro de que el Senador Armando que durante todo este tiempo ha protegido también estos Acuerdos.

Creo que podemos votar la proposición de discutir y votar después de esa afirmación. Consideremos eso como un sí y pongamos la firma el Senador Benedetti si quiere de primeras y la mía de la proposición que dice discutir y votar que ha leído dos veces el señor Secretario. Creo que ya se ha dicho suficiente y podemos votar, él ha dicho que está de acuerdo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Sí, pero que sea con los dos verbos que dice el doctor Roy, no hay ningún problema.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.**

Gracias doctor Armando.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

El texto más técnicamente elaborado es el de la proposición del Senador Roy.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Entonces, en consideración de la proposición para el inciso del párrafo 2° del artículo 2° de este proyecto propuesto por el Senador Benedetti y el Senador Roy Barreras. Señor Secretario, por favor llame a lista.

**Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:**

Gracias, señor Presidente. Quiero la lectura de la proposición de cómo queda al final, por favor.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Si, se la leo entonces es el párrafo nuevo: “los proyectos de acto legislativo, que reformen las disposiciones del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera solo podrán ser discutidos y votados en sesiones presenciales.” Ese es el texto que acogieron los dos Senadores. Muy bien.

**Con la venia e la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Sí, gracias Presidente, antes de comenzar mi intervención a mí me entregaron una aplicación en el celular donde se solicita la palabra, etcétera, y la he usado, pero no sé si está funcionando, para que nos diga por cuál procedimiento es que pedimos la palabra.

Ahora, sobre el tema. La sentencia vigente de la Corte ya estableció que una serie de leyes que se denominan de mayor jerarquía: orgánicas, estatutarias y, obviamente, reformas constitucionales, su votación es presencial. En qué sentido esta proposición de los doctores Roy y Benedetti varían eso, porque los Acuerdos de paz hacen parte del bloque de constitucionalidad, es decir, son leyes -si las hubo- del grado de jerarquía superior, es decir, ya están cobijadas por la presencialidad que ordena la sentencia de la Corte Constitucional. Que también es hacia esta ley que estamos discutiendo y, por eso, nos hemos abstenido de votar porque esta ley Orgánica también debería ser discutida en sesión presencial, por lo menos en la Plenaria. Entonces, me gustaría de Roy saber si es coherente, si ya la sentencia no cobijó este tema en tanto las leyes de paz son parte del bloque de constitucionalidad, en qué forma esta nueva proposición agregaría algo a lo que ya la sentencia ordena. Gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Le contesto rápido al Senador Petro sobre el aplicativo que le instalaron en su celular, no lo hemos logrado instalar en todos los celulares y por eso todavía no es funcional.

Senador Roy Barreras para que le conteste al Senador Gustavo Petro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias Presidente. Tiene razón el Senador Gustavo Petro en que la sentencia de la Corte establece, tal y como él ha dicho, que a mayor jerarquía de la norma mayor grado de presencialidad. Por eso el Senador Roosevelt Rodríguez, entre otros en esta misma sesión, ha insistido, el Senador Lara, bueno tantos de nosotros, en avanzar gradualmente en esa presencialidad. Quiero

compartirle al Senador Petro y pedirle que nos acompañe es muy importante en este particular punto de protección del Acuerdo de Paz frente a la virtualidad.

A los compañeros que no estuvieron en la discusión de la Comisión Primera que fue fruto de muchos días de discusión, presididos por el Senador Pinto, en el que encontramos este punto intermedio. Dije en la sesión pasada, que muchos de nosotros creemos que debe sesionarse en presencialidad, muchos compañeros consideran que hay que sesionar en virtualidad por cuenta de la pandemia. Larguísimo debate en el que para el caso de proteger los Acuerdos de paz llegamos a esta posición intermedia y es, que dichos Acuerdos de paz y proyectos que puedan afectarlos no podrán ser aprobados, sino presencialmente, para hacer esa especial protección.

Claro, ya hacen parte del bloque de constitucionalidad, ya están protegidos, recordaba el partido Conservador, en boca del Senador Eduardo Enríquez, si mal no estoy hace varias sesiones, que además la Constitución y el bloque ordenan que los próximos tres periodos presidenciales no pueden modificarse, todo eso es cierto. Pero, aprovecho, también para pedirle al partido Conservador que nos acompañe en esta proposición que es fruto de un acuerdo político que protege de manera especial, de manera directa, de manera concreta el Acuerdo de Paz. Permite de paso para los conservadores, para las bancadas del gobierno y para la Mesa Directiva también que fluya la aprobación de un proyecto de ley -que lleva mucho tiempo ya- y que resuelve la sentencia de la Corte en el sentido de que ella ha dicho, lo sabemos todos que, por supuesto el Congreso es autónomo y que puede, en casos especiales, determinar con la modificación de su reglamento -que es lo que vamos a hacer en los próximos minutos- establecer sesiones que se llamaron “remotas” en la sentencia y nosotros llamábamos semipresenciales o virtuales.

De manera que, dándole alcance a la Corte, pero protegiendo el Acuerdo de Paz, yo le pido al Senador Gustavo que nos acompañe en esta proposición. Sé, y lo digo con franqueza, que él y algunos otros compañeros preferían no votar nada en virtualidad porque reclamamos la presencialidad, pero yo les ruego que nos acompañen por el Acuerdo de Paz en esta especialísima protección en este párrafo segundo. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bérrer León Zambrano Erazo:**

Muchas gracias señor Presidente. Aprovecho la oportunidad, primero, para decirle al Senador Petro que tiene toda la razón, toda vez que, en tono menor, están hablando hoy bien se ha dicho que estas leyes tienen que tratarse presencialmente, sobre todo lo que tiene que ver con actos legislativos y el Senador Eduardo fue muy claro en exponer que este era un acto legislativo y, efectivamente, que no se podía tocar siquiera durante los próximos 12 años, en fin.

Y algún Senador que manifestó que los nariñenses no teníamos coherencia. Yo sí le quiero decir, vaya a ver ahora si va a votar o no va a votar y qué coherencia va a tener, a ver si es cierto que se va a salir y no va a votar lo que el Senador Roy nos está pidiendo: blindemos lo de la paz. Siempre hemos estado acompañando lo de la paz, coherentes siempre, no de ahora, el periodo pasado y todos los procesos, señor Presidente.

De tal manera que, sobraría este artículo Senador Roy, colega Armando Benedetti, pero como somos coherentes yo voy a acompañar este artículo para blindar más todavía, para que se den cuenta que sí hay coherencia. Muchas veces se habla por hablar. Hoy, en la Comisión Segunda estuvimos defendiendo los programas de sustitución de cultivos ilícitos y le reclamamos al gobierno -aquel que

nos dijo que no teníamos coherencia- le reclamamos al gobierno de cómo esos recursos del PENIS han venido disminuyendo y en el 2017 -unos recursos que tenían importantes de 500 mil millones hoy en 190 mil-, miren la coherencia. Espero el colega que nos dijo incoherentes no se vaya a salir ahora y no alcancemos los votos que se requieren.

Voy a acompañar Senador Roy, Senador Armando Benedetti, con todo el entusiasmo para blindar aún más todavía las preocupaciones que puedan existir, aunque sobra, pero bueno, lo acompañaremos con todo el entusiasmo. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente. No tuve la oportunidad de escuchar al señor Senador Bolívar porque la comunicación afortunadamente no estuvo buena para que pronuncie sandeces, por eso no lo escuché porque, repito, la comunicación era mala. Sí alcancé a escuchar que los parlamentarios de Nariño no somos coherentes. Usted no nos conoce, no nos conoce y tampoco conoce a nuestra tierra, cuando vaya allá se va a dar cuenta de la cultura de los nuestros; nosotros somos respetuosos de la manera de pensar de cada cual. Le falta a usted mucho tiempo y recorrer mucho kilometraje para conocer la estirpe, la raza, la cultura de los nariñenses.

En segundo lugar. Doctor Roy, doctor Benedetti, ustedes saben de mi afecto personal que tengo por ustedes, del respeto que tengo por la dignidad del Senado de La República. La verdad, les digo con profundo respeto y cariño, la proposición que presentan ustedes no tienen razón de ser por varias razones: la primera, porque con esa proposición -de convertirse en ley- atenta contra el acto legislativo número 2 del 2017. Hay que recordar Senadoras y Senadores que ese acto legislativo convirtió el Acuerdo de Paz del 24 de noviembre de 2016 -óigase bien- en política pública de Estado. No es política de un gobierno, sino política de Estado y las obligaciones tienen una duración de tres periodos presidenciales posteriores a esa fecha. Respetuosamente, yo nunca digo esta norma es inconstitucional porque es no es función del Congreso, esa es función de la Corte, digo, simplemente, que atentaría contra la majestad de una norma constitucional. Primer argumento.

Segundo argumento. Creo que no se puede hacer normas pensando que vamos a vivir en un estado permanente de pandemia. Por fortuna esto -usted que es un médico excelente doctor Roy, además estudioso del derecho, le digo con respeto y cariño- se está superando esta terrible enfermedad y cuanto antes vamos a volver al sitio donde nos corresponde, a las salas para tener la oportunidad de intervenir haciendo uso de los favores que produce la dialéctica, el diálogo, los acuerdos, los dispendios, etcétera.

En tercer lugar. Pongámosle fe a las cosas que hemos hecho. Le dije a usted doctor Roy y lo digo públicamente, cuando se trate de reformar -óigase bien- una coma del Acuerdo de Paz yo no estaría de acuerdo, perdón por la redundancia, porque por tres periodos presidenciales la norma es intangible, la norma es intangible, entonces, puede haber doctor Bérrer mucha solidaridad con los compañeros, pero lo que sucede es que a una norma no le podemos poner el sabor al prejuicio. No, es que esto van a reformarlo, esto lo van a derogar, no, eso no va a suceder.

Yo les hago, respetuosamente, estas consideraciones de tipo jurídico, de técnica legislativa, con la finalidad de que no vayamos a tener dificultades cuando se haga el



juicio de control de constitucionalidad. Muchas gracias, señoras y señores Senadores.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente de forma ordinaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente. Con el ánimo de avanzar, de ayudar y de facilitar la aprobación de este proyecto de virtualidad empiezo por el final. Creo que, es palpable que una mayoría del Senado prefiere, no nosotros que hemos sido minoría en esta exigencia, esa mayoría prefiere la virtualidad, no quiero devolverme en ese debate. Para esas mayorías que prefieren la virtualidad este proyecto trae esas soluciones, modifica el reglamento, la Ley 5ª, para poder sesionar en virtualidad, en estas sesiones remotas que hoy no existen en la ley. Nuestro reclamo durante meses ha sido que no se puede legislar sin una ley, con una ley inexistente y, por tanto, el vicio de ilegalidad e inconstitucional se va a resolver con este proyecto para bien de todos, de las mayorías y también de quienes queremos especialmente, no únicamente, pero especialmente proteger el Acuerdo de Paz.

Le rebato también, respetuosamente, como dice el doctor, Senador Eduardo Enríquez, eximio nariñense de esa tierra tan querida y tan sufrida a la que vamos a ir a visitar. Además, aprovecho para invitarlo cuando la Comisión de Paz vaya a esa zona. Creo que todos los Senadores de Nariño deben acompañarnos. También el Senador Temístocles Ortega esta mañana en la Comisión de Paz, debo dar testimonio de eso, nos recordó que el norte del Cauca está también seriamente lastimado, el Cauca entero también el sur, creo que tenemos que hacer presencia allí donde hay ese dolor.

Vuelvo a las referencias del Senador Enríquez. Desde el punto de vista de la técnica legislativa, como a él le gusta. Primer argumento, dice, que por el hecho de que esté protegido en la Constitución por tres periodos presidenciales esta proposición es inane, no lo es, porque Senador Eduardo Enríquez, esta no es la única pandemia en la historia de la humanidad y no sabemos si en el año trece habrá virtualidad por cuenta de otra pandemia y, por supuesto, en ese momento si la ley -que va a ser permanente- no contiene la posibilidad de las sesiones remotas y no excluye las modificaciones particulares de un Acuerdo de Paz, que en Irlanda lleva dos décadas protegiéndose, así que dentro de trece años estaremos -si estamos vivos- cuidándolo, resultará necesario aún más allá de los tres periodos del acto legislativo. Así que no atenta contra el acto legislativo.

Lo que atenta contra el acto legislativo es la evidente intención repetida, reiterada, en la Comisión Primera -como usted lo ha visto- de introducir modificaciones a la JEP muchas veces -empezando por la misma voluntad del Gobierno nacional- con las malhadadas objeciones que hicieron perder un año al Tribunal de Paz para empezar a trabajar, tanto que solo ha tenido un año y medio para producir cerca de 29 mil sentencias y ahora le exigen eficacia aun desde el ejecutivo, de una manera muy injusta.

Nosotros no queremos devolvernos a radicalizar el debate, pero por supuesto lo que atenta contra la paz y lo que atenta contra el corazón de la paz, que es la JEP, son

esos intentos que sí que han pasado por encima del acto legislativo y que han intentado desmembrar la paz.

El segundo argumento. No, no vamos a estar en un estado permanente de pandemia porque no se llamaría pandemia, sino endemia, pero lo que no podemos evitar, Senador Eduardo Enríquez, es que haya otros virus y otras pandemias en el futuro de manera que la Ley no es para estos tres meses; la Ley queda escrita como parte del reglamento y de la Ley 5ª para cuando resulte necesario.

Y el tercer argumento. Usted me invita, y le agradezco mucho, por supuesto que así quería mi espíritu hacer creer en su voluntad y en su palabra -que no pongo en duda que usted jamás votaría en contra del Acuerdo de Paz- sin embargo, yo prefiero, Senador Eduardo Enríquez, por un antecedente que voy a recordarle, que esas garantías estén en la Constitución y en la Ley y no solamente en su buena voluntad. Primero, porque la vida mía, la suya, nadie la tiene garantizada y de pronto cuando resulte necesario defender estos Acuerdos usted y yo no estamos ya o de pronto ya no estamos en el Congreso ni estamos vivos, así que esas garantías las prefiero en la Constitución y la ley.

Además, porque por lo menos en un elemento que es parte de los Acuerdos de paz, que es la aprobación de las dieciséis (16) curules para las víctimas, su señoría se apartó de la voluntad del Acuerdo y no nos acompañó. Como no nos acompañó recuerdo y esperaré que hoy sí lo hiciera -se lo pido de corazón- la Senadora Myriam Paredes que después de modificar la ley que permitía que hubiese paridad de género -lo recuerdo como si fuera hoy- en las curules de las víctimas, por una muy juiciosa proposición de ella que yo acogí entonces como ponente, en el momento de votar no nos acompañó y generó toda esta discusión jurídica de que faltaba un voto o no. Ese voto habría podido ser un voto azul nariñense.

De manera que, yo les pido hoy que nos acompañen con esta proposición. Le agradezco de nuevo al Partido Liberal, al Partido de la U, al Partido Cambio Radical, al Senador Varón, a toda la bancada alternativa, por supuesto al Polo, al Partido Verde, a todos la voluntad, Decentes, a Colombia Humana, de acompañarnos en este propósito.

Y, además, le ofrezco al Senador Varón, para lo que resulte útil, toda la buena voluntad de facilitar la aprobación como él ha pedido de los cinco artículos restantes ojalá en bloque porque los hemos revisado y esos artículos -le corresponderá a él decirlo- lo que ofrecen es garantías, garantías para el ejercicio en las sesiones remotas que seguramente están contenidas en la aplicación que yo aún no conozco, pero que resuelve algunas cosas de las mociones de orden y de los reclamos que nosotros hemos hecho por la ausencia de posibilidades de participación.

Sigo reclamando la presencialidad, es el mandato de la Corte, pero entre tanto, un reclamo más hondo y profundo la protección del Acuerdo contiene y contenida en esta proposición. Cuando el Presidente lo ordene estamos listos para votar, gracias Presidente.

**Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira De Jesús Galvis Méndez:**

Gracias señor Presidente. El tema está agotado, existe suficiente ilustración y yo quiero agregar lo siguiente. Realmente, la posición del Senador Roy consiste en ponerle un seguro de vida aun cuando el acto legislativo está bien interpretado por la Corte y ese esa es una garantía como precedente. Lo cierto es, que él lo que quiere es un sobre seguro al respeto de ese Acuerdo de Paz, cosa que, indiscutiblemente, es mejor que sobre y no que falte.

Porque en este caso entre la técnica y la razón, pues preferimos la razón. Entonces, habiendo suficiente

ilustración, yo le pido señor Presidente que la sometamos a consideración de la Plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Ya, gracias Presidente. A ver, yo entiendo lo que dice el doctor Eduardo Enríquez Maya, uno pudiera decir de primera oída que sí, que él tiene razón, que yo creo que los Acuerdos de paz están realmente blindados en ese acto legislativo del 2017, pero bien lo acaba de decir ahorita la Senadora que me antecedió, la doctora Daira Galvis. En el sentido de que, si hay más seguro, cuál es el problema doctor Enríquez Maya. Fuera que se contradijera una norma con la otra o se antepusieran o fueran antagonistas uno entendería, pero le pido el favor que nos acompañe porque qué es ir en contra del Acuerdo de Paz, pudiéramos quedarnos aquí diez horas.

Alguien puede creer que puede mejorar los Acuerdos de paz, también; alguien puede creer que le hace falta una sala a la JEP, también, etcétera. Y alguien o muchos tienen temor de que al legislar sobre el reglamento para que se haga de forma remota las sesiones del Senado de la República, del Congreso, sea una autopista para acabar con los Acuerdos del proceso de paz. Para esas personas que tienen miedo, cuál es el problema que se le dé la seguridad y no es un miedo de unos cuantos congresistas aquí, afuera también los mismos que firmaron el proceso de paz, los mismos estudiosos, los mismos líderes, están pidiendo blindar esta reglamentación en el sentido de que todo lo que vaya a ser de acto legislativo tendrá que ser presencial. Discutir y votar cualquier acto legislativo que tenga que ver con la paz.

No creo que sobre, no creo que todo esté escrito doctor Eduardo Enríquez Maya, entonces, le pedimos, le sugerimos que por favor nos acompañe con esta proposición debido a que da mucha tranquilidad porque, le insisto, los temores son bastante grandes de que como se va a hacer virtual, va a ser mucho más fácil poder seguir y atacar, dañar o acabar los procesos de paz que se ha intentado. No vamos a decir que no se ha intentado, no lo veo como una política del gobierno, tampoco lo veo como una del Centro Democrático, pero si hay alguno del Centro Democrático que, así como uno tiene miedo, se le puede pasar por la mente que virtual sería mucho más fácil porque se podría, entonces, arrasar con el Acuerdo de Paz.

Entonces, señor Presidente, le pido el favor que ponga a consideración la proposición que hemos radicado, que hemos presentado y que hemos firmado señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

En consideración la proposición que fue leída ya, que adiciona un inciso al parágrafo segundo del artículo segundo. ¿Así es? Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Presidente, estamos en una sesión de un proyecto de Ley Orgánica, esta que va a modificar la Ley 5ª es orgánica, entonces, la sugerencia de Secretaría para mayor seguridad jurídica es votación nominal Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Entonces, llame a lista señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por los honorables Senadores

Roy Leonardo Barreras Montealegre y Armando Alberto Benedetti Villaneda al parágrafo 2º del artículo 2º del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 56  
Por el No: 13  
TOTAL: 69 votos

**Votación nominal a la proposición presentada por los honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre y Armando Alberto Benedetti Villaneda, al parágrafo 2º del artículo 2º del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Agudelo Zapata Iván Darío  
Amín Escaf Miguel  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Arias Castillo Wilson Neber  
Avella Esquivel Aida Yolanda  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Besaile Fayad John Moisés  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castañeda Gómez Ana María  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Castro Córdoba Juan Luis  
Cepeda Castro Iván  
Char Chaljub Arturo  
Cristo Bustos Andrés  
Díaz Contreras Edgar de Jesús  
Díazgranados Torres Luis Eduardo  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Gallo Cubillos Julián  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gómez Amín Mauricio  
Guevara Jorge Eliécer  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lara Restrepo Rodrigo  
Lemos Uribe Juan Felipe



Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

**Votación nominal a la proposición presentada por los honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre y Armando Alberto Benedetti Villaneda, al párrafo 2° del artículo 2° del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Andrade de Osso Esperanza  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castellanos Emma Claudia  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Trujillo González Carlos Andrés

18. VIII. 2020

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición presentada por los honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre y Armando Alberto Benedetti Villaneda al párrafo 2° del artículo 2° del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020.

**PROPOSICIÓN**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020**  
**CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 328 DE 2020**  
**CÁMARA.**

"Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese un inciso al párrafo 2° del Artículo 2° del Proyecto de Ley así:

**ARTÍCULO 2°.** Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES.**

(...)

Parágrafo 2°.

(...)

Los proyectos de acto legislativo, que reformen las disposiciones del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera solo podrán ser discutidos y votados en sesiones presenciales.

Cordialmente,



**ROY BARRERAS**  
 Senador

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, al artículo cuarto presentó una proposición el Senador Rodrigo Lara que nos parece pertinente, es la única que hay. Otra al artículo quinto, una presentada por el Senador Richard Aguilar también se acepta. En el artículo sexto de modernización se adiciona, por parte del Senador Rodrigo Lara, la posibilidad de que el Ministerio de Comunicaciones pueda acompañar ese proceso. Y el en artículo séptimo, que es una proposición presentada por el Senador Richard Aguilar, se acoge.

Creería, en la medida en que son aprobadas, pues podemos obviar la discusión, entonces, les sugiero respetuosamente que votemos el artículo cuarto, quinto, sexto y séptimo con las proposiciones del doctor Lara, Richard Aguilar y procedamos a su votación su así usted lo considera.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Muy bien, Senador Varón y en el artículo tercero también hay una sola proposición del Senador Richard Aguilar.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

En el tercero hay una proposición del Senador Richard Aguilar, exactamente, pero en esa, excúseme un minuto señor Presidente, en el artículo tercero la proposición que hace el Senador Richard Aguilar tiene que ver con...

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Suprimir el párrafo segundo

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Suprimir el párrafo segundo, pero no la comparto. No la comparto porque es un párrafo que contiene unas disposiciones garantistas, las sesiones reservadas deberán garantizar la debida reserva sumarial ante la necesidad de las mismas y buscando mecanismos de encriptación sobre seguridad informática que puedan desarrollar y llevar a cabo sin que existan riesgos de intromisión, manipulación o hackeo. Entonces, por eso no la comparto y por eso solo hablo del 4°, 5°, 6° y 7°, señor Presidente.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Senador Varón, discúlpeme, hay una proposición de la Senadora Angélica Lozano sobre el artículo tercero que modifica el párrafo 1; esa no sé si usted la conozca. Y hay otra de la misma Senadora Angélica.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Yo creo que la tengo acá, pero le pediría en estos cuatro artículos que no tenemos observaciones poder aprobarlos.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Okey, entonces no entra el tercero.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

No entra el 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Pero en el 5° ella también radicó una, la Senadora Angélica.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Deje ya reviso.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Usted ¿no la tiene allí?, artículo 85 C de la Ley 5ª.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Aquí la tengo excúseme un minuto. En el artículo quinto me dice usted. Ah perfecto, “en caso de que falte algún requisito esencial en el documento radicado se informará con el tiempo necesario para que el congresista pueda subsanarlo.” No tengo inconveniente, me parece que es, absolutamente, pertinente.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Entonces, también va este en el quinto.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Entonces, señor Secretario, vamos a poner en consideración el artículo tercero, el cuarto, el quinto. No perdón, el cuarto, el quinto, el sexto y el séptimo, esos cuatro artículos conforme queda con las proposiciones que acaba de avalar el coordinador Varón, ¿así es?

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Sí señor.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Sí señor.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Cuarto con la proposición del Senador Rodrigo Lara que introduce dos incisos; quinto con la proposición del Senador Richard Aguilar que corrige allí un par de palabras.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Sexto.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

El quinto también de la Senadora Angélica que agrega el tiempo para corrección.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Correcto.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Y el sexto con la proposición del doctor Lara.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Senador Lara.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Rodrigo Lara que agrega dos incisos al final de la que viene, un transitorio.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Ah bueno, excúseme señor Secretario. Me dice el Senador Rodrigo Lara que retira esas proposiciones, lo que querría decir entonces...

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

¿Las dos?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Sí señor, lo que querría decir que podemos aprobar el cuarto y que podemos aprobar el sexto.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

El sexto.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Como viene en la ponencia y los otros dos con la de Richard Aguilar y quedaríamos igual con esos 4 artículos.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Cuarto y sexto como la ponencia, quinto y séptimo. El quinto con las dos proposiciones y el séptimo con la de Richard Aguilar. Señor ponente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

De acuerdo, entonces, en consideración.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Hay que votar nominal.



**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Los artículos cuarto y sexto como vienen, y el quinto y el séptimo con las proposiciones del Senador Richard Aguilar y la Senadora Angélica Lozano.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Así es.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Entonces, señor Secretario en consideración los artículos conforme acabamos de explicar, anuncio que se va a cerrar.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Votación nominal, ley Orgánica señor Presidente

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Queda cerrada. Llame a lista señor Secretario

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 4° y 6° como vienen en la ponencia y, 5° y 7° con las proposiciones avaladas por el honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara- acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro, llamando a lista a los honorables Senadores para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación, indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 60

TOTAL: 60 votos

**Votación nominal de los artículos 4° y 6° como vienen en la ponencia y 5° y 7° con las proposiciones modificativas de los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa y Richard Alfonso Aguilar Ávila avaladas por el honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Chaljub Arturo  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Merheg Marún Juan Sammy  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León.

18. VIII. 2020

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 4° y 6° como vienen en la ponencia y, 5° y 7° con las proposiciones avaladas por el honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020.



Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020

Señores  
MESA DIRECTIVA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
Ciudad



Referencia. Proposición

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de ley 328 de 2020 Cámara, "Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85C. MECANISMOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Para la presentación de los actos propios del Congreso, así como para la presentación y/o radicación de proyectos de ley, proyectos de acto legislativo, proposiciones, ponencias y/o impedimentos, los congresistas **deberán podrán** utilizar la plataforma tecnológica y **podrán presentarlos con firmas digitales. En todo caso, quienes tienen iniciativa legislativa podrán presentar y/o radicar proyectos de ley y proyectos de acto legislativo utilizando la plataforma tecnológica y con firmas digitales. En todo caso, se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de todos estos documentos.**

Así mismo, todas las sesiones plenarias y de comisiones constitucionales y legales, salvo aquellas que tengan carácter reservado y privado, deberán ser transmitidas en vivo por algún medio de reproducción de acceso público a través de internet y se deberá permitir su posterior consulta pública.

Las normas de la Ley 5ª de 1992 deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de documentos

#SITRADAJA

Congreso de la República C.R. 798 - 80.070, 8080 - 1400

www.congreso.gov.co @congresorepublica #congresorepublica #senadorepublica #camararepublica #11322333



digitales y firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Atentamente;

RICHARD AGUILAR VILLA  
Senador de la República



Senadora Angélica Lozano  
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara, "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85C. MECANISMOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Para la presentación de los actos propios del Congreso, así como para la presentación y/o radicación de proyectos de ley, proyectos de acto legislativo, proposiciones, ponencias y/o impedimentos, los congresistas **deberán utilizar la plataforma tecnológica. En caso de que falte algún requisito esencial en el documento radicado, se informará con el tiempo necesario para que el congresista pueda subsanarlo. En todo caso, se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de todos estos documentos. Así mismo, todas las sesiones plenarias y de comisiones constitucionales y legales, salvo aquellas que tengan carácter reservado y privado, deberán ser transmitidas en vivo por algún medio de reproducción de acceso público a través de internet y se deberá permitir su posterior consulta pública.**

Las normas de la Ley 5ª de 1992 deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de documentos digitales y firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Atentamente,

Angélica Lozano  
Senadora Alianza Verde



Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020

Señores  
MESA DIRECTIVA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
Ciudad



Referencia. Proposición

Modifíquese el artículo 7 del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de ley 328 de 2020 Cámara, "Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 7°. AUDIENCIAS PÚBLICAS. Adiciónese un inciso al Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 230. OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS POR PARTICULARES. Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo cuyo examen y estudio se esté adelantando en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

La respectiva Mesa Directiva dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

Las audiencias públicas para que las personas naturales y jurídicas presenten observaciones u opiniones sobre los proyectos de ley y de acto legislativo, podrán realizarse de forma no presencial o mixta, **También se podrá habilitar la participación a través haciendo uso de medios tecnológicos.**

#SITRADAJA

Congreso de la República C.R. 798 - 80.070, 8080 - 1400

www.congreso.gov.co @congresorepublica #congresorepublica #senadorepublica #camararepublica #11322333

#SITRADAJA

Congreso de la República C.R. 798 - 80.070, 8080 - 1400

www.congreso.gov.co @congresorepublica #congresorepublica #senadorepublica #camararepublica #11322333





**PARÁGRAFO.** Para su intervención, el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá por cada una de las secretarías de las Comisiones.

Cuando se trate del trámite de leyes de iniciativa popular a las que se refiere el artículo 155 de la Constitución Nacional, el vocero designado por los ciudadanos podrá intervenir con voz ante las Plenarias de cada una de las Cámaras para defender o explicar la iniciativa. Para este propósito el vocero deberá inscribirse ante la Secretaría General y acogerse a las normas que para su intervención fije la Mesa Directiva.

Atentamente;

RICHARD AGUILAR VILLA  
Senador de la República



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, nos quedan el artículo 1°, el 2° y el 3°; en el artículo 3° el Senador Richard Aguilar presentó una proposición, las que se han aprobado no se han debatido, es obvio que las que no, tienen el visto bueno, pueden ser debatidas y decididas por la plenaria. No comparto la eliminación del párrafo 2 del artículo 3°, que es la propuesta del Senador Richard Aguilar; porque considero que trae una garantía, dice lo siguiente el párrafo 2: Para las sesiones reservadas y privadas, la plataforma tecnológica, deberá garantizar la debida reserva sumarial y privacidad de las mismas, evitando a través de mecanismos de infiltración, software y seguridad informática que se puedan desarrollar y llevar acabo, sin que existan riesgos de intromisión, manipulación o hackeo.

Es una garantía que obviamente a mí me parece pertinente y que no estoy de acuerdo con eliminarla, entonces negándola, negar la proposición pido señor Presidente y aprobar el artículo tercero como viene en la ponencia.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Bueno, entonces, señor Secretario, ponemos en consideración.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

A no ser que el Senador Richard la retire, ah! Pero él no está actuando hoy, toca votarla Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Toca votarla, entonces llamamos a lista para votar la proposición no aceptada.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

El ponente pide negarla. Estamos votando la proposición del Senador Richard Aguilar, que pide suprimir el párrafo en el artículo tercero.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Negándola señor Secretario y de ser posible votar de una vez el artículo como viene en la ponencia, el artículo 3°.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Bien.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Antonio Luis Zabaraín Guevara:**

Secretario, para que aclaren si vota sí, es que la niegan, para que no haya confusiones.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

No, vamos a votar la proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Iván Darío Agudelo Zapata:**

Como vota el ponente.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Si vota (sonido defectuoso) es negado, hay que decir que no, expresamente a la propuesta del Senador Richard.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Voto no a la proposición del Senador Richard Aguilar, porque me parece que elimina una garantía.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador, Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

A ver, un momentico, señor Secretario, también hay otra proposición en ese mismo artículo de la Senadora Angélica Lozano.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Sí señor y no la comparte el ponente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Se pueden votar las dos proposiciones en bloque.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Temas distintos, sí señor, son, la una es el párrafo dos y la otra es el párrafo uno.

¿Señora?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora, Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, Presidente, el párrafo uno de este artículo 3°, la modificación que propongo es quitarle poder un poco a usted, señor Presidente, a las Mesas Directivas y es que sea por decisión de la mitad más uno de cada Cámara, que se decida convocar las sesiones por el término que trae el párrafo, hasta dos meses.

Y lo mismo lo que agrego es que, no obstante, durante el término en que se convoque a sesionar de manera no

presencial o mixtas, las Mesas Directivas deberán adoptar las medidas necesarias, para que gradualmente y a la mayor brevedad, retornen las sesiones presenciales, ese es el párrafo. Ese es el párrafo uno que yo propongo.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Senadora, discúlpeme, estamos es en el artículo 3° y usted propone un párrafo uno modificado, está hablando es de la otra.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora, Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Ay, un momentico.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Esta es la que dice que iniciará un trámite para comprar unas tecnologías cuanto antes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora, Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

¿Y ese no lo acepta Varón?

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Sí, no lo acepta.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

No, no, es que ese es de otro artículo.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Del tercero.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora, Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Del cuarto.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

A ver, estamos hablando.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora, Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Parágrafo uno del artículo cuatro es el que dice.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Estamos en el tercero.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Estamos en el tercero, en el tercero la propuesta de la Senadora Angélica Lozano, establece que para poder convocar las sesiones virtuales, debe ser por votación de la mitad más uno de cada una de las respectivas Cámaras (sonido defectuoso) porque nos impone un trámite en mi opinión con todo respeto por la amiga y Senadora la doctora Angélica, que lo convierte en una votación permanente para cada sesión esa convocatoria. Si le dan la palabra a la Senadora para que lo pueda explicar, así lo entiendo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora, Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias Presidente, efectivamente Gregorio, tanto el Senador Varón como yo estamos hablando del mismo párrafo uno y, tiene sentido lo que explicó el Senador Varón, las sesiones no presenciales y mixtas, serán convocadas por decisión de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, pero no se refiere a

cada sesión, sino lo que dice más abajo, para período de sesiones que no podrá ser superior a dos meses, yo no pretendo que cada día se voten.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Excúseme, entonces yo estoy mirando el que no es. Es que ese es el artículo dos, perdón, espéreme un minuto, estamos en el artículo 3° donde lo que pide la Senadora Angélica es, es que estos llegaron hoy, les pido excusas. Adquisición de una plataforma tecnológica, única del Congreso la cual será coordinada por las Direcciones Administrativas y la Cámara de Representantes y que cumplirá los requisitos de los que trata este artículo.

Yo no tengo inconveniente en ese, me parece que ese es pertinente, pero entonces como no podemos votar en dos sentidos contrarios sí y no, hay que votar primero no, luego el artículo como viene en la ponencia con la proposición de la Senadora Angélica en el artículo 3°, el otro ya es otro tema que va en el otro artículo.

Entonces votamos, señor Presidente, en este momento si usted lo dispone así, la negativa a la proposición del Senador Richard Aguilar y después votamos la proposición de la Senadora Angélica con el artículo 3° como viene la ponencia.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, bueno señor Secretario en consideración la proposición del Senador Richard Aguilar.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Sugiero votarla de manera negativa.

**El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, quien ejerce las Funciones de Secretario, informa lo siguiente:**

Buenas noches Senadores, el señor ponente ha sugerido votarla de forma negativa, dice él.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición eliminando el párrafo 2° del artículo 3° propuesta por el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 y, cerrada su discusión, ¿adopta la plenaria la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí:	00
Por el No:	65
TOTAL:	65 votos

**Votación nominal a la proposición eliminando el párrafo 2° del artículo 3° propuesta por el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020.**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

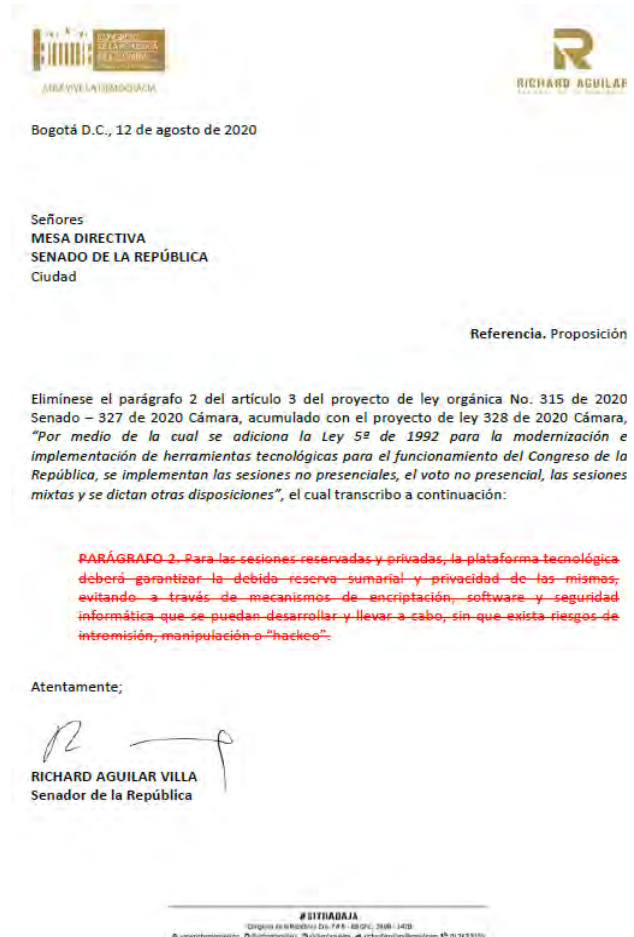
Acuña Díaz Laureano Augusto  
Agudelo Zapata Iván Darío



Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Chaljub Arturo  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Trujillo González Carlos Andrés

Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 18. VIII. 2020

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria al artículo 3° propuesta por el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa, del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Sí señor. Ahora, si el señor Secretario nos lee para aprobar en el artículo tercero como viene en la ponencia, y si me lee la proposición de la Senadora Angélica Lozano, si es tan amable.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Sí, señor ponente, dice, modifíquese el párrafo uno del artículo 3° del informe de ponencia, quedará así: Párrafo uno. Dentro de los 10 días siguientes a la vigencia de la presente ley, las Cámaras deberán iniciar las actuaciones, sí, así es necesario para la contratación y adquisición de una plataforma tecnológica única del Congreso de la República, la cual será coordinada por las Direcciones Administrativas y que cumplirán a los requisitos de lo que trate este artículo. Y le tacha -las herramientas tecnológicas y el personal requerido para su implementación-, eso ya no va. Hasta ahí va la proposición y lo firma la Senadora Angélica.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Dos observaciones, señor Presidente, yo comparto que es necesario, porque esta no es una circunstancia coyuntural, sino deberíamos estar preparados para poder afrontar cualquier otra condición de este estilo, bien sea por una pandemia o por otra razón. Lo que yo creo es, Senadora Angélica, si podemos suprimir si es necesario, y que no sea la Dirección Administrativa exclusivamente quien maneje el sistema; porque el Congreso y las Mesas Directivas que son las que programan tanto la actividad legislativa como el control político, son las que la deben tener.

Le sugiero entonces, Senadora Angélica, si está de acuerdo que, si le parece, suprimamos -si así es necesario- yo creo es necesario ya entrar en esa circunstancia de adquirir el sistema y, dos, que modifiquemos la redacción de la coordinación por parte de las Direcciones Administrativas de Senado y Cámara. Y mientras tanto poder aprobar el artículo como viene en la ponencia, mientras yo también reviso a ver de qué manera lo puedo redactar y lo sometemos a consideración, señor Presidente, el artículo tercero como viene en la ponencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora, Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias, ya. Señor Presidente y sobre todo Germán, yo no tendría problema, lo clave está en que sea el mismo sistema y que dialogue, porque uno de los problemas esto yo lo tomé del foro, medio audiencia pública de la profesora del Rosario, Mónica Pachón, donde ella señalaba, que intentar seguir, para que un ciudadano intente seguir un proyecto desde la trazabilidad, lo recipientes, los repositorios donde va la información, además de lo obvio del sistema permanente que esto implica, pues tienen que dialogar Senado y Cámara.

Si le parece poner esa palabra genérica, que pueda suplir, yo no tengo problema, pero el objetivo de la proposición es ese, que sea una plataforma única, no que un ciudadano tenga que esculcar para Cámara y otra para Senado, sino que pueda ser (sonido intermitente).

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Totalmente de acuerdo entonces, si le parece suprimamos -si así es necesario- por un lado, que me parece que hay que prepararnos para esa circunstancia, señor Secretario suprimir -si así es necesario- y la adquisición de una plataforma única del Congreso de la República, y diría la cual deberá estar al servicio del procedimiento legislativo y de control político- coordinando lo de sus competencias por la Dirección Administrativa de Senado y Cámara y de ahí en adelante lo mismo. ¿De acuerdo señor Secretario?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora, Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Perfecto.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Sí señor, ya lo tengo claro. Se quita -si así es necesario- y se redacta nuevamente, lo importante, entendí, que diga que es una plataforma tecnológica única del Congreso y no de cada Cámara.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Perfecto, con esa modificación, señor Presidente, si usted lo considera entonces, someter a consideración el artículo como viene en la ponencia, con la proposición de la Senadora Angélica Lozano.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces, señor Secretario, favor llamar a lista para aprobar el artículo tercero.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Con la proposición como fue explicada. Sí señor. Honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3º como viene en la ponencia con la proposición modificatoria de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 y, cerrada su discusión, ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 63

TOTAL: 63 votos

**Votación nominal al artículo 3º como viene en la ponencia con la proposición modificatoria de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 senado, 327 de 2020 Cámara-acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Chaljub Arturo  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guevara Jorge Eliécer



Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 18. VIII. 2020

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 3º como viene en la ponencia con la proposición modificatoria de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, con la mayoría de los votos requeridos para aprobar un Proyecto de Ley Orgánica.

### Proposición al artículo 3º de la Senadora Angélica Lozano



Senadora Angélica Lozano  
 Partido Alianza Verde  
 PROPOSICIÓN

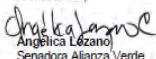
Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 3 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 3º. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

(...)

**PARÁGRAFO 1.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la vigencia de la presente ley, las cámaras deberán iniciar las actuaciones, si así es necesario, para la contratación y adquisición de una plataforma tecnológica única del Congreso de la República, la cual será coordinada por las direcciones administrativas del Senado y la Cámara de Representantes y que cumplirá los requisitos de los que trata este artículo, las herramientas tecnológicas y el personal requerido para su implementación.

Atentamente,

  
 Angélica Lozano  
 Senadora Alianza Verde

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Andrés Felipe García Zuccardi:**

Muchas gracias, Presidente. Presidente, tengo una preocupación muy grande sobre este artículo que se acaba de votar, tuve la oportunidad de hablar con los ponentes, tuve la oportunidad de hablar con la Senadora Angélica y, me parece muy bueno el espíritu que tanto Cámara como Senado tengamos la misma herramienta, les comparto mi preocupación, tal cual como está ese artículo, se habla de una adquisición de un software propio, creo que una adquisición de un software propio no tiene sentido, especialmente, si hay software hasta gratuitos y también software como el que estamos usando hoy que es el de zoom, o Microsoft, o google que son de los mejores de talla mundial e internacional. Si se habla de una herramienta que adquiera el Congreso, esa herramienta va a salir costosísima, pero en adición nunca va a ser tan buena, o tan competitiva, o tan segura como lo son: las de google, las de Microsoft, las de zoom, solamente por mencionar unas cuantas.

Le solicito, por favor, que revisemos este artículo, estoy profundamente preocupado, entiendo la buena fe y la buena voluntad del ponente y de la Senadora Angélica, comparto esa buena fe y esa buena voluntad, comparto que sea una sola herramienta para Senado y Cámara, que sea la misma herramienta y que no pase que Senado tenga una herramienta y Cámara otra herramienta diferente; pero estoy muy preocupado que en este artículo se hable de una adquisición de una herramienta propia. Le solicito por favor revisemos este tema, este tema, sugiero que no quede así, como lo acabamos de votar, se daría también para malinterpretaciones.

Confío plenamente en la buena fe de los ponentes y de los Senadores y le solicito que por favor revisemos este artículo con lupa, si es necesario, señor Presidente, que la sesión la continuemos mañana y tengamos todos los Senadores entre hoy y mañana para revisar con lupa este artículo tan delicado. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, la norma establece que se debe adquirir una plataforma única para Senado y Cámara para tener uniformidad que es lo que dice la Senadora Angélica, pero es obvio que pues en esto no debe haber un costo ni excesivo y será una decisión que tome la Mesa Directiva dependiendo de la conveniencia, si vemos algunas circunstancia que no corresponda, que debe estudiarla alguien que sea técnico, nos lo pueden comunicar y podemos hacer la modificación o la supresión, si la doctora Angélica lo comparte en la conciliación, pero pronunciamos sobre un aspecto eminentemente técnico, sin saber si esas condiciones. Yo confío en la palabra del Senador García Zuccardi, pero quisiera que en esto también tuviéramos claridad sobre el hecho de que las Mesas Directivas deben tomar la decisión para adquirir esos sistemas y, que lo hagan con el criterio de economía y de funcionalidad y de utilidad del sistema.

Íríamos, señor Presidente, si a usted le parece, al artículo primero que tiene 3 proposiciones, una primera que hay que negar, y dos que se deben aprobar, la primera

de ellas para negarla, lo sugiero respetuosamente, es la del Senador Fernando Nicolás Araújo, que elimina en el artículo primero del objeto, que la virtualidad elimina la frase que dice con respecto a la virtualidad, limitadas estrictamente en el tiempo a la duración de la circunstancias que le dieron origen; es decir, no, estaríamos con esta proposición, yendo en contravía de lo que estableció la Corte Constitucional, que dice que es excepcional y temporal. Quitarle esa frase -limitadas estrictamente en el tiempo a la duración, o circunstancias que le dieron origen- sería ir en contra de la esencia de la sentencia. Por eso solicita votarla negativa y con posterioridad votar las otras dos proposiciones de manera positiva, con el artículo como viene en la ponencia, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Se somete entonces en consideración la proposición del Senador Araújo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Sugiriendo votarla negativamente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador, Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Sugiriendo votarla negativa. Señor Secretario, se somete a consideración la proposición, por favor, llame a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 1º propuesta por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 y, cerrada su discusión, ¿adopta la plenaria la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el No: 61

TOTAL: 61 votos

**Votación nominal a la proposición modificatoria al artículo 1º propuesta por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Chaljub Arturo  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León

18. VIII. 2020

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria al artículo 1º propuesta por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020



Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020.

**Proposición modificatoria del Senador Araújo al artículo 1°**

**PROPOSICIÓN SUPRESIVA**

Suprimase una expresión en el PRIMER INCISO DEL ARTÍCULO 1 del Proyecto de Ley No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara ACUMULADO con el PL 328 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

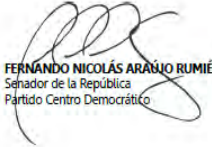
**ARTÍCULO 1° OBJETO.** La presente ley tiene por objeto adoptar medidas para la modernización del Congreso de la República y establecer las sesiones no presenciales, el voto no presencial y las sesiones mixtas, en el marco de situaciones excepcionales, limitadas estrictamente en el tiempo a la duración de las circunstancias que la dieron origen, bajo el entendido que la presencialidad debe ser la regla general de las sesiones del Congreso y la virtualidad la excepción, que debe estar debidamente justificada en todos los casos.

(...)

**JUSTIFICACIÓN**

La expresión que se propone suprimir busca establecer un límite temporal al desarrollo de las sesiones no presenciales, el cual carece de objetividad técnica y desconoce la realidad temporal de las circunstancias excepcionales que llegaren a sucederse. Es decir, frente al desconocimiento de cuánto tiempo puede llegar a durar una situación que origine el Congreso no presencial, así como sus efectos, es inconveniente limitar en tiempo el desarrollo de las sesiones durante las cuales se ejercen las funciones constitucionales del Legislativo.

De los Honorables Congresistas,

  
**FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIE**  
 Senador de la República  
 Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

El artículo primero, señor Presidente, tiene dos proposiciones, una del Senador Pacheco, otra del Senador Roy, la del Senador Pacheco, establece que esta virtualidad no solo es para aquellos casos en los que defina de manera independiente y autónoma el Congreso, sino también aquellos eventos de los estados de excepción, consagrados en el 212, 213, y 215, y el Senador Roy establece en la parte final, una garantía de participación para las minorías. Dice así: en todo caso se debe asegurar que las sesiones no presenciales o mixtas, cumplan con el pleno respeto de los principios que rigen la función del órgano legislativo, en particular en lo que tiene que ver, con las posibilidades de deliberación, votación, participación, publicidad y garantía de participación de las minorías.

Con esas dos proposiciones y el texto que viene en el artículo primero, terminaríamos el artículo primero y nos quedaría solo un artículo que es el segundo que es el segundo que es el más largo.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador, Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Muy bien, entonces en consideración el artículo primero como viene en la ponencia con las modificaciones propuestas por los Senadores Pacheco y Barrera. Señor Secretario, por favor, llame a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° como viene en la ponencia con las proposiciones modificatorias presentadas por los honorables Senadores Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 y, cerrada su discusión, ¿adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas?, abre

la votación e indica a la Secretaria llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 61  
 TOTAL: 61 votos

**Votación nominal al artículo 1° como viene en la ponencia y las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Roy Leonardo Barreras Montealegre al proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blal Scaff Nadya Georgette  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Chaljub Arturo  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Chincilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth

Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 18. VIII. 2020

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1º como viene en la ponencia con las proposiciones modificatorias presentadas por los honorables Senadores Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020.

**Proposiciones modificatorias al artículo 1º presentadas por los Senadores Roy Leonardo Barreras y Eduardo Emilio Pacheco**

**PROPOSICIÓN**  
 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO – 327 DE 2020 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 328 DE 2020 CÁMARA.

"Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones"


Modifíquese en inciso tercero del artículo 1º del Proyecto de Ley el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto.

(...)

En todo caso se debe asegurar que las sesiones no presenciales o mixtas cumplan con el pleno respeto de los principios que rigen la función del órgano legislativo, en particular en lo que tienen que ver con las posibilidades de deliberación, votación, participación, publicidad y garantía de participación de las minorías.

Cordialmente,



**ROY BARRERAS**  
 Senador



**PROPOSICIÓN**

**Adiciónese al artículo 1º del texto para primer Debate Senado del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 328 de 2020 "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:**

**ARTÍCULO 1º. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto adoptar medidas para la modernización del Congreso de la República y establecer las sesiones no presenciales, el voto no presencial y las sesiones mixtas, cuando se esté dentro de cualquiera de los estados de excepción consagrados en los artículos 212, 213, y 215 de la Constitución Política, asimismo, en el marco de situaciones excepcionales, limitadas estrictamente en el tiempo a la duración de las circunstancias que la dieron origen, bajo el entendido que la presencialidad debe ser la regla general de las sesiones del Congreso y la virtualidad la excepción, que debe estar debidamente justificada en todos los casos.

Se consideran situaciones excepcionales y temporales, aquellas de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y, que justifiquen estas modalidades de reunión y votación.

En todo caso se debe asegurar que las sesiones no presenciales o mixtas cumplan con el pleno respeto de los principios que rigen la función del órgano legislativo, en particular en lo que tienen que ver con las posibilidades de deliberación, votación, participación y publicidad.



**Eduardo Emilio Pacheco Cuello**  
 Senador de la República

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 6- 68 Of. 311  
 Contacto: (1)3823000 Ext. 392 - 393 - 3387  
 Correo electrónico: eduardopachecoc@gmail.com | 311uti@gmail.com  
 Bogotá, D. C. - Colombia

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Gracias Secretario, entonces nos quedan solamente el artículo segundo, un poco de paciencia, ya saben que mañana si aprobamos este proyecto ya lo que queda es poco, les pido por favor que instalen el aplicativo para no tener que hacer todos estos llamados a lista.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador, Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Gracias, Presidente, es que nuestro compañero Juan Felipe Lemos nos ha hecho caer en cuenta algo, Presidente, que quiero que usted también y toda la plenaria y el país se den cuenta, yo no quiero hablar mal de nadie, al contrario, voy a hablar bien de los que estamos aquí presentes.

Fíjese usted que cuando uno ve el tablero de la votación no están los de la izquierda, ni la derecha, no existe esa polarización y todos los que estamos en el centro del salón hemos votado bien, tranquilamente, sin insultos, sin peyorativos, sin estigmas, etcétera, etcétera, quería llamar la atención de la tranquilidad de la que hoy gozamos, seguramente mañana no será así.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, el artículo 2º es un artículo que tiene la extensión considerable, son cinco párrafos y voy a explicar una sugerencia que hago para recoger aquellas observaciones que se hicieron y que son convenientes en opinión del ponente y que obviamente la plenaria definirá si las acoge o no. Son las siguientes:

El Senador Pacheco, en concordancia con lo que ya aprobamos en el artículo primero establece que, en sesiones no presenciales y mixtas cuando se esté dentro de cualquiera de los estados de excepción, consagrados



en los artículos 212, 213 y 215, podrá utilizarse la virtualidad, las sesiones no presenciales y sesiones mixtas, esa se acogió y va incluida en ese párrafo.

Del Senador Pacheco también y lo comparte con una proposición de la Senadora Angélica y otras dos proposiciones que están acá, que en las sesiones mixtas, no sea obligatorio determinar el número de congresistas para asistir a las sesiones presenciales, es obvio que la posibilidad de existir a las sesiones presenciales debe, permitirle a quien quiera hacerlo poder concurrir con las suficientes cautelas y se adiciona por esa misma proposición, que en aquellos partidos que solo cuentan con un Congresista, este podrá asistir o no informándolo por escrito a la Mesa Directiva respectiva.

Igualmente se ratifica ese principio y que las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados, para asistir principalmente a las sesiones mixtas de la Senadora María del Rosario Guerra, la proposición que establece que, no se podrá superar el número máximo de Congresistas permitidos en la sede física del Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en los protocolos de bioseguridad. Del doctor José Daniel López, que sí creo está de acuerdo y recoge una de las proposiciones de la Senadora Angélica que dice, que las sesiones no presenciales y mixtas deben ser convocadas por el Presidente del Senado, el Presidente de la Cámara, y en caso de que esa convocatoria se haga por decisión de los Presidentes, la determinación deberá ser sometida a consideración de la plenaria respectiva, cuya aprobación requiere el voto positivo de una mayoría absoluta.

Del Senador Araújo en el párrafo dos, aduce que hay que incluir las sesiones conjuntas, nos parece conveniente hacer esa claridad, y esas son las que nosotros acatamos.

Hay 7 proposiciones, señor Presidente, que no se acatan y dentro de estas, señor Secretario, hay unas que la Senadora Angélica presentó que yo las comparto, no riñen con lo que yo acabo de explicar, y son aquellas que establecen que son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo 86, hace una aclaración en las sesiones no presenciales y sesiones mixtas, cambiando la palabra cuestiones por alteraciones de orden público, que me parecen mucho más lógico, igualmente habla de eventos de calamidad pública que también me parece más pertinente, en el siguiente párrafo incluye medio que se disponga, no sino medio tecnológico que se disponga, ratifica y ratifica una solicitud y una forma de fondo, que es la que establece la sentencia.

Al final del párrafo primero, señor Secretario, si usted lo observa, y no riñe con la redacción ni contraviene, ni contradice nada de lo que hemos venido diciendo, dice así, no obstante, durante el término que se convoque a sesionar de manera no presencial o mixta, las Mesas Directivas deberán adoptar las medidas necesarias para que gradualmente y a la mayor brevedad, se retomen las sesiones presenciales. De ahí hasta el numeral 11, señor Presidente, del párrafo dos, que dice sesiones del Congreso, hasta ahí podríamos aprobar y, nos quedaría ya un número menor de proposiciones negativas, que deben ser explicadas y votadas para que las considere la plenaria.

Entonces con esas observaciones, si alguno de los ponentes, o autores de esas proposiciones tienen alguna duda, con mucho gusto, pero creo que por lo menos avanzamos en 7 u 8 proposiciones, señor Presidente, que incluidas en el texto de la ponencia, no contravienen, mantienen una coherencia, una sindéresis y permitiría que esas 7 que se consideran viables, sean aprobadas, hasta el numeral 11 del párrafo 2, el que dice sesiones del Congreso Pleno, señor Secretario.

**El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, quien ejerce las funciones de Secretario, informa lo siguiente:**

Así está, señor Presidente, precisamente el señor ponente pudo aglutinar todas las proposiciones y las ordenó y las armonizó plenamente con el artículo, hasta el numeral 11, eso lo corrobora la Secretaria, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Entonces cuáles son las proposiciones que vamos que no han sido avaladas por el ponente, señor Secretario, para votarlas en bloque, las que no han sido, son 7 dice el Senador.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Son diferentes, señor Presidente, yo las explico y si alguien está en desacuerdo que haga las observaciones del caso, y si usted lo considera las podemos votar en bloque.

Entonces mire, la del Senador Fernando Nicolás Araújo, en mi opinión y con mucho respeto, creo que esta proposición va en contravía de la sentencia; porque suprime el término en el artículo dos, que establece el término que permanezca en las circunstancias excepcionales, es decir, las sesiones no presenciales deben ser solo por el término en que permanecen en circunstancias excepcionales, él suprime esa frase, lo que querría decir es que la excepcionalidad, se convierte en generalidad. Esa es la razón por la que no comparto.

La otra propuesta del Senador Fernando Nicolás Araújo, establece o mejor suprime el párrafo segundo, que establece que en la medida de lo posible y si las circunstancias excepcionales, que generaron las sesiones no presenciales o mixtas lo permiten, deberá llevarse a cabo en la sede física del Congreso el trámite de proyectos de acto legislativo y proyectos de ley con mayoría de procedimiento especial, como las leyes estatutarias, orgánicas, presupuesto, de plan, las leyes aprobatorias de tratados o convenios internacionales, las que aprueban amnistía, la función de control político, salvo lo previsto en el siguiente inciso, el trámite de mociones de censura y las funciones judiciales y electorales. ¿Por qué no comparto esta segunda proposición?, porque la redacción que trae la ponencia es básicamente lo que dice la sentencia, página 133, e iríamos en contra también de esa sentencia.

La tercera proposición que yo solicito negar con todo respeto y si así lo define la plenaria del Senador Nicolás Araújo, es aquella que suprime, que las sesiones no presenciales, solo deben ser convocadas por el Presidente del Senado, Presidente de la Cámara y suprime parte del articulado, que a mí me parece de importancia, que es el siguiente señor Presidente, permítame un minuto. Que establece que no podrá ser superior a dos meses y, solo podrá prorrogarse en la medida que persistan las circunstancias excepcionales que motivaron la decisión. Él suprime la previsión que trae la ley, o el proyecto, perdón, de que en ningún caso podrá ser superior a dos meses y, también suprime la frase que permite prorrogarlo en la medida en que las circunstancias excepcionales se presenten.

Me parece que pues no cumple el propósito. En el mismo en ese sentido entonces, esas tres proposiciones que son pertinentes todas a un solo tema, podríamos suprimirlas, señor Presidente, si le parece, o si usted lo decide ir hasta el numeral 11 del párrafo 2, aprobando las otras 7 proposiciones, incluida la parte que referí de la última proposición presentada por la Senadora Angélica.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Usted ha leído 3 proposiciones que no han sido avaladas por usted y las otras cuatro.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Son de temas diferentes, las debo explicar para poder.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Votarlas en bloque.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Sí, para poderlas votar en bloque, sí señor. Pero son de otros temas diferentes.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador, Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

¿Entonces ponemos en consideración estas tres?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Estas tres, sí señor para negarlas, por favor.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Bueno, en consideración las proposiciones no avaladas por el señor Senador ponente. Señor Secretario, por favor, llame a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las tres proposiciones modificatorias al artículo 2º propuesta por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 y, cerrada su discusión, ¿adopta la plenaria las modificaciones propuestas?, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el No: 56

TOTAL: 56 votos

**Votación nominal a las 3 proposiciones modificativas al artículo 2º presentadas por el Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié no avaladas por el ponente al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Chaljub Arturo  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Varón Cotrino Germán  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León

18. VIII. 2020

En consecuencia, han sido negadas las tres proposiciones modificatorias al artículo 2º propuesta por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo



Rumié, del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020.

**Proposiciones del Senador Fernando Nicolás Araujo**



**PROPOSICIÓN SUPRESIVA**

Suprímase una expresión en el OCTAVO INCISO DEL ARTÍCULO 2 del Proyecto de Ley No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara ACUMULADO con el PL 328 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2º.** Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES (...)**

Son sesiones no presenciales y sesiones mixtas, las que por derecho propio convoca el Congreso de la República, cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, ~~estrictamente por el término que permanezcan las circunstancias excepcionales.~~ Las sesiones no presenciales y las sesiones mixtas se regirán por las siguientes condiciones:

(...)\*

**JUSTIFICACIÓN**

La expresión que se propone suprimir busca establecer un límite temporal al desarrollo de las sesiones no presenciales, el cual carece de objetividad técnica y desconoce la realidad temporal de las circunstancias excepcionales que llegaren a sucederse. Es decir, frente al desconocimiento de cuánto tiempo puede llegar a durar una situación que origine el Congreso no presencial, así como sus efectos, es inconveniente limitar en tiempo el desarrollo de las sesiones durante las cuales se ejercen las funciones constitucionales del Legislativo.

De los Honorables Congresistas,

**FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMIÉ**  
 Senador de la República  
 Partido Centro Democrático



**PROPOSICIÓN SUPRESIVA**

Suprímense el SEGUNDO Y TERCER INCISO DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2 del Proyecto de Ley No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara ACUMULADO con el PL 328 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2º.** Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES (...)**

**PARÁGRAFO 2.** Bajo la modalidad de sesiones no presenciales o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

~~En la medida de lo posible y si las circunstancias excepcionales que generaron las sesiones no presenciales o mixtas lo permiten, deberán llevarse a cabo en sede física del Congreso el trámite de proyectos de acto legislativo, el trámite de proyectos de ley con mayoría o procedimiento especial, como las leyes estatutarias, las leyes orgánicas, la Ley de Presupuesto, la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, las leyes aprobatorias de tratados y convenios internacionales, las leyes que aprueben amnistías, la función de control político, salvo lo previsto en el siguiente inciso, el trámite de mociones de censura y las funciones judiciales y electorales.~~

~~Podrán desarrollarse mediante sesiones no presenciales o mixtas: funciones legislativas indispensables para la atención de las circunstancias excepcionales correspondientes, el trámite de proyectos de ley ordinarios, el control político relacionado con las circunstancias excepcionales correspondientes y las funciones administrativas.~~

(...)\*

**JUSTIFICACIÓN**

Los incisos que se proponen suprimir son abiertamente inconstitucionales, toda vez que cercenan las funciones constitucionales de los Congresistas en épocas de circunstancias excepcionales en virtud del desarrollo de sesiones no presenciales y mixtas.

De los Honorables Congresistas,

**FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMIÉ**  
 Senador de la República  
 Partido Centro Democrático



**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

Sustitúyase el PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 del Proyecto de Ley No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara ACUMULADO con el PL 328 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2º.** Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES (...)**

**PARÁGRAFO 1.** Las sesiones no presenciales y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por petición de la mitad más uno de los asistentes de cada Cámara. En ambos casos, será ratificada por la mayoría simple de cada Corporación.

(...)\*

**JUSTIFICACIÓN**

La expresión que se propone suprimir y sustituir busca establecer un límite temporal al desarrollo de las sesiones no presenciales, el cual carece de objetividad técnica y desconoce la realidad temporal de las circunstancias excepcionales que llegaren a sucederse. Es decir, frente al desconocimiento de cuánto tiempo puede llegar a durar una situación que origine el Congreso no presencial, así como sus efectos, es inconveniente limitar en tiempo el desarrollo de las sesiones durante las cuales se ejercen las funciones constitucionales del Legislativo. Además, se incurre en crear un trámite administrativo adicional para la legitimación de las sesiones no presenciales y mixtas.

De los Honorables Congresistas,

**FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMIÉ**  
 Senador de la República  
 Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Son otras tres, señor Presidente, presentadas por el Representante José Daniel López, en redacción son del mismo tenor de las presentadas por las Senadora Angélica Lozano. Básicamente establecen que se suprime después del numeral 11 sesiones del Congreso en Pleno, el siguiente párrafo: que dice que en la medida de lo posible y las circunstancias excepcionales, que generaron las sesiones no presenciales o mixtas lo permiten, deberán llevarse a cabo en sede física del Congreso, el trámite de proyectos de acto legislativo, trámite de proyectos de ley con mayoría o procedimiento especial, como las leyes estatutarias, orgánicas, presupuesto, ley de plan, ley nacional de desarrollo, leyes aprobatorias de tratados, convenios internacionales, leyes que aprueben amnistías, función de control político, salvo lo previsto en el siguiente inciso, y funciones judiciales electorales.

¿Por qué no estoy de acuerdo con suprimir ese párrafo?, porque ese párrafo es copia con el mismo fondo y casi con la misma redacción, que lo que estableció la Corte Constitucional en su sentencia, en la página 133. Y en el siguiente párrafo la doctora Angélica, el doctor José Daniel, establecen que bajo ningún caso se podrá discutir o votar en sesiones no presenciales y mixtas, proyectos de acto legislativo, proyecto de ley con mayoría de procedimiento especial, como las estatutarias, orgánicas, presupuesto, plan nacional de desarrollo, leyes aprobatorias de tratados, convenios internacionales, las que aprueben amnistías, las que buscan reformar o desarrollar plebiscitos, referendos, consultas populares, iniciativas populares, revocatoria de mandato, función de control político, en ese caso, en ese párrafo, salvo lo

previsto en el siguiente inciso, el trámite de mociones de censura y las funciones judiciales y electorales.

Pues en mi opinión y con el mayor respeto, creo que contravienen lo que en mi sentir dice en la sentencia de la Corte Constitucional y también establece en esa misma proposición de la doctora Angélica, del doctor José Daniel, que cuando se trate de sesiones no presenciales, o sesiones mixtas, se podrá implementar votaciones que implique, voto secreto mediante un módulo de votación secreta y anónima, plataforma que se defina para dichas sesiones, la plataforma garantizará transparencia, seguridad, identidad y legitimidad en cada procedimiento, encriptar el voto, proporcionar seguridad de no identificar, como votó cada parlamentario y al cierre de la votación, arrojará el resultado evidenciando la cantidad de votos realizados.

Para la validez de la votación el Congresista debe mantener el video activo, con el propósito de constatar su presencia y convalidar que se registró su voto secreto. Igualmente suprimen lo que tiene que ver, las sesiones no presenciales o mixtas, que no deberían afectar ni impedir el derecho al voto presencial y secreto, en los casos que la Constitución, artículo 133 y ley artículo 136 de la Ley 5ª de 1992.

Esto es básicamente decir que no se podrán llevar a cabo por virtualidad elección de funcionarios y yo considero como lo he reiterado en varias ocasiones, que en la página 133, cuando la Corte no establece un verbo rector que es de obligatorio cumplimiento como deberá ser presencial, se prohíbe, deberá o está obligado a hacerlo de manera presencial, sino dice en lo posible, abre la puerta para que bajo circunstancias excepcionales el Congreso mediante la virtualidad avance.

Por eso estas cuatro proposiciones, que son 3 del Representante José Daniel y una de la Senadora Angélica, yo pido negarlas, en lo que tiene que ver con lo que hemos venido conversando, es decir, artículo dos, podríamos aprobar recogiendo las observaciones de la Senadora Angélica hasta el numeral 11, pero en el fondo estas que acabo de explicar, deberían no ser aceptadas en mi sentir y, obviamente ateniéndome a lo que la plenaria establezca, gracias, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Muy bien, antes de poner en consideración, son 4 proposiciones no avaladas, me están pidiendo la palabra el Senador Roy Barreras y el Senador Gustavo Petro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias, señor Presidente. Dejo una precisión y una pregunta para el señor ponente, lo primero es que la proposición específica, que entiendo que es la cuarta de la Senadora Angélica Lozano, que excluye la virtualidad, la elección de altos dignatarios, creo que debería votarse por separado, entre otras cosas porque hay garantía constitucional y legal del voto secreto y presencial, de un asunto que, por supuesto, está absolutamente al Orden del Día, que además determinará la decisión del señor Presidente Arturo Char, sobre la forma de elección de Magistrados de la Corte Constitucional y de Procurador o Procuradora General en los próximos días, tal y como se hizo en la Cámara y por supuesto no tendría ningún sentido que la elección de tan altos dignatarios, se iniciaría por el hecho de negar la posibilidad del voto presencial y secreto, que es el único verdaderamente seguro, que permite tan alta responsabilidad.

Entonces yo sí creo que la elección de altos dignatarios, debe ser excluida, excluida de la virtualidad

quiero decir y por tanto si la proposición se refiere exclusivamente a eso, yo le sugeriría al señor ponente, no solo que la votáramos por separado sino que la avalara; porque me parece que en eso estamos todos de acuerdo. No creo que vaya a ocurrir que mientras la cámara elige el Defensor del Pueblo presencialmente con total éxito, el Senado vaya a no hacerlo y a viciar o poner en fragilidad constitucional y legal, una elección o unas elecciones tan importantes incluyendo las de Corte Constitucional. Esto frente a ese tema.

Frente al otro tema creo entenderle al doctor Varón, que la proposición del Representante José Daniel, que se refiere a la mayoría absoluta, la avaló y, no sé si le entendí bien, creo debería estar en este paquete de las rechazadas, porque es inconstitucional, la mayoría absoluta tiene mandato constitucional en el artículo 146 y, ahí específica y taxativamente en qué circunstancias exige, son solo esas circunstancias, de manera que exigir otra mayoría absoluta me parece inconstitucional.

La pregunta al Senador Varón es que ahí hay una proposición mía desde el primer día, que no sé si está en el paquete de las avaladas, esperarí que sí, a propósito de dos precisiones y es que la convocatoria para sesiones no presenciales, o para sesiones mixtas, o para sesiones como las que estamos discutiendo en virtualidad, la puede hacer y la debe hacer en la ley el Presidente del Congreso, que es en este caso el Senador Arturo Char, porque él preside el Senado, pero también preside todo el Congreso. Entonces digamos que tiene esa potestad, o de común acuerdo, lo que no puede hacerse porque sería inconstitucional, es autorizar al Presidente de la Cámara, para que él solo pueda citar a sesiones virtuales, no puede porque el artículo 140 de la Constitución, solo autoriza en los estados de conmoción interior al Presidente del Congreso y a los demás el acuerdo entre los dos Presidentes, entonces excluir la proposición para el Presidente de la Cámara, es necesario, porque incluirla sería inconstitucional, mi proposición hace esa precisión y además, también hace otra precisión y es que el Presidente del Congreso podrá prorrogar por dos ocasiones, de dos meses cada una, sumado a la primera que son otros dos meses, es decir por un total de 6 meses, la virtualidad, porque ese es el plazo máximo que el artículo 212 de la Constitución le otorga, a los estados de conmoción interior, de hasta 6 meses, no hay conmociones interiores de más de 6 meses, eso ya sería un cambio de régimen, de Estado, autocrático, eliminación del Congreso, ningún terremoto, ninguna tragedia natural implica más de 6 meses de virtualidad obligatoria, de manera que esa proposición mía, para este artículo segundo no sé si está entre las avaladas, sí le rogaría que la estuviera, le pregunto al señor ponente si las considera. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:**

El mismo ponente menciona, acaba de mencionar, la frase sobre la cual la sentencia de la Corte Constitucional según él, abre camino a esa una pura y simple virtualidad, que es en lo posible, claro, el sentido de lo que dice la sentencia es lo contrario, la sentencia lo que busca es que haya presencialidad en la discusión de las leyes de jerarquía, nombramientos de funcionarios, voto secreto y actos legislativos, eso es lo que quiere la Corte, que haya presencialidad. Sin embargo, puso la frase en lo posible y por ahí como es tradicional en la vida jurídica de Colombia, entonces por ahí se desmonta todo el querer de la Corte, para pasar a simplemente durante un tiempo que no tiene fin, por ahora la pura y simple virtualidad,



incluso en las votaciones de leyes de jerarquía como esta que estamos haciendo y otras.

A mí me parece que esa frase debe tener una dimensión legal, que es lo que estamos discutiendo acá, ¿qué es en lo posible?, ¿eso a qué se refiere?, Lara en sus discursos anteriores decía, pues es lo contrario de lo imposible, es decir, solo puede haber sesiones virtuales para las discusiones de leyes de jerarquía, votación secreta, actos legislativos, etcétera si es imposible hacerlas. Solo sí es imposible hacerlas, pero estamos ante dos hechos fácticos. La Directora Administrativa y sus técnicos en la pasada reunión de voceros, afirmó, que la única comisión que cuenta con ventilación propia para garantizar una bioseguridad es la Comisión Primera, por ejemplo; porque da a la calle, porque tiene ventanas, porque se pueden abrir las ventanas a diferencia de las demás comisiones, ¿ahí se puede aplicar eso de virtualidad pura porque no es posible hacer sesiones en la Comisión Primera?, creo que los hechos demuestran lo contrario, que es posible hacerlas, y si es posible hacerlas la Comisión Primera ya debería estar inscrita dentro de una mayor presencialidad, sobre todo en la discusión de las leyes que yo llamo jerárquicas.

Hay un segundo elemento fáctico, la Cámara de Representantes ya ha hecho sesiones presenciales para elegir funcionarios, el Defensor del Pueblo, es decir, ha demostrado que es posible, luego no se aplica lo contrario de la medida de lo posible, es decir de lo imposible, la Cámara demostró que la elección de funcionarios, se puede hacer de manera presencial y con medidas seguras, es decir lo que se aplicaría ahí para el conjunto del Congreso de acuerdo a la sentencia, es la presencialidad.

Entonces yo creo que el mismo ponente aquí, está abriendo y está demostrando un poco el sinsentido de esta reglamentación y es no dar paso a la presencialidad real, en los próximos días y semanas y sobre todo para las discusiones de leyes de jerarquía, basándose en una frase que ya fácticamente está demostrada que es posible, es decir, que esa frase de la Corte Constitucional en lo posible, significa en este momento que por lo menos para la Comisión Primera y para las votaciones de leyes jerárquicas y nombramiento de funcionarios, es posible y si es posible la decisión que tiene que tomar el Presidente del Senado en este caso es la presencialidad.

Entonces me parece que el mismo ponente ya se está contradiciendo, y por eso creo que el espíritu de la norma, que debería ir hacia la presencialidad está en este momento afectando ya la misma sentencia de la Corte Constitucional, su querer, su espíritu, su vitalidad, simplemente por una decisión política, que es mantener el Congreso de la República en una pura, completa, simple e insípida virtualidad.

Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente. Sobre este mismo asunto, a ver, la semana pasada la Cámara de Representantes asistió al recinto y votó presencialmente para elegir al Defensor del Pueblo. Esta semana el Presidente de la República hizo abrir la catedral primada para la celebración de una ceremonia religiosa y esta semana o la siguiente la Mesa Directiva del Senado va a convocar presencialmente la elección del Procurador General de la Nación. Cómo alegar que hay imposibilidad para votar presencialmente una ley orgánica que es esta, como pretender que esto pase el test de constitucionalidad, cuando la opción de votar virtualmente de acuerdo con una interpretación fidedigna y de buena fe del fallo de la Corte Constitucional no deja la opción de la virtualidad que era lo que pretendía con esta ley a la discreción de la plenaria como tampoco

de la Mesa Directiva; entonces pues nosotros podemos jugar con las palabras, podemos extraer un fragmento y podemos darle vueltas al término en la medida de lo posible como si fuera una expresión de cortesía, por favor, permítame en la medida de lo posible, pedirle a usted que me ayude, no, esto no es una expresión de cortesía, esto es un fallo de la Corte Constitucional y en la medida de lo posible interpretando correctamente el sentir del fallo y de la expresión es a menos que sea imposible.

A menos que sea imposible se podrá pues a menos que sea imposible, es decir si es imposible está bien se podrá sesionar excepcionalmente de manera virtual y pero aún si es aún más imposible pues se podrá sesionar para votar o reformar la Constitución, entonces yo quisiera que a mí me explicaran en dónde estamos viendo nosotros la imposibilidad para votar esto, la ley orgánica que hace parte del bloque constitucionalidad de esta manera. Están abriendo los aeropuertos, hoy hubo un primer vuelo, el Presidente estuvo en Medellín recibiendo el vuelo, además pues de toda la gente que está en la calle trabajando, nosotros aquí de espaldas a la realidad del país, el mundo se cae por pedazos y nosotros seguimos aquí negando la realidad de una plataforma.

Esto lo único que indica es que, pues al Gobierno nacional le interesa tener un Congreso sin ninguna dimensión política, un Congreso completamente anulado, un Congreso que cumple de manera hipócrita con su formalidad de sesionar en una plataforma pero que no representa nada realmente. Entonces pues yo creo que estamos, esta ley se va a terminar cayendo, porque pues es imposible sostener que fue imposible sesionar presencialmente, que fue imposible votarla presencialmente. Estamos perdiendo el tiempo, quemando tiempo en lugar de estar resolviendo, ayudando a resolver problemas para los colombianos y la Corte va a hacer un test muy sencillo, bueno demuéstrenme que era imposible como pues claramente, pues no se puede demostrar que era imposible porque ya ha habido votaciones presenciales y pudiendo haberlo hecho presencial no se hizo pues se va a declarar inconstitucional, y todo lo que vamos a sustentar en esta ley se va a declarar inconstitucional también.

Yo pues francamente no sé, no sé a qué estamos jugando, esto no es serio ni responsable con el país, yo dejo esa reflexión a mis honorables y apreciados colegas, yo no sé a qué estamos jugando, yo no sé, esto no es serio. Esto no, de verdad nos vamos a aferrar a la expresión en la medida de lo posible, vamos a agarrarnos de eso, el Congreso de la República de un país, a sabiendas está llevando a todo su trabajo y toda la legislación a una declaración de inconstitucionalidad, y le estamos (cortan sonido) vía jurídica en lugar de ofrecer una producción legislativa robusta y seria, basada realmente en la norma y en los fallos de la Corte. Dejo esa reflexión no más estimados colegas muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias, Presidente, no había pedido el uso de la palabra Presidente, pero le agradezco su generosidad, sobre este tema nos hemos pronunciado suficiente y avalo plenamente y acojo la exposición que ha hecho mis antecesores, el doctor Rodrigo Lara, el doctor Gustavo Petro quienes han sido muy claros en que la interpretación que quiso decir la Corte Constitucional en su sentencia a propósito de este tema (Sonido defectuoso).

Yo he venido reclamando todos los días en la Comisión, en la plenaria, por eso no he votado este proyecto, Presidente, he estado pendiente de lo que pueda suceder pero no lo he querido votar porque creo que es irregular, es en contra de los lineamientos (sonido defectuoso)

por las razones que han sido expuestas especialmente por aquella que permite que se vote un reglamento, una modificación del reglamento del Congreso para autorizar la virtualidad a través de un ejercicio virtual creo que esa no es la forma, creo que esa no es la manera, por eso yo seguiré aquí en silencio porque sigo creyendo que este procedimiento es absolutamente irregular e insisto Presidente, ayer yo por mera curiosidad me quise acercar a la forma en que están trabajando en la instalación de toda la metodología para poder acceder a la virtualidad y le dije hoy de manera informal Presidente que está muy bien hecho el trabajo para avanzar en la virtualidad, pero que yo quería que me dijeran en que hemos avanzado para trabajar en presencialidad que es la orden o mejor el lineamiento de la Corte Constitucional.

Yo me sostengo en eso, insisto que este procedimiento que estamos agotando es absolutamente inconstitucional por eso no voy a votar ninguna de las normas de unos de los artículos de este proyecto. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Temístocles Ortega Narváez:**

Muchas gracias, señor Presidente, mire, la verdad es que yo no pensaba intervenir en este evento, estamos aquí desde las 8 de la mañana en Comisión de Paz, Comisión Primera y ahora plenaria, pero no quedaría tranquilo, no podría dormir tranquilo si no digo algo, es algo tiene que ver con que francamente esto es decepcionante, llevamos días y semanas en este tema que no tienen lo digo claramente ninguna importancia para el país, ninguna es ninguna, hemos venido sesionando el semestre anterior sin ley, y eso lo habilitó la Corte; la Corte expidió su sentencia, dio los lineamientos de manera clara, la prespecialidad es lo general, la excepción es lo virtual, ese es el marco que señaló la Corte, ahí podemos movernos tranquilamente sin necesidad de toda esta discutienda inocua, inane, inútil.

Yo recuerdo que en mis épocas de la Corte de la Judicatura la Corte Constitucional sacó una sentencia en la que introdujo las dos palabras, por ahora, por ahora tal cosa, y a partir de ese momento en las demás Cortes comenzó a hacerse uso excesivo de ese término. Cuando no se quería discutir un tema, no se quería decidir entonces acudían al término por ahora, como dijo la Corte, me parece que estamos en lo mismo y eso de verdad que no tiene sentido.

Todos los esfuerzos y todas las normas que se quieran dictar tienen que dictarse en ordenamiento a lo que la Corte señaló, es decir, en la búsqueda de la presencialidad porque recuérdense bien que la Corte dijo que una democracia no presencial no es una democracia activa ni vigorosa. No lo es. Una democracia virtual es una democracia precaria para momentos excepcionales, así está en la Corte claramente, no sé por qué usan dos palabras en una sentencia que, tiene toda una definición de conceptos sobre democracia.

Me parece que esto no vale la pena, por supuesto que esto es el Congreso pues y así estamos, pero la vale la pena una reflexión más tranquila, a esta hora están matando a la gente en Nariño, en el Cauca, en Putumayo y de verdad es absolutamente merecida la falta de credibilidad, la falta de confianza en un Congreso como este. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias, señor Presidente, no, en el mismo sentido del Senador Rodrigo Lara, no tiene presentación pero más que no tener presentación no tiene asidero que la

Cámara de Representantes ya haya hecho una elección de manera presencial, luego si nosotros llegamos a elegir al Procurador que es la elección que sigue o al Magistrado de la Corte de manera virtual, no tendrán de dónde agarrarse quienes creen que esa palabreja que colgó ahí desafortunadamente la Corte Constitucional se pueda interpretar a su antojo. El Congreso de la República tiene una responsabilidad de elegir al Procurador algo que yo crítico, a mí me parece que los congresistas debiéramos elegir a quien nos disciplina, pero esas son las reglas del juego mientras las cambiamos. No tiene presentación hacerlo de manera virtual cuando ya la otra Cámara demostró que sí están dadas las condiciones que exige la misma sentencia para que nos reunamos presencialmente.

Por un lado, porque ellos sí pudieron a pesar de ser un organismo más grande, o una Cámara más grande con más miembros y lo segundo porque también como lo dijo el Senador Lara pues el país ya está en la calle. Hoy, mañana muy temprano estamos llegando a 500.000 infectados, ya estamos muy cerca de convertirnos en el séptimo país con más infectados del mundo, somos el país donde más muere gente, pero sin embargo, el mismo gobierno así lo quiso, abrir la economía, sacrificar vidas a cambio de la economía y nosotros no podemos tener corona con respecto al resto del país, nosotros somos ciudadanos iguales, comunes y corrientes, como ellos, como los que está exponiendo su vida hoy en la calle y obviamente esto nos obliga a tomar todas las medidas de precaución, a dejar en la casa a aquellos Senadores que tienen preexistencia y etcétera, pero la elección de Procurador y las reformas constitucionales, los actos legislativos tienen que ser presenciales sí o sí o todo eso se va a ir al piso en el control Constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora, Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, señor Presidente, pues aquí ya bastante se ha dicho en Colombia donde hay dos abogados hay 5 interpretaciones y claramente esta sentencia la leemos y la interpretamos distinto y aquí es donde juega la voluntad política, la jerarquía y la claridad de las decisiones que estamos tomando. La pandemia nadie la esperaba, más que razonable ajustar el reglamento además para ocasiones futuras y, por eso yo insisto en esta proposición que si bien no la suscribí coincide plenamente con José Daniel López y es, que bajo ningún caso dice nuestra proposición, se podrá votar en sesiones no presenciales y mixtas proyectos de acto legislativo, leyes con mayoría especial, aprobatorias de convenios internacionales, leyes que aprueben amnistías y todas las formas de mecanismos de participación popular y a su vez el ejercicio electoral del Congreso.

Más que por el buen ejemplo que ya dio la Cámara en la elección de Defensor que ni siquiera necesitaron esta reforma sino que con criterio y lógica lo adoptaron, en esta proposición le proponemos a la plenaria señor Presidente que lo pongamos en la ley, porque las interpretaciones de la Corte no pueden ser argumento para que actuemos sin la lógica y la fuerza necesaria, aquí ya han dado las cifras, el país está afrontando una situación muy difícil y la gente está afuera en el rebusque, no hay ninguna justificación para que al Congreso le llegue el cheque completo del salario desde hace tantos meses y nosotros no podamos asistir al capitolio al menos en estos casos, al menos en estos casos por los que yo le pido a la plenaria que apoyemos esta proposición que dice, bajo ningún caso se podrá hacer tomar estas decisiones en sesiones mixtas o no presenciales. Muchas gracias.



**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:**

Muchas gracias, señor Presidente. Escuchando con atención a quienes me han antecedido en el uso de la palabra, pensaba cómo este Congreso de la República, señor Presidente, en vez de avanzar se detiene como lo advertía alguien en discusiones espurias, inanes, ineficaces cuando lo que se requiere y se necesita es una norma que posibilite que el Congreso pueda actuar plenitud.

Me preocupa, Presidente, que quienes hemos estado juiciosos votando la norma, quienes tenemos la disposición de sacar adelante este proyecto de ley lo hagamos con seriedad y responsabilidad y, quienes abiertamente desde siempre han expresado su inconformidad con el mismo, solo vengan a intervenir para entorpecer la dinámica y el avance del mismo.

Yo celebro la discusión con argumentos, desde luego es lo que requiere el Congreso de la República pero no estoy de acuerdo con aquellos que utilizan siempre el argumento de señalar al Congreso de la República de tratar de ponerlo en la picota pública, de decir que estamos cobrando el salario sin trabajar, de plantear que mientras la gente esté en la calle nosotros somos unos privilegiados, ese no es el argumento, ese es el argumento del populismo que algunos aprovechan para, reitero, como lo he dicho siempre en estas sesiones, poner a la institucionalidad de ese país por las circunstancias que hoy conocimos, porque es posible que en el futuro se puedan presentar, para que no vuelvan a coger a la institucionalidad legislativa del país con los calzones abajo, una norma que posibilite con excepción, no como generalidad, tal como lo ha dicho y lo ha advertido la Corte en el fallo que todos conocemos como excepcionalidad una norma que posibilite las sesiones semipresenciales o virtuales.

Avancemos, ya muy pronto estaremos allá viéndonos la cara queriendo Dios, pero posibilitemos que esta norma salga adelante y que tengamos una herramienta para el futuro para circunstancias excepcionales que puedan volver a presentarse, tener el sustento legal y normativo que nos permitan cumplir nuestra función con tranquilidad. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Sí, Presidente, como réplica porque se refiere Lemos a nosotros bastante callados que estábamos desde la renuncia de Uribe y, entonces hablamos y entonces es como si fuese un espanto pues, no podemos ya ni hablar.

No, yo creo que eso que se llama ferrocarrilear un proyecto no es lo pertinente, cuando se habla del argumento es para contraargumentar o argumentar, no para decir que somos los diablos que queremos entorpecer el proyecto que se está discutiendo, no, argumente porque esto que estamos diciendo de que en lo posible es lo contrario de lo imposible y que ya está demostrado en la práctica que es posible la sesión presencial para elegir funcionarios públicos, leyes de alta calidad, de alta jerarquía, etcétera, actos legislativos, si ya se hizo es posible y, si es posible, la sentencia de la Corte constitucional que no la hicimos nosotros, la hace un poder que en esta materia es superior a nosotros, porque es la guarda de la Constitución, ordenó la presencialidad.

Si es posible debe ser presencial y la Cámara de Representantes acaba de comprobar que es posible y entonces por qué no se hace, a mí me gustaría saber qué sesión semipresencial siquiera en comisiones o en

plenaria del Senado se ha hecho hasta este momento, ni una, cero, si midiéramos en una barrita lo que se llama presencialidad y en otra lo que se llama virtualidad, presencialidad tiene cero, y virtualidad tiene 100% y la sentencia de la Corte dice lo contrario. Dice lo contrario y solo deja lo imposible en lo presencial para que sea virtual, lo imposible y resulta que los hechos demuestran que es posible. Entonces a qué nos estamos ateniendo, a que tenemos que ferrocarrilear, y entonces apruebe, apruebe, apruebe y mañana qué, ah no, que la Corte Constitucional se pronunció pero que ahora sí, de ahora en adelante ahora si va a ver presencialidad, nooo, creo que debería haber un palmo de seriedad.

¿Dónde está la semipresencialidad del Congreso en este momento? Y dónde está la presencialidad que no sea un congresista que se le ocurre ir a una sesión y no puede votar, no puede hablar y tiene que expresarse es por la plataforma. Lo que estamos haciendo aquí es lo contrario de la sentencia de la Corte Constitucional, y lo que se está intentando aprobar bajo la excusa de en lo posible es lo contrario de la filosofía de la sentencia de la Corte Constitucional, demuestren lo contrario, demuestren lo que la Mesa Directiva ya (Cortan sonido).

Demuéstrennos que la Mesa Directiva del Senado ya está agenciando espacios de presencialidad en este momento en el Congreso de la República como sí lo está haciendo la Cámara, si la Cámara lo está haciendo es posible, entonces por qué el Senado no lo está haciendo, si la Corte nos lo ordena. Cuál es el argumento para decirnos mire, acaba el Ministro de Salud, señor Presidente, de autorizar la apertura de teatros, encerrados con el 50% de su capacidad si entran, entonces se pueden abrir los teatros, es posible abrir los teatros, según el Ministro de Salud, ¿y no es posible abrir el Senado? Y no estoy diciendo que es que el Senado sea un teatro, aunque muchos lo afirmarían, porque es imposible, no, nadie puede aquí argumentarme que es imposible y si no es imposible entonces lo que debe (Cortan sonido).

Si nadie puede demostrar en esta plenaria que es imposible una sesión para elegir un funcionario, si no puede demostrar, el espacio que sigue es la aplicación de la sentencia de la Corte Constitucional, es en lo posible es presencial y no hay nadie, ni siquiera usted doctor Lemos que nos pueda demostrar que para elegir a la Procuradora General es imposible la presencia en el Senado, porque yo le diría de inmediato y entonces por qué la Cámara de Representantes sí pudo. Es la demostración de que usted estaría en una falsedad, si me fuese a decir eso, que es imposible votar por la Procuradora presencialmente, por qué la Cámara sí lo hizo y, entonces qué se aplica si la Cámara sí lo hizo, sí demostró que es posible, pues se aplica la presencialidad por orden de la Corte Constitucional.

Entonces permítame, señor Presidente, decir que vamos hacia una materia muy grave para el Congreso de la República y hacia la destrucción democrática del país si usted, no se pone las pilas porque es usted el que tiene que liderarlo, yo no sé si es que la Ministra Arango con su sapiencia que demuestra en cada (Cortan sonido).

Es que la Ministra Arango lo llama señor Presidente del Senado, si tiene presiones, pero usted debería liderar la presencialidad, con su propio ejemplo, nosotros lo seguimos, bueno yo no tengo mucha cofradía con la familia Char en Barranquilla, etcétera. Pero usted dirija y yo sigo, pero dirija la presencialidad del Senado tal como están haciendo en la Cámara para que la sentencia de la Corte se aplique, para que la democracia se aplique, obvio que no es en todas las discusiones, control político la mayoría de las leyes, pero sí en esta. Gracias.



**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Bueno, muy bien. El Senador ponente me ha pedido que suspendamos la discusión por el día de hoy. Él va a seguir estudiando algunos detalles que tiene que ajustar, yo muy poco me he estresado sobre este particular aquí en la plenaria, yo quiero decir pues yo con mucho respeto los escucho, pero yo también tengo una lectura y una interpretación de lo que nos está señalando la Corte; la Corte a mi buen juicio nos dice que nosotros tenemos plena autonomía e independencia y aunque el principio general por supuesto que es la presencialidad y en algunos casos prioritaria la presencialidad y la reconocemos.

Así, también es importante que reconozcamos que hay unas dificultades insuperables, pareciera que no estuviéramos en plena pandemia, es decir, aquí hay unas dificultades no solamente por el coronavirus, hay unas dificultades de todo tipo, hay dificultades de movilidad, para trasladarse, es que el Congreso no es Bogotá nada más, las personas que hacemos parte de este Congreso, los Senadores también vivimos en otras ciudades y en otros departamentos y regiones, y que para nosotros es muy difícil.

También es importante tener en cuenta las preexistencias que existen en los congresistas, entonces por supuesto que entiendo que el Congreso es mucho más vigoroso en la presencialidad, claro que sí, pero hay algo que es todavía mucho, definitivamente mucho más esencial que todo esto que es que el pueblo colombiano tenga un Congreso en plena actividad y aquí lo estamos manteniendo en la medida de que estas dificultades las vayamos superando y, estamos trabajando en regresar a la presencialidad, estamos trabajando, dentro de poco voy a tener ya un informe más detallado, yo les he dicho que estoy en eso y bueno ustedes me han escogido a mí y a la Mesa Directiva y me han dado esta confianza, muchos de ustedes me dieron la confianza y, yo voy a hacerlo todo por dar lo mejor, por este Congreso y por esta circunstancia. Se levanta la sesión y se convoca por Secretaría.

En el transcurso de la Sesión los honorables Senadores Feliciano Valencia Medina y la Bancada del Partido Verde, radican por Secretaría las siguientes constancias.

**FELICIANO VALENCIA**  
Senador de La República  
Circunscripción Especial Indígena

ACQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

- El 9 de julio fue vilmente asesinado Rodrigo Salazar de 44 años, quien se desempeñaba como gobernador suplente del resguardo Pigüambí Palaguala
- El 6 de mayo, fue asesinado Alexander Pérez Bisbiscú por uno de los grupos armados ilegales.

**Masacre en Cali**

Se encuentran graves hechos como la masacre ocurrida en Cali, en donde fueron ultimados cinco jóvenes, uno fue degollado y los otros presentan tiros de gracia, de acuerdo al reporte de las autoridades. Se trataba de jóvenes reubicados del jarillón del Río Cauca.


**Arremetida del Ejército contra población Indígena en Corinto Cauca.**

Durante un ataque a población civil desarmada en un ejercicio propio de liberación de la madre tierra, fueron asesinados por parte del ejército el Comunicador Indígena Nasa Abelardo Lis y otro comunero dejando heridos a 8 comuneros más, convirtiéndose esto en un crimen de lesa humanidad que no puede quedar impune.

**Asesinato de 9 Jóvenes en Samaniego Nariño**

El lunes 17 aparecen asesinados en una vereda 9 jóvenes estudiantes universitarios por parte de hombres fuertemente armados en un ataque indiscriminado contra los asistentes a una reunión. Hechos que llaman poderosamente la atención a que está pasando en Nariño y en el sur del País.

Por todo lo anterior, desde este espacio se llama al Estado y las diferentes instituciones a investigar y garantizar la vida de la población indígena en todo el territorio nacional, así como la vida de los jóvenes; que éstos no sean reclutados ni asesinados por ningún grupo ilegal.



**FELICIANO VALENCIA MEDINA**  
Senador Circunscripción Especial Indígena  
Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

ACQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 Nº 8 - 68, oficinas: 603-630B  
Teléfono: 3823682 – 3824190 – Celular: 3133949251  
felicianovalenciamedina@gmail.com

Siendo las 10:23 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para el jueves 27 de agosto de 2020 a las 11:00 a.m.

El Presidente,

*ARTURO CHAR CHALJUB.*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERAS.*

La Segunda Vicepresidente,

*GRISELDA LOBO SILVA.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*




**FELICIANO VALENCIA**  
Senador de La República  
Circunscripción Especial Indígena

ACQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**CONSTANCIA**  
PLENARIA DEL SENADO  
Sesión del 18 de agosto de 2020

**El exterminio del pueblo Awá continúa, así como la indiferencia del gobierno ante los asesinatos, atentados y amenazas a nuestros líderes.**

La pandemia, el histórico olvido estatal, la presencia de grupos armados (legales e ilegales), las afectaciones al territorio, masacres, atentados, amenazas, señalamientos, abusos de autoridad, violación de domicilio y allanamientos ilegales, nos muestran un panorama desalentador, la sistematicidad con la que actúan los violentos y la incapacidad del gobierno para proteger al pueblo Awá, que desde el mes de marzo ha sufrido diversas amenazas a sus líderes, el asesinato de 10 de ellos, y el desplazamiento y confinamiento de su población.

Así, el líder indígena del pueblo Awá, Francisco Javier Cortés Guanja, defensor de los derechos humanos de su pueblo y ex secretario general de la Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA, fue atacado el día de ayer por seis hombres armados que dispararon indiscriminadamente contra la camioneta en la que se transportaba. Dicha camioneta no tiene blindaje, y de no ser por la valiente actuación de sus escoltas que repelieron el ataque y lograron resguardar a nuestro compañero, hoy estaríamos hablando de un hermano más muerto por los grupos armados.

Por otro lado y en otros hechos no aislados, han sido amenazados:

- Jaime Cortés Pai, gobernador indígena y padre de Francisco Cortés.
- Fabio Alonso Guanga, exgobernador, de 35 años, quien fue sacado de su vivienda, el 28 de julio, para asesinarlo 20 metros delante de su casa.
- Durante los mismos hechos anteriores, fue asesinada Sonia Lorena Biscú de 24 años, por dos granadas lanzadas a su vivienda, dejando heridos dos menores y un adulto.
- El 27 de julio, fue interceptado en la vía Tumaco-Pasto, James Canticuz Ortiz de 35 años; hombres armados le dispararon a quemarropa.
- El 14 de julio, Alex Nastacuas Guanga fue víctima de un falso positivo por cuenta del Ejército Nacional, al ser hurtado su vehículo, el cual apareció después con una supuesta carga de base de coca.

ACQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 Nº 8 - 68, oficinas: 603-630B  
Teléfono: 3823682 – 3824190 – Celular: 3133949251  
felicianovalenciamedina@gmail.com